

2.5. Elecciones a Cortes Constituyentes: Primera crisis del Partido.

Una de las tareas fundamentales para la consolidación de la República es la realización de elecciones a Cortes Constituyentes.

Estas elecciones convocadas por el Gobierno Provisional para el dia 28 de junio, vendrán reguladas por la Ley electoral vigente en la monarquía de 8 de agosto de 1907. (1). Pero el Gobierno Provisional introduce a través del Decreto de 8 de mayo de 1931 una serie de modificaciones destinadas fundamentalmente a destruir el sistema de caciquismo imperante durante el periodo anterior. Esas principales modificaciones que se producen son: la reducción de la mayoría de edad política a los 23 años, (no se admite el voto femenino); la supresión del art. 29, que conducía a la no realización de elecciones en muchos distritos; y una distinta organización de las circunstancias electorales, suprimiendo los antiguos distritos uninominales por circunscripciones de ámbito provincial, basándose en las siguientes reglas: 1) cada provincia constituirá una circunscripción propia. 2) Las ciudades de Madrid y Barcelona constituirán circunscripciones propias. 3) Las ciudades de más de 100.000 habitantes, junto con los pueblos de su distrito judicial constituirán circunscripción propia, encontrándose en este caso las ciudades de: Córdoba, Granada, Málaga, Murcia, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza. 4) Ceuta y Melilla elegirán un diputado cada una. El número de diputados a elegir es de uno por cada cincuenta mil habitantes y uno por fracción superior a treinta mil. Todo ello con vistas, como ya se explicita en la exposición de motivos, a reducir el caciquismo y facilitar y promover el triunfo de los grandes partidos organizados. (2).

Pero, y con esta misma finalidad se mantiene el sistema electoral

mayoritario, punto de ataque común de las fuerzas progresistas durante el período comprendido desde la primera guerra mundial hasta el fin de la monarquía, las razones del mantenimiento son bastante claras, la necesidad de mantener una mayoría suficientemente amplia en las Cortes capaz de elaborar un proyecto constitucional que cambien las bases de actuación política en España, capaz por tanto de llevar a término los acuerdos en San Sebastián, el mantenimiento de la coalición republicano-socialista y la desorganización de las fuerzas políticas de la derecha colaboraban con el propósito. (3).

Cataluña está formada para estas elecciones por cinco circunscripciones: Barcelona-ciudad, Barcelona provincia y las provincias de Tarragona, Lérida y Gerona. El punto fundamental de estas elecciones lo constituye, por una parte la posibilidad del mantenimiento de la hegemonía por la recién formada Esquerra Republicana o bien su sustitución por la antigua fuerza dominante Lliga Regionalista, también se presentaba la posibilidad, esta vez más remota, de un triunfo por parte del Partit Catalanista Republicà, solución que se ve más lejana incluso en el propio partido como demuestra el hecho de no presentar candidaturas completas para Barcelona ciudad. (4).

La crisis que en el partido se produce tras el fracaso en las elecciones municipales de abril, es reforzada por la convocatoria de las elecciones a Cortes Constituyentes que realiza el Gobierno Provisional el 3 de junio, a realizar el día 28 del mismo mes. El Consell Directiu se reúne dos días más tarde a fin de elaborar una propuesta a aprobar por el Consell General del Partido. Este se reúne el 9 de junio y toma el siguiente acuerdo respecto a su participación en las elecciones generales:

"El Partit Catalanista Republicà, conscient de la transcendencia del momento político actual, s'ha esforçat per a unir la lluita

electoral vinent els partits catalanistes republicans per tal de facilitar l'obtenció de l'Autonomia de Catalunya per mitjà de l'aprovació de l'Estatut.

"Fidel al criteri de la solidaritat catalanista republicana deixa a les delegaciones regionals de Lleida, Girona i Tarragona en llibertat d'accio per a participar en la lluita electoral amb les enteses i coalicions que creguin mes convenient per a assegurar el major contingent possible de Diputats defensors de l'Estatut de Catalunya. Així mateix, no volent que la seva actuació isolada i específica pugui produir resultats contraris a les seves altes finalitats patriòtiques, ha resolt abstener-se de lluitar com a partit per la ciutat i la circumscripció provincial de Barcelona.

"Per tant, el Partit Catalanista Republicà deixa ample marge als seus afiliats d'aquestes dues circunscripcions per tal que, guiat pel suprem interès petriòtic, puguin actuar en el sentit que creguin més adequat als principis que formen substancialment la seva actuació.

"No cal dir que els candidats afiliats al Partit Catalanista Republicà que es presentin a la lluita en ús d'aquesta llibertat, com els diputats elegits, seran fidels a les normes d'actuació i a l'ideari concretat en la Declaració del Partit." (5)

Este acuerdo viene motivado principalmente por la resolución que previamente había tomado el Consell Directiu de rechazar la propuesta que, apoyada fundamentalmente por Macià, hace Esquerra Republicana al PCR de incluir en su candidatura de Barcelona-provincia a dos nombres del PCR. La oferta, como reconoce Pi i Sunyer en sus memorias la considera desproporcionada a la fuerza que el Partit Catalanista Republicà conserva todavía en las comarcas de Barcelona. (6). Es, tras la declaración antes dicha, cuando Macià ofrece a Carles Pi i Sunyer, y a Josep Sunyol i

Garriga dos puestos en la candidatura de Esquerra con el acuerdo de que la aceptación no tenía como consecuencia el abandono de ambos del partido al que pertenecían. Consultado el Consell General, según versión del propio Pi i Sunyer, sus miembros convienen en que se pueden aceptar los dos puestos sin por ello apartarse de la disciplina del partido, sin embargo pocos días más tarde, el Consell decide presentar candidatura propia por la circunscripción de Barcelona-provincia, es decir aquella por la que se presentaban ambos miembros del partido pero en otra coalición, ello es lo que les impulsa a pedir la baja del partido, baja que se realiza antes de las elecciones generales, y no una vez celebradas. (7)

Las candidaturas que finalmente presenta el Partit Catalanista Republicà en las distintas circunscripciones en las siguientes:

Barcelona-ciudad:

Lluís Nicolau, d'Olwer, Jaume Bofill i Matas, Albert Bastardes i Sampere, Josep Barbey i Prats. La candidatura del partido Radical incluye también en su lista el nombre de Lluís Nicolau d'Olwer. (8).

Barcelona-provincia:

Lluís Jover i Nunell, Francesc M. Masferrer i Vernis, Eduard Raga sol i Sarrà, Carles Capdevila i Recasens, Avelí Estranger i Macià, Joan Banus i Moreu, Josep Tomàs i Piera. (9)

Girona:

En coalición catalana republicana, que forman Esquerra Republicana de Catalunya, Partit Catalanista Republicà, Partit Republicà Federal y el Partit Radical: Manuel Carrasco i Formiguera. (10)

Lérida:

Josép Vives i Giner, Domènec Pallerola Munné (Domènec de Bellmunt) (11)

Tarragona:

Antoni Rovira i Virgili, Josep Briansó i Salvador, Macià Mallol i Bosch.

La campaña electoral en la circunscripción de Tarragona se realiza, al menos por lo que en la prensa del partido se refiere, con mayor número de actos y de propaganda que en las demás circunscripciones. Sin embargo nada más presentada la candidatura empiezan a reflejarse en la prensa problemas que no se explicitan, como lo demuestra el hecho de que en "La Publicitat" se explique detalladamente como fué confeccionada la candidatura por el organismo encargado de hacerlo, la Delegación Regional de Tarragona (12). La presentación de candidatura propia del partido, es debido a la ruptura que se da en aquella circunscripción de la Entesa electoral de las fuerzas republicanas, ruptura que también concierne a los partidos: Alianza Republicana, Partido Radical y Partido Socialista de Tarragona, como demuestra la nota dada a la prensa por estos partidos denunciando la actitud de la Esquerra que toma para si cinco puestos de la candidatura, (12 bis). Ante la ruptura de las fuerzas republicanas la Delegación Regional de Tarragona toma el siguiente acuerdo: "Primer: Anar a la lluita presentant candidatura propia formada pels tres prestigiosos noms d'Antoni Rovira i Virgili, Josep Briansó i Salvado i Macià Mallol i Bosch, els quals constitueixen una garantia i ensems representació dins el Partit Català Republicà del matís realment esquerrà de les comarcues tarragonines en la proxima lluita electoral. Segon: Que la nostra candidatura no representi de cap manera oposició als noms igualment prestigiosos de Marcel·lí Domingo i Jaume Carner."(13) Sin embargo, y después de una activa campaña electoral, dos días antes de la celebración de las elecciones se da una nota escrita a la prensa por parte de la Delegación Regional de Tarragona

con el títol de "Rovira i Virgili candidat independent per Tarragona" que dice: "Acordada per la Delegació Regional del Partit Catalanista Republicà a Tarragona la retirada de la seva candidatura en les eleccions de diumenge vinent, els amics i admiradors del candidat Antoni Rovira i Virgili han decidit presentar a aquest en candidatura a part i amb caracter de catalanista republicà independent. Com sigui que durant la campanya electoral que s'ha portat a cap aquests darrers dies per les comarques tarragonines s'ha palesat de manera evident les simpaties amb que comptà el nostre amic Rovira i Virgili, hom considera un encert de mantenir aquest consequent republicà i insigne catalanista com a candidat a diputat a les Corts Constituents."

(14). La explicación que da la Delegación Regional de Tarragona al dia siguiente, sobre el abandono de la lucha electoral por parte del Partit Catalanista Republicà se basa fundamentalmente en la actitud que mantiene la Esquerra a través de una nota firmada por Francesc Macià en esa circunscripción, la nota de explicación del partido es larga y repetitiva, aunque no da una explicación clara, la actitud de la Esquerra ya era conocida cuando ellos deciden presentar candidatura aparte, e incluso como hemos dicho antes, esta actitud, ya conocida es la que hace que tanto los radicales-socialistas como el PCR presenten candidaturas separadas de la de Esquerra probable triunfador de las elecciones. La idea de presentar una candidatura parcial y recomendar votar a Marcelino Domingo (a la sazón Ministro de la Republica) y a Jaume Carner, parecía un intento de acumular fuerzas en una circunscripción donde el arraigo del partido se considera bastante fuerte. (15).

A partir de este momento, aun cuando las diferencias vienen de antes, la relación entre Rovira i Virgili y el PCR se hace muy débil, por no decir prácticamente inexistentes, pero su

abandono del Partido se hará publicamente en el mes de setiembre. Bofill i Matas da la siguiente explicación: "Poc temps després, el senyor Rovira i Virgili -partidari de no sacrificar el seu criteri polític a les amistats- deixava el Partit i cercava en el repòs ben guanyat de casa seva, una restauració de forces i una avinentesa de reintegració a la vida pública, en un camp més adequat a les circumstàncies del temps i a les seves predileccions ideològiques." (16)

En general se puede decir que la campaña electoral en estas elecciones no se lleva a cabo con la misma fuerza, ni con la misma seguridad que se había puesto en las elecciones municipales. La campaña es cerrada en Barcelona con un acto que se realiza en la propia sede del partido y al que únicamente pueden asistir los militantes del mismo previa identificación, es decir todo lo contrario de un acto multitudinario. Los oradores son exclusivamente Bofill i Matas i Nicolau d'Olwe. (17)

Los resultados electorales significan por una parte el afianzamiento de la hegemonía de la Esquerra como partido que ha de realizar el cambio en Catalunya, y respecto a nuestro partido también un afianzamiento de su derrota. Amplia y total, ya que los dos únicos puestos que consigue son los de Lluís Nicolau d'Olwer y a la sazón Ministro de Economía en el Gobierno Provisional de la República y que es propuesto además como ya hemos señalado, por la lista del partido Radical y Manuel Carrasco i Formiguera, candidato del partido en la única circunscripción en que forman coalición con Esquerra Republicana de Catalunya: Gerona.

Los resultados electorales globales en esta primera vuelta son los siguientes:

Barcelona-ciudad: con un censo de 268.627

votantes: 166.816, es decir una participación de 62,10%

Lluís Nicolau d'Olwer	35.584	21,33%
Jaume Bofill i Matas	12.515	7,50%
Albert Bastardes i Sampere	11.977	7,11%
Josep Barbey i Prats	9.729 (18)	5,83%

Barcelona-provincia:

Censo: 229.139, votantes: 152.385, participación: 66,50%

Lluís Jover i Nunell	7.482	4,90%
Francesc M. Masferrer i Vernis	6.229	4,08%
Eduard Ragasol i Sarrà	4.750	3,11%
Carles Capdevila i Recasens	4.549	2,98%
Avel.lí Estranger i Macià	4.346 (19)	2,85%

Lerida:

Censo: 90.710, votantes: 64.251, participación: 70,83%

Josep Vives i Giner	6.517	10,14%
Domenec Pallerola i Munné	6.282 (20)	9,77%

Tarragona:

Censo: 109.491, votantes: 82.864, participación: 75,68%

Antoni Rovira i Virgili	7.541 (21)	9,10%
-------------------------------	------------	------	-------

Girona:

Censo: 93.280, votantes: 74.218, participación: 79,56%

Manuel Carrasco i Formiguera	57.166 (22)	77,02%
------------------------------------	-------------	------	--------

Es decir, solo conseguirán acta de diputado aquellos candidatos que han sido incluidos en las listas de otras candidaturas: Lluís Nicolau d'Olier y Carrasco i Formiguera que se presentan en coalición.

El día 12 de julio se celebran nuevas elecciones para cubrir las vacantes correspondientes a las minorías y que no habían

sido conseguidas en la primera votación, tanto en la circunscripción de Barcelona-ciudad (1 escaño) como en la provincia de Barcelona (3 escaños). Para cubrir estas vacantes se presentan los pequeños partidos como el PCR, la Extrema Esquerra Federal y el Bloc Obrer i Camperol. No se presentan por el contrario las grandes formaciones como la Lliga Regionalista, ni Esquerra Republicana ni tampoco el partido Radical, aún cuando la primera de estas solo había conseguido sacar como diputados a Joan Estelrich por Gerona y Ramón d'Abadal por la ciudad de Barcelona (23).

Las candidaturas son las siguientes:

Barcelona-ciudad:

Censo: 268.627, votantes: 67.798, porcentaje: 25,24%			
Ramón Pociello i Ferradellas	684		
Pompeu Frabra i Poch (PCR)	18.543	27,35%
Eduard Medrano Rivas (Federal disidente) ..	3.439		
Antonio Jimenes Jimenes (EEF)	32.784	48,35%
Joaquim Maurin i Julià (BOC)	12.005		
Otros	291	(24)	

Barcelona-provincia:

Censo: 229.139, votantes: 154.144, porcentaje: 67,27%			
Rafael Sanchez Guerra (DLR)	4.209		
Albert Bastardes i Sampere (PCR)	14.244	9,24%
Miguel A. Baltà i Botta (PCR)	10.933	7,03%
Jaume Serra-Hunter (PCR)	7.141	4,63%
Marià Rubió i Tuduri (rep.indep.)	6.340		
Eduard Layret i Foix (rep. indep.)	26.574	17,23%
Francesc Casas Sala (federal dis.)	4.022		
Antoni Marina Malats " "	600		
Salvador Sediles Moreno (EEF)	47.280	30,62%

Manuel Dolcet Carmen (PRDF)	24.819	16,10%
Josep Garcia Miranda (BOC)	1.967	
Hilari Arlandis Esparza (BOC)	1.257	(25)	

En esta segunda vuelta se produce una gran abstención en la ciudad de Barcelona, pero en cambio sube ligeramente la participación electoral en Barcelona provincia. Los resultados electorales son sin embargo similares, en ambas circunscripciones resultan ganadores aquellos candidatos que tienen el apoyo de la Esquerra Republicana. En el PCR hay un aumento considerable de la proporción de votos obtenidos aún cuando no resulta elegido ninguno de sus candidatos.

Este rotundo fracaso en las elecciones generales, reafirmado en la segunda vuelta en el mes de julio, a la que no se presentan los grandes partidos reaviva la crisis que todavía no manifiesta sufre el Partit Catalanista Republicà, es una crisis de identidad, de buscar un espacio político posible, que en las condiciones generales en que se encuentra la política española y catalana, no le sitúa pese a la presión que ejerce el vigente sistema electoral en función de la Esquerra ni de la Lliga. Postura que recoge Josep Carner en carta enviada a Jaume Bofill poco después del fracaso electoral del mes de junio: "Entenc que la vostra política hauria d'essser d'eliminar la Lliga. Es infecte que els catalanistes hagin votat l'Abadal. La Lliga es un partit espanyolista, plutocràtic i clerical, amb manifestes ignorances monarquiques. I bé, si vosaltres no us possedisseu del vostre paper, serà ella qui recollirà la reacció contra el macianisme. L'Esquerra hi ha fet i us farà de crespes! ha cometido injusticies, tindrà encara immenses incomprendisions i vindrà l'hora que es ressentí gravement de la incoherencia dels seus components, someterla a una crítica serena, pero sense dejar de tenir les millors relacions possibles amb la dotzena d'hommes més interessants que tingui compte (em penso que haurien

de tractar sempre els millors entre frans catalanistes com a futurs companys vostres). Però a la Lliga tracteu-la a guitzes (...) Amb ser oradors i un diari podeu canviar en un any el posat polític de Catalunya. I no em recarà mai que sigue una minoria combatuda: el que em doldrà serà que sigue una minoria inapetent." (26)

Durante el verano de 1931 vive el partido una situación de interinidad, únicamente la participación de Martí Esteve en la redacción del Estatuto de Autonomía de Nuria y las sesiones de la Diputación Provisional hace que el partido tenga una participación exterior en la política catalana, incluso la colaboración en la preparación del plebiscito del Estatuto es realizada, no por la Comissió d'Organització i Propaganda, órgano fijado en los Estatutos, sino por una ampliación del secretariado del partido nombrado exclusivamente a estos efectos. El retraso en el funcionamiento normal del partido ya constituido solo puede justificarse por la incertidumbre que durante este periodo se tiene sobre el mantenimiento o no de la vida del partido. La defeción como ya hemos visto de Carles Pi i Sunyer i Josep Sunyol i Garriga en un primer momento y poco más tarde de Rovira i Virgili, hará que el partido tenga que replantearse la fórmula política de su continuidad. Pero este problema solo saldrá a la luz en setiembre en una reunión del Consell General del PCR.

La reunión que se celebra el domingo 20 de setiembre en el local central del partido que también lo es de la entidad central, en Corts Catalanes 539, es presidida por Nicolau d'Olwer. La reunión según expone Nicolau tiene como misión cambiar impresiones sobre la situación política del momento y proceder a la renovación del Consell Directiu, obligada, como se explicará por primera vez de forma oficial, por la salida del partido de dos miembros del mismo: Josep Sunyol i Garriga i Antoni Rovira

i Virgili y otro del Consell General: Carles Pi i Sunyer. Debi-
do a las vacantes producidas los demás miembros del Consell Di-
rectiu ponen sus cargos a disposición de la Asamblea, que elige
un nuevo Consell formado por las siguientes personas: Lluís Ni-
colau d'Olwer, Martí Esteve i Guau, David Ferrer, Carles Jordà
i Fages, Josep Tomàs i Piera. En esta reunión se nombra al Co-
mité Consultiu que queda constituido de la siguiente forma:
Ramón d'Abadal i de Vinyals, Claudi Ametlla, Josep Barbey, Al-
bert Bastardes, Antoni Bergos, Jaume Bofill i Matas, Dr. Josep
Briansó, Estanislai Duran i Reynals y Macià Mallol i Bosch.
En esta reunión se pone a consideración el hecho de haber sido
convocadas elecciones complementarias a diputados a Cortes para
el día 4 de octubre próximo, y pasa a discutirse la actitud
que ha de tomar el partido, no pone la nota del periódico, la
fórmula y las posiciones que habían se manifiestan. El acuerdo
final adoptado habla de "coincidencia unánime" "S'acorda,
per tant, abstendir-se de presentar candidat en el cas que, com
en les eleccions complementaries passades, n'hi haguès un que
sense significació partidista, oferis garanties inequívoces
de catalanisme i de republicanisme. En aquest cas, i sempre que
a base d'un nom es produís una coincidència patriòtica, més que
de partits polítics, de forces ciutadanes, el Partit Catalanis-
ta Republicà propugnaria la candidatura que oferis aquestes ga-
ranties i posaria a favor del seu triomf tot l'ajut que estigui
el seu abast. "(27)

Pero pocos días más tarde, el 26 de setiembre el Consell Di-
rectiu del Partido convoca a los miembros del Consell General
más a todos los miembros de la Delegación Regional de Barcelona
ciudad, a las Juntas Directivas de las entidades adheridas de
Barcelona y a afiliados significativos a fin de dar cuenta de
las gestiones realizadas sobre el nombramiento de un candidato

conjunto conforme los criterios que se habian establecido en el Consell General anterior. La primera propuesta de repetir, como en la segunda vuelta de junio a Pompeu Fabra, recibe el rechazo de este. Y deciden finalmente la presentación de candidato propia: Martí Esteve. (28)

Se presentan a estas elecciones: Pere Rahola por la Lliga Regionalista, Joan Giró por el Partit Radical, Francesc Escrig por Extrema Esquerra Federal, Felip Barjau de la Unió Socialista de Catalunya, Joaquim Maurin por el Bloc Obrer i Camperol, Ramón Casanellas del Partido Comunista de España, y Eduard Sanjuan, federal disidente. El ERC no presenta candidato propio, y "L'Opinió" rechaza explicitamente la posibilidad de su apoyo al candidato del Partit Catalanista Republicà, en un Editorial bajo el título "Una dreta vergonyant" (29)

Los resultados de las elecciones parciales del 4 de octubre son los siguientes, (30)

Pere Rahola	30.153	36,09
Marti Esteve	14.805	17,72
Joan Giró	12.490	
Francesc Escrig	6.995	
Eduard Sanjuan	3.339	
Felip Barjau	5.181	
Joaquim Maurin	8.412	
Ramón Casanellas	1.301	
Censo: 263.627, votantes: 83.528, porcentaje: 31,09%		

Quedando proclamado por mayoría Pere Rahola, y no obteniendo el número de votos necesario para ser proclamado por minoría, la Junta Provincial del Censo decide convocar nueva elección el siguiente domingo día 11 de octubre. Esta decisión es contestada por el PCR que comenta la decisión de la Junta del Censo

diciendo: "El PCR que en les eleccions del 28 de juny, quan l'aplicació del quorum, era indiscutible legalment, va manifestar la seva disconformitat respecte aquesta absurda restricció, lamenta, amb molta mes raó, la decisió de la Junta del Cens, no en tant que afecta el candidat del Partit, com per esser inspirada en un criteri erroni, a judici d'aquest Consell, i, en el millor suposí, exageradament legalista, tractant-se d'unes eleccions complementaries, així com per la nove molestia que infligeix al cos electoral, en perjudici de la pràctica normal dels principis democràtics. Feta constar publicament pel propi candidat en l'acte de l'escrutini la seva disconformitat amb la resolució de la Junta, el Consell Directiu compartint el mateix criteri, es creu tant com en el dret, en el deure de demanar al cos electoral de Barcelona que ratificui la seva decisió, democraticamente irrefutable, de diumenge passat, i reitera la candidatura de Martí Esteve i Guau. (31)

En la segunda vuelta Martí Esteve recibe el apoyo explícito de la Lliga Regionalista (32). En esta segunda vuelta se presentan también: Joaquim Maurin y Ramón Casanellas. El resultado es el siguiente:

Marti Esteve	41.314
Joaquim Maurin	13.708
Ramón Casanellas	574
votantes: 56.599, porcentaje: 21,07% (33)	

Lo que da como resultado que en estos momentos el Partit Catalánista Republicà cuenta con tres diputados en las Cortes Constituyentes españolas: Nicolau d'Olwer, Manuel Carrasco i Formiguera y Martí Esteve i Guau, si bien todos ellos han recibido el apoyo y votos de otros partidos. Las disensiones en el seno del partido entorno a la cuestión religiosa hará que pronto se vea reducido solo a dos dentro de la disciplina del grupo.

- (1) Un estudio sobre esta ley. Carreras Valles Las elecciones Barcelona 1977.
- (2) Sobre la influencia del sistema electoral en los sistemas de partidos políticos vid: Duverger Los partidos políticos F.C.E. Mexico 1957. Isidre Molas Los partidos políticos Barcelona 1975. Micaud: "Los partidos políticos franceses: Mitos ideológicos y realidades sociales". Publicado en la obra colectiva Neumann Partidos políticos modernos. Técnicos. Madrid 1965. Rae (Douglas W.) The political consequences of Electoral Laws. Yale University Press 1967. Lavau, G.E., Partis Politiques et réalités sociales. Paris 1953.
- (3) Jackson La República española y la Guerra Civil. Mexico 1967, pag. 44 y siguientes.
- (4) Ver Molas, Lliga Catalana vol I pag. 217 ss.
- (5) La Publicitat 11 juny 1931 pag. 2.
- (6) Pi i Sunyer La República y la Guerra. Ed. Oasis. Mexico 1975 pag. 35.
- (7) Pi i Sunyer ob. cit. pag. 36-38, La Publicitat 23 juny 1931 pag. 3. En otro sentido Poblet Historia de l'Esquerra Republicana de Catalunya 1931-1936. Barcelona 1970. pag. 76.
- (8) La Publicitat 18 juny 1931 pag. 1., Hurtado Cuarenta años d'advocat, vol II pag. 76.
- (9) La Publicitat 4 juliol 1931
- (10) La Publicitat 17 juny 1931 pag. 3.
- (11) La Publicitat 17 juny 1931 pag. 3.
- (12) La Publicitat 17 juny 1931 pag. 3., La Publicitat 18 juny 1931 pag. 3.

- (12 bis) La Publicitat 19 juny 1931.
- (13) La Publicitat 18 juny 1931 pag. 3.
- (14) La Publicitat 26 juny 1931 pag. 2.
- (15) La Publicitat 27 juny 1931 pag. 5.
- (16) Bofill i Matas Una política catalanista. Barcelona 1933.
pag. 90.
- (17) La Publicitat 26 juny 1931 pag. 5.
- (18) La Publicitat 4 juliol 1931
- (19) La Publicitat 4 juliol 1931
- (20) La Publicitat 4 juliol 1931
- (21) Foment (Reus) 3 juliol 1931
- (22) La Publicitat 4 juliol 1931
- (23) I. Molas Lliga Catalana vol I pag. 220
- (24) I. Molas. El sistema de partits polítics a Catalunya.
Barcelona 1972. Pag. 147., La Publicitat 17 juliol 1931.
- (25) I. Molas. El sistema pag. 148.
- (26) Carta de Josep Carner a Jaume Bofill. 30 juny 1931.
- (27) La Publicitat 22 setembre 1931 pag. 3.
- (28) La Publicitat 27 setembre 1931 pag. 4.
- (29) L'Opinió 3 octubre 1931 pag. 1.
- (30) Me baso en los resultados dados por la Junta Provincial del
Censo, que difieren de los publicados el día 6 de octubre
tanto en La Publicitat como en L'Opinió. Aun cuando la di-
ferencia de votos no cambia el resultado de la elección.

(31) La Publicitat 9 octubre de 1931 pag. 1.

(32) L'Opinió 10 octubre 1931 pag. 2.

(33) Es fundamental para estas elecciones el artículo de Isidre Molas Les eleccions parcial a Corts Constituents d'octubre del 1931 a la ciutat de Barcelona. Recerques nº 1 1970. pags. 201-237. I. Molas El sistema pag. 151. También aquí difieren los resultados de la Junta del Censo con los publicados por La Publicitat y por L'Opinió, temporalmente coincidentes entre ellos.

2.6. La segunda crisis del partido y la Unió Democràtica de Catalunya.

Uno de los temas determinantes en la elaboración de la Constitución es el tema de las relaciones Iglesia-Estado, regulado hasta ese momento por el Concordato de 1851, en el que se reconoce como religión del Estado a la católica romana. Lo que significa el sostenimiento por parte del Estado del clero secular, y un predominio de las órdenes religiosas en el sistema educativo español, sobre todo en la segunda enseñanza. (1)

La discusión de este punto de la Constitución será iniciado por Fernando de los Ríos, Ministro de Instrucción Pública, el día 8 de octubre de 1931. A partir de este momento tomarán parte en el debate los líderes de las distintas formaciones políticas. Las posturas de los partidos que forman la mayoría parlamentaria no es unitaria y de ahí que, la Comisión varie su Dictamen una vez ya iniciada la discusión. Los socialistas mantendrán como voto particular el dictamen anterior mucho más radical, pero posteriormente se llegará a un acuerdo introduciendo algunas precisiones tanto los socialistas como "Acción Republicana." (2). En contra del dictamen de la comisión y en defensa del mantenimiento de las órdenes religiosas intervendrán Gil Robles, Antonio de Pildain y de la minoría catalana en forma contundente Carrasco i Formiguera. El discurso más importante y que levantará más polémica será sin duda, el de M. Azaña.

Pese a la ya mencionada desunión de la mayoría puede hablarse realmente de dos campos opuestos e irreconciliables. Aquellos que veían como paso necesario e indiscutible para la modernización política de España, el detrimiento, por no decir la desaparición del poder de la iglesia católica sobre todo en el campo educativo, lo que conlleveba necesariamente el menoscabo de su

fuerza económica. Y aquellos que defendían el mantenimiento de esta posición. La primera postura abarcaba desde la defensa del primer dictamen: expulsión de todas las órdenes religiosas, hasta el segundo en que la única orden religiosa expulsada realmente era la Compañía de Jesús, y teorías más conciliatorias como sería la de Amadeu Hurtado. La postura de las autoridades eclesiásticas se deja sentir desde el primer momento en que sale el tema religioso (en el art. 3) en la Constitución, sin embargo tampoco aquí la postura es unánime. El Nuncio, junto con algún obispo como es el caso de Vidal i Barraquer aceptan el pacto con las autoridades de la República, y la separación de la Iglesia y el Estado, formula ya aceptada con otros países europeos. Pero los conflictos habidos durante el mes de mayo y las posturas intransigentes de gran parte de la jerarquía eclesiástica hará mucho más difícil el pacto.

El Partit Catalanista Republicà no mantiene en este tema una actitud clara, ni uniforme. Es precisamente uno de los puntos de crisis interna y previsto como tal, desde el momento de la unificación entre Acció Catalana y Acció Republicana de Catalunya. El tema es tratado de forma distinta en los Manifiestos de Acció Catalana y de Acció Republicana de Catalunya en marzo de 1930, pero se resuelve en una postura de compromiso en la Declaración del Partit Catalanista Republicà de 11 de marzo de 1931. Que dice en su base II: "Dret de tot home a professar la seva religió o creença mentre la pràctica d'aquestes no sigui incompatible amb l'ordre públic i els bons costums.

"Per tant, cooperació ciutadana a fi que la llibertat constitucional de les pràctiques religioses, o de llur abstenció, no sigui compromesa amb fanatisme ni sectarismes deformadors. Per tant, i atès el fet de la religió catòlica a la Península, plena distinció de les dues esferes -la civil i l'eclesiàstica- que

procuri assegurar llur deferent convivència, l'acord en matèries que les afectin alhora i l'abstenció de reciproques i pertorba-dores intromissions." (3)

Los conflictos fundamentales de los dos grupos políticos que ahora se fusionan quedan obviados, no se mencionan cuales deben ser las relaciones entre la iglesia y el Estado, ni el tema intimamente relacionado de la enseñanza religiosa. Así lo reconocerá posteriormente Bofill i Matas al decir: "La disparitat important dels dos manifestos venia de l'explicita tendència es-querrana del Manifest d'Acció Republicana, gota adient amb el to estrictament liberal del d'Acció Catalana, convivència d'ele-mnts laics i confessionals que oficialment no tenien per el fet religiós cap hostilitat sectària ni cap preferència antiliberal, però si la consideració política i el respecte social que sol trobar en els països de més cultura. Per la meva banda, vaig te-nir la satisfacció d'ahver trobat entre els companys d'Acció Ca-talana una absoluta ratificació de la meva tasca: Ni els elements laics o no confessionals censuraren la Declaració del Partit Catalanista Republicà per poc liberal ni per cap altre defecte, ans alguns dels més destacats m'ajudà en la discussió amb el sen-yor Rovira i Virgili sobre la qüestió de l'ensenyament; ni els elements confessionals -alguns d'excellents, pertanyen ara a Unió Democràtica- em regatejaren llur conformitat i llur com-plaença." (4)

Esta ambigua postura teórica que por lo menos de momento salva las diferencias entre los dos grupos políticos -Acció Repu-blicana y Acció Catalana- da lugar a un enfrentamiento explíci-to en el momento en que se pide una definición política a los miembros del partido pertenecientes a la Cámara Constituyente. Así en el momento de votación del pactado art. 26, Nicolau d'Ol-wer vota a favor del texto junto con la mayoría y por el contra-

rio Manuel Carrasco i Formiguera sale de la Cámara para no tener que votar el texto. Se pone así de manifiesto una divergencia dentro del partido, lo que no significa la existencia de dos campos claramente delimitados, o de dos teorías sobre la cuestión religiosa contrapuestas, sino un problema de definición política respecto al tema, tanto por parte de los elementos laicos (algunos de ellos acaban de abandonar poco antes el partido) como por parte de los elementos confesionales.

Vemos por parte de Carrasco i Formiguera una postura radical en defensa de las órdenes religiosas especialmente de la Compañía de Jesús, que se manifiesta no solo en su discurso ante la Cámara, (5) sino también tomando parte en actos en los que se hace una crítica a la postura religiosa tomada en la Constitución, propugnando por tanto un revisionismo. Ello dará lugar a su posterior expulsión del partido. Pero esta no es la postura de todos los elementos confesionales del partido. Bofill i Metàs desarrolla durante este periodo una labor periodística (y no solo en los periódicos catalanes) intentando ~~pasmar~~ su postura, quizás intentando, a través de la vía del compromiso, evitar una ruptura. Sin embargo esta posibilidad queda pronto descartada, ya que es en estos momentos cuando se da el apartamiento de la dirección política de Bofill.

La postura que queda exactamente como triunfantes es la vía laica del partido personificada en estos momentos por Nicolau d'Olwer, recién nombrado Presidente del partido. Sin embargo este da a la prensa un comunicado en el que manifiesta las razones por las que votó a favor del art. 24 de la Constitución (después el 26). Así dice: "Per desconciixença dels fets algú pot haver interpretat malament la meva actitud en la votació del dimecres al matí a les Corts.

"Vaig votar un text dolent -el que resta aprovat- per a l'article 24 de la Constitució i no me'n penedeixo pas. No votar-lo hauria estat obrir el pas a un de pitjor, de mes antiliberal. Era l'únic dictamen de la Comissió parlamentaria, mantingut com a vot particular per diputats radicals-socialistes i deia: "El Estado disolverá todas las órdenes religiosas y nacionalizará sus bienes". Els socialistes, l'Esquerra i altres elements haurien fet companyia als radical-socialistes i aquesta primitiva redacció hauria estat aprovada per majoria si l'Alianza Republicana i l'Agrupació al Servei de la República no s'haguessin avingut a esmenar el text que proposaven fins a deixar-lo en la forma que ha obtingut el vot de la Cambra. Vaig creure que havia de sumar-m'hi.

"Hi havia altres posicions, es clar: votar en contra de tots dos textos o abstenir-se i no votar-ne cap. Posició de galeria o posició de comoditat. Igualment inhibidores l'una i l'altres, haurien estat injustes i insinceres per tractar com a equivalents dos textes sense esser-ho ni tenir-los-hi, i haurien produït el mateix resultat: afavorir el triomf del text pitjor restant vots al millor. Inhibir-se això es té l'alta responsabilitat d'un càrrec de govern no em sembla possible, ni tampoc no em sembla mai escaient la política catastròfica. La "politique du pire" es la de molta gent, ja ho sé, no és, però, la meva." (6)

La postura del partido no se muestra favorable en ningún caso al texto aprobado en la Constitución pero mientras Nicolau d'Olwer en todas sus declaraciones se muestra contrario al revisionismo constitucional (7), Carrasco i Formiguera propugna en actuaciones exteriores y no como representante del partido una revisión de la Constitución. La postura oficial del partido está señalada en una nota del Consell Directiu del 5 de noviembre de 1931, que dice entre otras cosas: "El Consell Directiu

del Partit tenia el propòsit de fixar, d'acord amb aquests principis, la seva actitud respecte la Constitució que les Corts estan elaborant i esperava fer-ho en el moment que el judici pogués abastar el conjunt del text constitucional i fos oportuna una actuació concordant amb el seu criteri; però la passió que ha desvetllat en diversos sectors de l'opinió pública el precepte relatiu a les congregacions religioses, i les manifestacions contradictòries que ha promogut a Catalunya i les que s'anuncien o es preveuen ens obliguen sense tardar més a definir clarament la nostra actitud, amb l'afany de no eludir cap problema, tot cercant la unitat del Partit en una afirmació de criteri i de conducta, contraris com a som de mantenir-la -aparent només- per la tècnica del silensi.

"Hem de declarar que l'obra de les Corts Constituents, en el precepte al·ludit i tant o més encara en altres aspectes menys discutits, però també cabdals per a nosaltres, divergeix sensiblement de les aspiracions i de l'ideari que informen l'actuació del Partit Catalanista Republicà. Respectant-la com a manifestació de la majoria de la Cambra o admetent-la com a fruit de repetides transaccions, el nostre Partit no renuncia cap mitjà lícit que faci possible de millorar en l'ordre legislatiu les formules constitucionals que no s'avinguin totalment o parcialment amb el seu ideari polític i de procurar que l'aplicació de la llei sigui presidida per un esperit de llibertat i de justícia. Posarà per tant, tot el seu esforç perquè tingui la màxima efectivitat el dret de tot home a professar la seva religió o creença, mentre la pràctica d'aquestes no sigui incompatible amb l'ordre públic i els bons costums, així com el dret de tot infant a rebre l'edusació elemental integral, obligats els pares a proporcionar-la-hi per mitjà d'escola o de mestre de llur elecció, d'acord amb els principis proclamats del Partit,

"En l'ordre a l'actuació i a la disciplina, no podem oblidar que la qüestió actualment plantejada tot afectant aspectes concrets de la vida religiosa, es, de fet, una qüestió política, i que, per tant, sota aquest darrer aspecte, correspon als organismes directius del partit assenyalar les normes a les quals s'han d'ajustar els seus adherents.

(...) El Consell no sols no ha autoritzat, sino que desaprova, la participació d'elements del Partit en actes i campanyes d'aquesta naturalesa i en tots aquells altres que tinguin un abast polític, sino és per designació o amb autorització prèvia del mateix Consell. El Partit no vol ni licitament pot cohibir l'expressió del pensament dels seus afiliats, però aquells que actuïn en matèria política contradient els seus acords, se situen per aquest sol fet fora de la seva disciplina.

"Per a militar entre nosaltres no hem exigit mai la professió ni l'abstenció d'ideals religiosos. Respectem integralment el dret a professar-los i a proclamar-los. En el nostre règim de Partit no podem pas caure en la contradicció de mancar, per intransigència o per sectarisme a la llibertat reconeguda com a dret incoercible en tots els ordres de la vida pública.

"Només quan l'actuació dels nostres afiliats transcendeixi a l'esfera política, haurem de fer respectar i complir, prescindint d'exitacions al Consell, que si son públiques i comminatories son per si soles un acte d'indisciplina, l'ideari del Partit i les normes acordades pels organismes directius." (8)

Es importante señalar que dos días más tarde de la redacción de esta nota se crea en Cataluña la Unió Democrática de Catalunya, partido confesional cristiano que absorberá gran parte de los escindidos del PCR por el problema religioso. (9)

En los meses siguientes, noviembre y diciembre el problema se deja en suspense, aún cuando se van produciendo quejas contra

la actitud de Carrasco i Formiguera en las Cortes, por los órganos de las comarcas gerundenses. (10). El 26 de enero de 1932 tiene lugar la asamblea anual reglamentaria de la Delegación Regional de Gerona, en la que se toma el siguiente acuerdo:

"Primer: Declarar que les organitzacions del Partit a les comarques de Girona, no designaren el senyor Carrasco i Formiguera per a integrar la candidatura d'entesa republicana que lluità i triomfà en les eleccions del 28 de juny propassat.

"Segon: Declarar que les organitzacions del partit en les comarques de Girona es limitaren a acceptar la seva designació, feta pels organismes centrals del partit, en atenció a haver estat el senyor Carrasco i Formiguera figura de primer pla en el pacte de San Sebastià.

"Tercer: Declarar que en cap ocasió el senyor Carrasco i Formiguera ha consultat les organitzacions, i que, per tant, no pot derivar-se cap solidaritat en el que es refereix a la seva actuació parlamentària.

"Quart: Declarar que en els problemes de llibertat de consciència, l'Assemblea s'atén al que reclamen els principis liberals, reflectits en l'actitud adoptada pel president del partit, senyor Nicolau d'Olwer." (11)

Este acuerdo de la Delegación Regional de Gerona, y la falta de apoyo de las distintas entidades no solo de la circunscripción de Gerona, por donde había salido elegido Carrasco i Formiguera, hace que se inicie un proceso de bajas en el partido, siendo la primera de ellas la de Lluís Jover i Nunell, que el 31 de enero publica en "La Veu de Catalunya" una carta explicando su baja en el PCR por el acuerdo tomado por las organizaciones de Gerona. (12)

Pero la expulsión formal de Carrasco i Formiguera no se producirá hasta la reunión anual reglamentaria del Consell General

del Partit Catalanista Republicà celebrada el 7 de febrero de 1932, el dia antes se había celebrado la reunión reglamentaria de la entidad central; Acció Catalana Republicana, presidida por Nicolau d'Olwer, junto con: David Ferrer, Martí Esteve, Manuel Carrasco i Formiguera y Ramón Peypoch. Toma primero la palabra Martí Esteve para, como secretario de la Junta Directiva, dar cuenta de la actividad de la entidad durante este periodo, más tarde toma la palabra Carrasco i Formiguera defendiendo una propuesta en que pide que se declare no incompatible con el Partit Catalanista Republicà su actuación por lo que afecta a la cuestión religiosa, y que el sentido y la aplicación del artículo 26 de la Constitución son contrarios al espíritu de libertad y tolerancia que constituyen las normas del Partit Catalanista Republicà. Según la crónica que hace La Publicitat intervienen en la discusión Nicolau d'Olwer, Banús, Martí Esteve, Cembra, Tomás i Piera, Maragall, Gifreda, Aymamí, Guilera, Murià y Babot. Martí Esteve, hablando en nombre de la Junta considera que la asamblea reunida, por ser da una entidad del partido es incompetente para tomar acuerdos que afecten a declaraciones de principios, pero que la primera parte de la propuesta al afectar solamente el señor Carrasco i Formiguera, en su actitud en materias religiosas, considera la Junta que todo acuerdo que se toma no prejuzga el criterio de la asamblea sobre su actuación y disciplina política. Con lo que pasa a votarse la primera parte de la propuesta, que se aprueba por mayoría de votos, dice así: "Que l'actuació pernamentaria del diputat Sr. Carrasco i Formiguera en la qüestió religiosa, per respondre a una personal apreciació no es pot considerar incompatible ni contrària a l'ideari del Partit Catalanista Republicà, el qual respecta la lliure manifestació de totes les opinions en aquesta matèria mentre es mantinguin en un marge de llibertat i tolerància". La segunda parte de la pro-

puesta se sigue el criterio de la Junta expuesta por Martí Esteve y por tanto no tiene lugar su votación. (13)

Como ya hemos dicho antes, al día siguiente tiene lugar la reunión anual reglamentaria del Consell General del PCR, presidida por Nicolau d'Olwer, y los consellera del partido: David Ferrer, Martí Esteve y Tomàs i Piera, junto con los secretarios: Patxot y Ramón Peypoch. Asisten a la reunión miembros del Comitè Consultiu como Bofill i Matas y Albert Bastardes, ambos diputados en la Diputació Provisional de la Generalitat. Carrasco i Formiguera, como diputado a Cortes de la República. Por la Junta Directiva de Acció Catalana Republicana,: Amanda Llebot, Josep Barbey, Rafel Closes, Cuitó, Duran i Reynals y Mestres. Del Comitè Consultiu: Claudi Ametlla, y Abadal i Vinyals, por la Delegación Regional de Barcelona ciudad: Vivancos, Carbonell y Pumarola. Por la Delegación Regional de Tarragona: Macià Mallol i Bosch, Josep Briansó y Josep Jardí, por la Delegación Regional de Barcelona-provincia: Eduard Ragasol y Avel.li Estranger, Pauli Geli por Gerona y Eduard Sagarra y Felip Fontova por la Delegación Regional de Lérida.

En el acto se inicia un parlamento del señor Nicolau d'Olwer en el que explica la actuación del Consell Directiu, desde su constitución en setiembre de 1931 hasta el momento, la participación de Acció Catalana Republicana en las elecciones complementarias a Cortes, su colaboración con la minoría catalana en el Parlamento de Madrid, su renuncia a ser ministro del primer Gobierno de la Rpeublica tras la aprobación de la Constitución, para posibilitar la entrada en el Ministerio de Jaume Carner.

(14). Despues explica la situación en que se encuentra el Estatuto de Cataluña, que dice; será presentado al Parlamento como ponencia del Gobierno de la Republica. Más tarde pasa a explicar la situación del partido, al que considera en etapa de crecimiento

320

to y afianzamiento en las comarcas catalanas. Y señala la necesidad de iniciar en Cataluña un período de supeditación de todas las diferencias entre los partidos a las exigencias que plantea la defensa del Estatuto.

Después de la intervención de Nicolau d'Olwer se abre una debate respecto de la pregunta formulada por Vivancos representante de la Delegación Regional de Barcelona ciudad sobre la situación política respecto al partido de Carrasco i Formiguera.

La recensión que hace de la reunión "La Publicitat no indica los términos del debate, las posturas de los distintos asistentes, ni las razones expuestas, pero recoge la Declaración que se adopta por unanimidad en el Consell General, que dice:

"Primer: Que refuerza en la suya totalitat l'ideari del Partit, contingut en la suya Declaració de principis de 22 de març de 1931.

"Segon: Que l'actuació parlamentaria dels diputats a Corts pertanyents al Partit Catalanista Republicà relativa a la qüestió religiosa, degudament explicada la motivació de l'actitud personal de cadascun d'ells, respon al criteri liberal del Partit.

"Tercer: Que manifiesta, no obstant, la suya disconformitat amb l'actuació del senyor Carrasco i Formiguera en quant ha estat i ha aparegut sovint desligada de la disciplina del partit i de les directives de la suya actuació:" (15)

Pese a esta declaración, en la que la crítica a Carrasco i Formiguera es clara, aún cuando se alega como motivo su falta de disciplina, pero no su actitud en el Parlamento, Nicolau d'Olwer se creó en la necesidad de dar una posterior explicación de su voto a su favor del art.-26 de la Constitución y vuelve a decir su argumento del mal menor, respecto del artículo que podía haber salido mayoritario, que era la propuesta de la Comisión en

el que se establecía la disolución de todas las órdenes religiosas y la nacionalización de todos sus bienes.

Se llega por tanto a la expulsión de Carrasco i Formiguera, cosa que parecía intentar evitarse, y ello producirá en el partido una rápida escisión, propiciada además por la reciente aparición como hemos dicho más arriba, de un partido político de base republicana y confesional que será el inicio de la democracia cristiana en España.

La Unió Democrática de Catalunya, como hemos señalado inicia su vida política el 7 de noviembre de 1931, con un manifiesto a la opinión pública, en el diario "El Matí", que será su órgano de expresión, en el que recoge la idea de "renacionalitzar Catalunya" y que en su primer principio dice: "Orientarem tota la nostra actuació vers els principis cristians (...)" (16) este manifiesto es firmado por Josep O. Anguera Dodero, Pere Arderiu, Xavier Aragó, Pere Aragai, Esteve Farré Calveras, Josep M. Farré Morego, Angel Grau, Joan Guinart, Josep M. Modolell, Angel Morga Ventalló, Manuel Pugés, Joan Baptista Roca Caball, Pau Romeva, Maurici Serrahima, Ramón Sunyer, Manuel Thió i Rodes, Ramón Trincet, Lluís Vila d'Abadal y Josep Vilaplana. Encontramos ya entre estas firmas personas significativas de la primera etapa de Acció Catalana, que más tarde se habían separado del partido político y que aquí, en este documento señalan su influencia ideológica. Cabe destacar: Manuel Thió i Rodes, hasta hace poco militando en Acció Catalana. También Lluís Vila d'Abadal y Pau Romeva, habían militado en Acció Catalana desde el momento de su fundación en 1922, retirándose poco después. (17)

Sin embargo la afluencia mayor de militantes del Partit Catalanista Republicà a Unió Democrática de Catalunya se da en estos momentos de ruptura de 1932. La parte más importante que se escinde procede de la sección de Joventuts del PCR, se inicia con

el abandono por parte de Lluís Jover i Nunell, miembro del Consell General del partido como representante de la Delegación Regional de Barcelona Provincia, que al día siguiente de la reunión de la Delegación Regional de Gerona, aún antes de que el Consell General aprueba la crítica a la actitud de Carrasco i Formiguera, se dé de baja en el partido entrando después en la Unió Democrática de Catalunya . Pero la escisión importante, se produce después de la expulsión de Carrasco i Formiguera, el número de bajas reales es difícil de saber con exactitud, ya que las diversas fuentes dan cifras muy dispares. (17 bis). El secretariado del Partit Catalanista Republicà da una nota el 12 de febrero a la prensa en la que habla de quince bajas hasta el momento, repite en esta nota la posición del partido respecto del problema, 1) la posición del partido respecto del problema religioso no es ambigua, como dice algunos diarios, refiriéndose de forma clara a la campaña que viene realizando durante este período "El Matí", la posición del partido es la explicada por su presidente Nicolau d'Olwer en la reunión del Consell General. 2) Carrasco i Formiguera no ha sido expulsado por su actitud en la Cámara al no votar el art. 26, sino por repetidos actos de indisciplina. (18)

Son bajas notables en este momento, Tomás Roig i Llop, Josep M. Casassas Cantó, Rossend Pich i Salarich, todos ellos miembros de la dirección de la Juventud Catalanista Republicana (19) y también Manuel Rodés y Areny.

Pero la entrada de Carrasco i Formiguera en UDC no se producirá hasta el mes de junio, aún cuando su acercamiento y la participación en actos del partido se realiza desde el momento a su expulsión.

Respecto a la crisis dentro del PCR en estos momentos disentimos absolutamente de la teoría de Hilari Baguer según la cual,

se da en estos momentos la ruptura de las dos "Accions", Acció Catalana y Acció Republicana de Catalunya. (20). Parece ser cierta la propuesta de Rovira i Virgili a Bofill i Matas de separar las dos organizaciones, así lo relata Bofill en "Una política catalanista", pero esta propuesta, se produce tras el fracaso de las elecciones a Cortes Constituyentes de los meses de junio y julio de 1931 (21) y es a partir de aquí cuando Rovira se separa del partido, aunque la crisis se inicia ya en los primeros días de mayo de 1931, poco después del fracaso de las municipales y agravado por el abandono de Rovira i Virgili en las elecciones de segundo grado por parte del PCR. Rovira i Virgili se separa oficialmente en setiembre de 1931, lo que se da cuenta a los miembros del partido en el Consell General que tiene lugar el día 20 de ese mes. Es ya en este momento cuando se inicia el apartamiento de Bofill i Matas de la dirección del partido, y deja el Consell Directiu para formar parte del Comité Consultiu. Por tanto cuando se produce la crisis religiosa, pocos días más tarde, han dejado de ser los dos grandes líderes los dirigentes reales del partido. Se inicia en este momento la presidencia oficial por parte de Nicolau d'Olwer, y el ascenso de Martí Esteve a una situación preponderante, por una parte es el dirigente de la organización del partido, lleva personalmente el peso de la secretaría, de la Comissió d'Organització y Propaganda a lo que hoy que añadir el prestigio tomado en el partido al ser uno de los redactores del Estatut de Nuria, y es en estos momentos elegido Diputado a Cortes Constituyentes. La escisión no abarca exclusivamente a miembros de una u otra "Acció" el mayor número de escindidos y los dirigentes más conocidos que se van son de la Juventut, en la que muchos de ellos son directamente afiliados al PCR y no provienen de una u otra organización. Las dos posturas divergentes, la de Nicolau d'Olwer,

y la de Carrasco i Formiguera provienen ambas de Acció Catalana, hemos de pensar que los miembros más "izquierdistas" de Acció Republicana de Catalunya, ya no han entrado a formar parte del Partit Catalanista Republicà y ya que muchos de ellos los encontramos desde abril de 1931 en las filas de Esquerra Republicana de Catalunya, otros como Josep Sunyol i Garriga, se han apartado del partido en el primer momento y entrarán posteriormente, tras la Crida de Lleida hecha por Macià en Esquerre. Creo por todo ello que no se puede hablar de una escisión del PCR en las dos antiguas formaciones, sino que se da una ruptura dentro de un partido ya formado y más o menos cohesionado, debido a una falta de definición ideológica en un tema, que por el momento político, es uno de los primordiales.

- (1) G. Jackson: La Republica española y la Guerra Civil. Mexico 1967. pag. 51.
- (2) Azaña: Memorias políticas y de guerra. Barcelona 1978. vol I pags. 219 ss.
- (3) La Publicitat 11 març de 1931 pag. 1.
- (4) Bofill i Matas: Una política catalanista. Barcelona 1933. pags. 69-70.
- (5) Carrasco i Formiguera dice en la Cámara: "Yo, señores Diputados, soy de aquellos alumnos de los jesuitas que no tienen derecho a hablar mal de ellos. Me eduqué en sus colegios, y yo tengo que declarar ante la Cámara, como deuda de gratitud que todo lo que tengo o pueda tener, a la Compañía de Jesús lo debo;" Companys interviene poco despues para decir que Carrasco i Formiguera no habla en nombre de la minoria catalana, que "la expulsión de los jesuitas, a nuestro entender es un imperativo necesario a la paz de la República y a la defensa del Estado."
- Diario de Sesiones de Cortes nº 55 de 13 de octubre de 1931. pags. 1709 y 1711.
- (6) La Publicitat 16 octubre 1931, L'Opinió 17 octubre 1931 pag.3
- (7) La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1.2.
- (8) La Publicitat 6 novembre 1931 pag. 5.
- (9) El Matí 7 de novembre 1931. Vid. H. Reguer La Unió Democrática de Catalunya i el seu temps (1931-1939) Montserrat 1976.
- (10) "Ara" de Palafrugell citado por L'Opinió 18 octubre 1931 pag. 2.
- (11) La Publicitat 28 gener 1932 pag. 3.

- (12) La Publicitat 2 febrer 1932 pag. 2.
- (13) La Publicitat 9 febrer 1932 pag. 2.
- (14) Otra versión la da M. Azaña ob. cit. vol I pag. 338.
- (15) La Publicitat 9 febrer 1932 pag. 2.
- (16) El Matí 7 de novembre 1931.
- (17) Para sus biografías ver H. Raguer ob. cit. págs. 93 y 96.
- (17 bis) L'Opinió 11 febrer 1932 pag. 8.
- (18) La Publicitat 12 febrer 1932 pag. 3.
- (19) El Matí 3 març 1932.
- (20) H. Raguer ob. cit. pag. 106
- (21) Rovira i Virgili lo explica poco antes de la disolución del PCR en l'Opinió (citado por la Veu de Catalunya 20 febrero 1933 pag. 1.)

2.7. Salida del P.C.R. de ambos Gobiernos.

En el mes de diciembre de 1931 tiene lugar, por distintos motivos, cambios en la composición tanto del Gobierno de la República como en el Consell de la Generalitat. La primera es el resultado de la aprobación de la Constitución el 9 de diciembre y conlleva la cancelación de los compromisos del Pacto de San Sebastian y la necesidad de formar un Gabinete de acuerdo con las mayorías de la Cámara. Lo que supone la separación de Nicolau d'Olwer y el nombramiento por parte catalana de un miembro de la Esquerra, o al menos de alguien que goce de su confianza. (1). Por otro lado la crisis abierta en el Consell de la Generalitat, tras la campaña de l'Opinió contra Amadeu Hurtado y los miembros de partidos minoritarios como el Partit Catalanista Republicà y la crisis establecida entre el partido mayoritario de Cataluña y Anguera de Sojo en este momento Gobernador Civil de Barcelona, miembro también del PCR tiene como resultado la separación de Carrasco i Formiguera conseller de la Generalitat, de su cargo.

Estos hechos coinciden con un proceso de renovación en el Partit Catalanista Republicà. A iniciativa del Consell Directiu se reúne en los locales centrales de Acció Catalana Republicana, los miembros del Consell General, los dirigentes de la Joventut Catalanista Republicana, de la Sección Universitaria, del Comité de Organización y Propaganda, los miembros del Comité Consultivo, los presidentes de las entidades de Barcelona y de centros comarcas, es decir, es una reunión de los dirigentes reales del partido. La reunión tiene lugar el 21 de diciembre de 1931. El motivo de la reunión es fundamentalmente, por una parte la elaboración sectorial de una serie de temas que cubren el campo de un programa político a llevar a cabo en los momentos de transfer-

mación a una Cataluña autónoma. Por otro lado, y este motivo ya no es explícito, aunque está claro para el grupo de los Lluhins. (3) prepara en el partido un cuerpo de técnicos que se hagan necesarios en el momento de aplicación del cambio, idea que se conjuga con su criterio sobre la incapacidad de los hombres de Esquerra para llevarlo a cabo. Esto, además, facilitaría la creación de un nuevo tipo de militancia política, alcanzando un mayor grado de participación en determinados estratos intelectuales del partido, facilitaría además, la renovación de los cuadros del partido y un impulso para salir de la crisis que se ha planteado con el problema religioso.

El acto lo abre el presidente del partido: Nicolau d'Olwer que expone el motivo y objetivo de la reunión: "En primer terme -dius interessa en els moments actuals de la vida política catalana intensificar el contacte entre els afiliats a la nostra organització i els qui per la vostra confiança n'ocupem els càrrecs dirigents. Cal que ens preparem per ocupar el nostre lloc en la tasca patriòtica de la implantació de l'Estatut i de l'adaptació dels serveis de la Catalunya autònoma. Per això el Consell ha cregut que el millor era estudiar una distribució de temes concrets que abastin les diverses qüestions, tant d'ordre polític com tècnic, que la vigència del nou estat de coses plantejarà i sobre les quals tot partit que aspiri, com el nostre, a descabellar una política de govern, ha de tenir un criteri definit" (4). Este criterio lo reitera Martí Esteve, que en su explicación posterior dice: ".... ara que s'acosta el moment en què haurem de dotar Catalunya de les seves lleis constitucionals cal que Acció Catalana ofereixi, no solament la reiteració i el desenvolupament del seu ideari sino, també, l'aportació d'un criteri definit en les qüestions fonamentals que l'organització de la nostra llibertat plantejarà. Durant aquests darrers mesos han

fet tasca de proselitisme; a molts indrets de Catalunya s'han creat entitats i delegacions d'Acció Catalana i les ja existents han rebut un nou impuls. Aquesta reincorporació als nostres rangles de molts que en un moment passional se'n desviaren, la constatem continuament i acreix la nostra responsabilitat, ensems que ens fa esser optimistes per a l'esdevenir de Catalunya."

La lista de temas propuestos por el Consell Directiu y las primeras personas inscritas son las siguientes:

Problemas Constitucionales, legislación electoral y régimen político: Jaume Bofill i Matas, Martí Esteve i Guau, Ernest Vila Vi-dal, Josep M. Casasses.

División Territorial de Catalunya y régimen local: Jaume Valero, Ribes, Eduard Ragasol, Pau Vila, Antoni Bergos, Lluís Massot i Balaguer, Pere Lloret Ordeix, Ramón Coll i Rodes.

Cultura: Alfons Gali, N. Massó i Valentí, Pompu Fabra, Jesus M. Bellido, Ferran Boter i Mauri, Dr. Santiago Vivancos, Baldiri Ra-hola, A. Margarit, Marius Gifreda, Tomàs Roig i Llop, Ricard Vi-vés, Marian Reixach i Joan Oller.

Justicia y Derecho: Ramón Coll i Rodes, Josep Punyet, Estanislau Duran i Reynals, E. Vila Vidal, M. Rodes i Arenyés.

Problemas sociales: Lluís Nicolau d'Olwer, Manuel Raventos, Al-bert Bastardes, J. Tomàs i Piera, Ramón Peypoch, M. Coll i Ailen-torn, Josep M. Casasses, Eduard Segarra.

Obras Públicas: Jaume Mestres, Marius Gifreda, Josep Alemany y Rafael Closes.

Agricultura y Acción Social Agraria: Eduard Ragasol, Carles Jordà, August Matons, Paulí Gelí, Antoni Bergos, Bonaventura Rebes, Lluís Guarro, Antoni Más, C.R. Danés i Casabrich.

Finanzas, Presupuestos y Tributos: Josep Barbey, David Ferrer y Ferran Boter

Comercio, Indústria y Comunicaciones: Ferran Cuito, Macià Mallol, F. Camps i Margarit, Enric Penadès, Francesc Ordeig, Jaume Maurici, M. Coll i Alentorn, M. Torrens Gros, Ricard Carbonell y Santiago Patxot.

Política Exterior de la República: Estanislau Duran i Reynals, J. Tomàs i Piera, Santiago Patxot y Bonaventura Rebés.

Gobierno y Orden Interior de Cataluña: Ramón d'Abadal i Vinyals, Claudi Ametlla.

Asociaciones y Prensa: Carlos Capdevila, Domenec Pallerola, Vicents Bernades.

Sanidad y Beneficencia: Santiago Vivancos, Salvador Vives, Joan Bta. Santinyà, Lluís G. Nogués i Gurri, Tomàs Pumarola, Josep Gonzalez Mora, Salvador Oliveres, Josep Briansó y Pere Més i Oliver. (5)

El intento de renovación lo juzga "La Veu de Catalunya" de la siguiente manera: "Els que no pertanyem a Acció Catalana, podem apreciar imparcialment tots aquests esforços per a sobreuirre que fan els dirigents d'aquesta agrupació política. Però, podem parlar-ne amb la llibertat, que en tota democràcia hi ha d'haver per a judicar les actuacions polítiques dels altres.

(...) El que realment ha mancat en Acció Catalana ha estat un estol de dirigents profundament polítics, fermes en l'orientació però agils i ductils en el procediment, prou clarivident per a apreciar les circumstàncies presents i les eventualitats del es devenir. (...) El que si hem de dir ja des d'ara, es que la tria de la posició de centre en la política catalanista que ara alguns voldrien donar a Acció Catalana, sota la direcció de Nicolau d'Olwer, es una altra nova equivocació, porque els partits de centre son precisament els de direcció més difícil i d'actuació més complicada. Son els que requereixen més agudeza en la percepció dels esdeveniments i més amplitud de visió.

Els polítics de centre han de tenir el màxim de les qualitats polítiques.... I no se n'ofenguin els dirigents d'Acció Catalana; però si fins ara no han sabut demostrar-les, els serà difícil provar-les d'ara endavant." (6)

Sin embargo personas cercanas al partido como Josep Carner, ve en esta renovación una posibilidad de sustitución de la Lliga Regionalista, presentando una alternativa a la política de Macià, desde el campo republicano; "Veig amb plaer les noves de la vostra renovada activitat política. Teòricament em sembla que hauríem de combatre ensembs el conglomerat macianista i la Lliga. El desfetisme de "La Veu" em repugna com el del Debate o el de l'ABC. Aquelles velles carcasses insepultes -mortes definitivament del grupcis de la monarquia- unides a uns quants ex-joves, ex-espavilats, retenen encara indegudament una part de clientela sana, (...) Em sembla que el millor truc per atanyer-le seria el de campanyas purament catalanistes patriòtiques, en les quals, davant publics sobre tot de fora, diríem tanmateix la vostra. I valer-se de Palestre (...) al capdavall sou un partit intel·lectualitzant que us podeu servir de belles armes per atreure els millors. Tot això, es clar sense deixar una activitat metòdica envers els partidaris. (7).

La campaña tiene una continuación clara en el banquete de homenaje a Nicolau d'Olwer el 10 de enero de 1932 por su actuación al frente del Ministerio de Economía del Gobierno Provisional de la República (7 bis). Hurtado considera que en ocasión de este banquete algunos dirigentes del PCR habían tenido la intención de crear una figura anti-Macià aprovechando la fama de estos momentos del recién cesado Gobernador Civil de Barcelona: Anguera de Sojo, (8). Esta postura también la refleja la Lliga, que en el artículo ya citado dice: "Acció Catalana fa temps que està cercant el seu "hom". Menys pragmàtic catalanista del que mol-

dels seus addictes de bona f  es creuen esser, (...) Despr s d'haver tractat de posar al pedestal en Bofill i Matas una relativa llarga temporada, ha volgut aprofitar el prestigi d'Anguera de Sojo. Per raons diverses, aquest no ha pogut servir per al seu objectiu, i ara la campanya d'inflament d'aquest excel.lent intelectual i hel.lenista ilustre, perd governant infeli  i adotcenat politic que es diu Nicolau d'Olwer." (9).

La remoci n de sus cargos a los miembros del PCR en los Gobiernos de la Rep blica y de la Generalitat, el impulso dado en estas fechas al partido, se quiebra en gran parte a la crisis que sufre el partido el mes siguiente, con la expulsi n de Carrasco i Formiguera.

- (1) Azaña. Memorias políticas y de guerra. vol I pag. 338. Barcelona 1978 y La Publicitat 15 desembre 1931 pag. 1. La crisi ministerial.
- (2) Para les crisis de la Generalitat se puede consultar: A. Hurtado: Quaranta anys d'advocat. vol II pag. Culla i Clarà El catalanisme d'esquerra (1928-1936). pag. 80. Pitarch: L'estrucció del Parlament de Catalunya i les seves funcions polítiques (1932-1939) pag. 32.
- (3) L'Opinió
- (4) La Publicitat 23 desembre 1931 pag. 3.
- (5) La Publicitat 24 desembre 1931 pag. 6.
- (6) L'Opinió 8 gener 1932 pag. 2.
- (7) Carta de Josep Carner a Jaume Bofill i Matas 28 desembre 1931
- (8) Hurtado ob. cit. vol II pag. 129.
- (9) L'Opinió 8 gener 1932 pag. 2.
- (7 bis) La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1.

3. LA GENERALITAT DE CATALUÑA

3.1. La tercera crisis del partido

La discusión de la cuestión religiosa en la Constitución ha tenido un costo enorme para el PCR. No es solo la expulsión de Carrasco i Formiguera y el abandono del partido de gran parte de la dirección de la Joventut. Sino que además esta crisis no repercute en la coherencia interna del partido, no hay a partir de ese momento, una teoría política explícita y aceptada sobre las relaciones Iglesia-Estado. Lo que se produce es la toma de la dirección política del partido por parte del ala "laica", en cabezada por Nicolau d'Olwer y Martí Esteve, y el apartamiento de la dirección (su paso al comité Consultiu) de los dirigentes confessionales. Cuyo líder es Bofill i Matas. Esta falta de claridad de planteamientos viene fundamentada en como se ha desarrollado la discusión con Carrasco i Formiguera. No ha sido una discusión de tipo ideológico, se llega a reconocer que su actitud en la discusión parlamentaria es perfectamente compatible con la ortodoxia del partido, así en la Declaración del Consell General del 7 de febrero se dice: "Que l'actuació parlamentaria dels diputats a Corts pertanyents al Partit Catalanista Republicà relativa a la qüestió religiosa, degudament explicada la motivació de l'actitud personal de cadascun d'ells respon al criteri liberal del partit." (1), por lo que los miembros confessionales del partido son perfectamente reconocidos, y la expulsión, como se ha visto, las críticas a la actitud de Carrasco se han ido generalizando, se hace por motivos de "indisciplina" (2).

Esta será la base del apartamiento de Bofill i Matas que como él mismo dice: "Prácticamente, el Consell Directiu del Partit

Catalanista Republicà optà per no persistir tal com havia estat constituit: oblidà la tradició d'Acció Catalana, canvià d'orientació i de tàctica. Però el que és pitjor, no amb una actuació, equivocada o no, discutible o no, però clara i ferma, sinó vacil·lant i discontínua, especulant amb el miracle de retenir els elements més catalanistes que republicans, liberals per cristianisme conscient i sentit, i de satisfer les pruïges d'explotació i d'agressivitat amb una actuació electoral i parlamentaria, encara no d'esquerra liberal, confessada, però ja, efectivament, d'esquerra sectaria no liberal. (...) Aquesta crisi es feu ostensible en votar el senyor Nicolau d'Olwer l'article 24 -definitivament l'article 26- de la Constitució.... (3)

Por esta causa Bofill hace un intento de separarse del partido junto con sus seguidores, que presumiblemente serán aquellos que tras su salida del PCR ingresan con él en la Lliga Catalana. "Fou aleshores que amb altres amics plantejarem la qüestió de confiança al President del Partit per mitjà d'una lletra que, a precs d'ells, ens avinguérem a llegir -sense fer-la pública- en una reunió dels dirigents i dels signants." La propuesta no fue aceptada, Y parece por la misma descripción que da Bofill que la decisión final se deja en suspenso, hasta que una vez aprobado el Estatuto de Autonomía pudiera reestructurarse la política catalana (4). Sin embargo Bofill pasa al Comité Consultivo y una de sus quejas posteriores será la falta de convocatoria y atención a los miembros de este Comité, por parte de los parlamentarios del partido durante la discusión en las Constituyentes del Estatuto. Durante estos meses Bofill participa activamente en la Campaña Pro-Estatut del partido: en el mitin de ACR (5) en Mataró (6) la Seu d'Urgell (7). Tras el levantamiento del General Sanjurjo el 10 de agosto de 1932, el Estatuto de Autonomía es aprobado rápidamente y votado por las Cortes del 9 de setiembre

bre. La preparación para las elecciones al futuro Parlamento de Cataluña se hace necesaria. Tras un acuerdo del Consell Directiu, es convocado el Consell General el 12 de setiembre.

Al Consell General reunido el 12 de setiembre bajo la presidencia de Lluís Nicolau d'Olwer y con la asistencia de "la casi totalidad de los delegados del partido de toda Cataluña" con objeto de examinar la situación política de Cataluña después de la aprobación del Estatuto y fijar las líneas generales de orientación del partido en esos momentos. Aprueba la propuesta presentada por el Consell Directiu en los siguientes términos:

"El Consell General del Partit Catalanista Republicà, ratificant acords anteriors, de total adhesió a l'Estatut refrendat pel poble de Catalunya el dia 12 d'agost de 1931, declara que l'Estatut votat per les Corts Constituents de la Republica reconeix a Catalunya una personalitat, uns drets i unes facultats de govern de prou vitalitat perquè consideri que el nostre poble comença un període nou de la seva Història, la sort del qual està capitalment deixada a mà dels propis catalans.

"Acatada pel nostre partit la Constitució de la República i reconeixent que l'Estatut aprovat per les Corts resta encara per sota del límit de les possibilitats autonòmiques assenyalat per aquella, creu que és un deure propi i de tots els catalans el de treballar, en aquesta primera etapa que anem a començar, per la plena atribució a la Generalitat de les facultats que potencialment li assigna la Constitució; però lieialment creu aquest Consell, i es fa un deure de proclamar-ho publicament, que aquesta mateixa finalitat i d'altres estan subordinades, en un futur, inmediat, a la feliç realització de l'Estatut actual, tant pel pla que Catalunya en faci com per l'ençert en actuar-lo. Declaració que el Consell fa, no pas perque dubti de la capacitat de govern dels catalans, ans per assenyalar l'obligació que tots

tenim d'acreditar-la.

"El Partit Catalanista Republicà ratifica que el té dit tantes vegades: que l'Estatut ha d'esser per a tots els catalans; però que cal facilitar, amb col.laboracións adequades, que les principals responsabilitats d'orientació i de govern recaiguin en organitzacions politiques i en homes catalanistes republicans.

"Per fidelitat a l'Estatut, majorment obligada en una qüestió de la vida interior de Catalunya, el Partit Catalanista Republicà ha estat partidari des del primer momento -i ha fet tot el possible per obtenir-ho- que la facultat d'assenyalar el règim i les regles de la primera elecció de diputats al Parlament de Catalunya fos deixada -dintre les normes bàsiques fixades per l'Estatut- al President de la Generalitat. Per conseqüència amb els principis proclamats, el Partit havia propugnat, davant del senyor President de la Generalitat i publicament el sistema de representació proporcional. Determinades per les Corts les regles d'elecció i adoptat el sistema majoritari, el Consell, davant d'aquesta realitat a la qual s'ha de retro, fa públic el seu desig d'arribar, en totes les circumstàncies i circunscripcions, a una intel·ligència amb els Partits i amb les organitzacions polítiques que, mantenint cadascun el seu ideari, ostentin la doble significació catalanista republicana i que coincideixin en una orientació d'esquerra liberal.

"En propugnar aquesta política, el Consell General del Partit Catalanista Republicà creu que compleix un deure patriòtic i que respon, tant com a una aspiració inequivocablement manifestada dintre del Partit i que els seus representants en el Consell han reflectit, a un estat general d'opinió, que es fa un deure i un gong de servir, en aquesta hora de responsabilitat històrica.

"A la consideració dels altres Partits i a l'opinió de tots

els catalans confia aquest Consell la seva proposta. Barcelona 12 de setembre de 1932." (8)

Es claramente un ofrecimiento de coalición con el partido mayoritario, con la Esquerra Republicana, parece ser un intento por parte de Nicolau d'Olwer, en este momento líder del partido, de no quedarse fuera de juego político a lo que la Ley electoral mayoritaria futura condenaba irremisiblemente y a través de una participación en las listas de la Esquerra, intentar a provechar los múltiples cuadros técnicos que tiene el partido. Una ley electoral mayoritaria condena al tercer partido del espectro político a una falta casi absoluta de representación, la lucha por la representación proporcional, de la que eran partidarios casi todos los partidos catalanes y desde luego sus principales líderes, daba el PCR una expectativa de participación política, pero al cerrarse esta última posibilidad, el PCR ha de decantarse por una alianza u otra electoral. La falta de unidad ideológica dentro del partido que se ha ido tensando a partir de la cuestión religiosa, crea una clara disyuntiva: la posición más conservadora, confesional, dirigida por Jaume Bofill i Matas, y otra más liberal, dispuesta a colaborar con la Esquerra dirigida por Nicolau d'Olwe siempre que se mantenga la independencia organizativa del partido. La iniciativa de la crisis la tiene esta última ala, como dice Bofill i Matas: "L'escissió del Partit vingué, finalment, d'un acord del Consell Directiu (el que hemos transscrito más arriba) (...) Aquesta Declaració no fou consultada ni notificada previament als companys que integravem el Comitè Consultiu, ço que en lleva la responsabilitat i la dolor d'haver intervenint en aquella operació quirúrgica." (9)

El punto clave de la escisión aunque no el único es el tipo de pacto electoral propugnado: "d'esquerra liberal". "Quan ben sobretot que la finalitat de la Declaració era fer apte al

Partit Catalanista Republicà, per entendre's electoralment i per col.laborar, després, en el Govern de la Generalitat, amb el Partit d'Esquerra Republicana de Catalunya. Semblava més clar haver-ho dit taxativament i no embrancar-se en la frase: "orientació d'esquerra liberal" que, per afectar l'ideari i el caràcter del Partit implicava la nostra separació." (10)

La escisión se da a conocer publicamente diez días más tarde a través de una carta de Jaume Bofill dirigida al Presidente del Partido Lluís Nicolau d'Olwer y publicada en La Publicitat, aún cuando la baja se produce a los dos días de haberse celebrado el Consell General. (11). La explicación que se da es: "Ja aprovat un Estatut per les Corts Constituents, i publicada la Declaració del PCR del dia 12, no estaria bé que, havent exposat aquell dia, en la reunió del Consell General, algunes discrepàncies fonamentals, continues -ni que fos passivament- en el Partit. (...) Dades les possibilitats i les dificultats polítiques d'aquesta hora, el PCR si reix en la tèctica que ara estrena, és possible que reti bons serveis a Catalunya i a la Generalitat. Com que és versemblant que la meva presencia en el Partit podria augmentar-li aquelles dificultats, crec que, després d'haver-lo servit des del començament, puc ara, deixant-lo servir-lo encara i ben oportunament.". Paral·lelament es publica la contestació que dona Nicolau d'Olwer com president del partit. (12)

El partido, dirigido por Nicolau d'Olwer intenta a partir de este momento, una actitud más izquierdista, laica, es decir: asumir la "hora de las izquierdas". Con una representación en la vida política a partir de un pacto con la Esquerra Republicana de Catalunya. Para ello es necesario sacrificar el ala conservadora, es como dice "Vibració": El Partit Catalanista Republicà perd un bon element, però aquesta baixa era necessària per definir clarament l'actuació futura del partit. Bofill i Matac es di

cas de Carrasco i Formiguera." (13) Por otro lado Bofill i Matas adquiere la independencia política y por tanto la posibilidad de volver a actuar, que por su situación minoritaria desde el momento de la fundación del partido había sido impedida en 61.

La repercusión dentro del partido es inferior a lo que se pue de esperar, en este primer momento ninguna entidad se da la baja ostensiblemente, después lo hará el distrito III de Barcelona y las personalidades políticas que se dan de baja en los días posteriores, son los seguidores personales de Bofill, que han realizado con él toda su trayectoria política, sin embargo por su significación es un cambio importante para el partido. Las personalidades que presentan su baja en el partido son: Ramón d'Aba dal i de Vinyals, Ramón Coll i Rodes, Lluís Massot i Balaguer, Francesc Trabal y otros. Las reacciones que se producen son de apoyo al Consell Directiu: Así Vibració dice:

"S'ha fet pública aquest matí la llettra amb la que el senyor Bofill i Matas es separa del PCR. L'actitud de l'eminent orador, no pot sorprendre a ningú que segueixi de prop els moviments de la política.

"Segurament seguiran algunes altres individualitats la conducta del nostre il.lustre amic, però si aquestes baixes son sensibles per tractar-se d'homes que són cavallers integerrims i patriotes de soca arrel, constitueixen d'altra part una major delimitació de les característiques del PCR i guanya posicions la claritat, que és gran virtut política. (14) Antoni Bergos, dirigente de Lleida, en una carta dirigida a Bofill le dice: "Tota la colla nostra ha lamentat vostra baixa que interpreta com un sacrifici mes que feu per Catalunya, que ha defensat l'unic anhel que ha de mouer a nostres dirigents." (15) La reunión de las entidades y delegaciones de Barcelona Circunscripción ratifica por aclamación la Declaración (16), también las Asambleas

intercomarcal de Gerona se adhiere a la Declaración, "Per creure-ho d'acord amb la política seguida en les nostres comarques i el més beneficiós als interessos de Catalunya".(17)

Pero la propuesta de coalición es rechazada por el Congreso de Esquerra Republicana, quién a través de Macià hace una propuesta a los catalanistas liberales de integrarse en su partido. La Asamblea general extraordinaria del 16 de octubre rechaza la invitación de Macià y decide presentarse solo en Barcelona ciudad, dejando libertad a las demás circunscripciones. (18). El fracaso en las elecciones al Parlament de Catalunya planteará la necesidad de una reestructuración en profundidad.

Cambó ofrece en estas elecciones un puesto a Bofill i Matas en la candidatura de Barcelona ciudad, Bofill rechaza la invitación debido a: "Ni en aquella candidatura ni en cap altra -ja no cal afegir-ho- m'hauria pogut avenir de figurar, en aquelles primeres eleccions després de la meva recent separació del Partit Catalanista Republicà: per un dol o tribut a l'amistat dels antics companys, i per no destorbar, en la meva actuació, la probatura electoral d'aquell partit." (19)

Pero tras la reorganización de la Lliga y su conversión en Lliga Catalana Bofill i Matas en su conferencia en la Sala Mozart donde explica su postura anuncia su entrada en el partido (20). "L'anunci del retorn de J. Bofill es produí el 14 de febrer de 1933; rapidament fou elegit membre del Consell de Govern i de la Comissió d'Acció Política de la Lliga Catalana; tanmateix la seva mort prematura (2 d'abril de 1933) feu impossible d'apreciar la seva previsible influència centrista de l'organització." (21)

Con Bofill, entran en la Lliga Catalana aquellos que se habían escindido con él del Partit Catalanista Republicà como son: Ramón d'Abadal i de Vinyals, Hermenegil Puig i Sala, Ramón Cell i Rodés, Lluís Massot i Salquer, J. Xicó, Dr. Puig i Sureda,

Salvador Godoy, Candid Cervera, Marian Manent, Tomàs Roig i Llop, Pere J. Arnó i Maristany, Ferran Armengol, Francesc A. Maragall, Eladi Homs, Francesc Soler, Lluís Farré, Manuel Brunet. La Veu de Catalunya da cuenta de cada entrada que se produce procedente de Acció Catalana Republicana y considera que el Partit Catalánista Republicà ha dejado de existir. (22). Esta crisis junto con la derrota en las elecciones al Parlament de Catalunya marcarán el inicio de una profunda reestructuración del Partit Catalánista Republicà.

- (1) La Publicitat 9 febrer 1932 pag. 2.
- (2) La Publicitat 9 febrer 1932 pag. 2.
- (3) J. Bofill i Matas: Una política catalanista. Barcelona 1933 pag. 141-142.
- (4) J. Bofill i Matas: Una política catalanista. Barcelona 1933 pag. 146-147.
- (5) La Publicitat 23 abril 1932 pag. 12
- (6) La Publicitat 15 maig 1932 pag. 3.
- (7) La Publicitat 7 juny 1932 pag. 3.
- (8) La Publicitat 14 setembre 1932 pag. 2.
- (9) Bofill i Matas ob. cit. pags. 148-149.
- (10) Bofill i Matas ob. cit. pag. 153.
- (11) La Publicitat 24 setembre 1932 pag. 2.
- (12) La Publicitat 24 setembre 1932 pag. 2.
- (13) Vibració 24 setembre 1932. Unes baixes al PCR.
- (14) Vibració 24 setembre 1932
- (15) Carta a A. Bergós a Jaume Bofill i Matas. Lleida 28 setembre 1932. (documento cedido por Mercedes Bofill i Suris).
- (16) La Publicitat 22 setembre 1932 pag. 2.
- (17) La Publicitat 6 octubre 1932 pag. 2.
- (18) La Publicitat 18 octubre 1932 pag. 3., La Publicitat 19 octubre 1932 pag. 2., Acció nº 9, 23 octubre 1932 pag. 2.
- (19) Bofill i Matas ob. cit. pag. 179-180
- (20) La Publicitat 15 febrer 1933 pag. 3.

(21) Isidre Molas, Lliga Catalana, vol I pag. 241

(22) La Veu de Catalunya 17 febrer 1933.

3.2. Las elecciones al Parlament de Catalunya.

El Estatuto de Autonomía de Cataluña reconoce a la Generalitat como "órgano representativo de Cataluña" (art. 1). "La Generalitat estará integrada por el Parlament, el President de la Generalitat i el Consell Executiu." (art. 14,1). Las elecciones al Parlament son el primer paso para la puesta en marcha del Estatuto y los trabajos preparatorios para ellas son inmediatos. Como hemos señalado en el capítulo anterior, es precisamente la toma de postura sobre las alianzas a realizar por el Partit Catalanista Republicà, la que motiva la separación de Bofill i Matas y sus seguidores del partido.

La preparación para las elecciones al Parlament las inicia el Consell Directiu del partido inmediatamente después de haber sido aprobado el Estatut de Autonomía. El Consell Directiu convoca y reune al Consell General el 12 de setiembre con la propuesta, que es aceptada, "d'arribar, en totes les circumscripcions, a una intel.ligència amb els Partits i amb les organitzacions polí tiques que, mantenint cadascun el seu ideari, ostentin la doble significació catalanista republicana i que coincideixin en una orientació d'esquerra liberal." (1). La propuesta pese a su formula genérica es publicamente entendida como un intento de crear una coalición con el partido mayoritario. Pero Esquerra en un Congreso a primeros de octubre proclama que irá sola a las elecciones rehusando cualquier entendimiento electoral, excepto con Unió Socialista de Catalunya. (2) Este rechazo es completado por Macià quien en Lérida hace un llamamiento a partidos e individuos para que se integren a ERC. Fruto de esa llamada es la carta dirigida a Macià, anunciando su decisión de entrar en Esquerra por parte de antiguos dirigentes de Acció Catalana y del Partit Catalanista Republicà, firman entre otros: Rovira i Virgili,

Carles Pi i Sunyer, Vicens Bernades, J. Sunyol i Garriga.(3).

Rapidamente el Consell Directiu del PCR acuerda convocar una Asamblea del partido, a la que asisten: los miembros del Consell General, y los miembros de las juntas directivas de todas las entidades y delegaciones de Cataluña, a fin de llegar a un acuerdo general sobre la estrategia del partido a seguir en estas elecciones. (4). La reunión se realiza el 16 de octubre en el Palacio de la Metalúrgia de Montjuic. Hay la propuesta de V. Bernades, L. Aumamí y otros de que el PCR se abstenga en las próximas elecciones haciendo suya la candidatura de ERC, considera que es el único medio de oponerse al triunfo de la Lliga, considerando que el momento no es propicio a la fusión, el deber es un acto de solidaridad evitando el triunfo de la Lliga Regionalista. La propuesta es rechazada por unanimidad. Las otras propuestas bastante similares, según opinión de La Publicitat, son refundidas en una que es aprobada por unanimidad:

"atès el règim electoral majoritari establert per l'Estatut aprovat per les Corts, i persistint en l'orientació assenyalada per la Declaració del Consell general del partit se sotmet a l'aprovació de l'Assemblea la seguent proposta d'accord: Rectificar (4 bis) la Declaració del 12 de setembre darrer.

"Segon: Anar a la lluita a Barcelona ciutat.

"Tercer: Les Delegacions Regionals, d'accord amb el Consell Directiu i amb l'espirit de l'esmentada Declaració, decidiran la forma d'anar a la lluita a les respectives circumscripcions.

"Quart: Donar un ample vot de confiança al Consell Directiu per tal de portar a bon terme els anteriors extrems." (5)

La contestación a la propuesta de Nacià la realiza el Consell Directiu y en ella destaca su acuerdo con la importancia política de esta etapa, pero le atribuye un intento totalitario al intentar absorber a todos los elementos dentro del partido que él

preside.... "Per Catalunya, per la República i per tots els comuns ideals, el Partit Catalanista Republicà pot estar al costat de l'Esquerra Republicana; no pot, però, submergir-se. Es per això que manté en tots els seus termes i amb la més gran cordialitat la Declaració del Consell General del 12 de setembre."(6)

El partido catalanista Republicà decide finalmente, y como se había señalado en su Asamblea del dia 16, presentar candidatura en Barcelona ciudad, en la que se integrarian personalidades independientes, con el nombre de "Concentració catalanista republicana". En Tarragona en alianza con otros partidos de izquierda, forman "Coalició d'esquerres de Tarragona". En Gerona se presentan solos con candidatura incompleta y no se presentan en Lérida ni en Barcelona-circunscripción.

Las candidaturas son las siguientes:

Barcelona-ciudad:

Claudi Ametlla i Coll, periodista; Miguel A. Baltà i Botta, químico; Josep Barbey i Prats, advocat; Albert Bastardes i Sampere, advocat; Ferran Boter i Mauri, advocat i catedràtic; Ferran Cuitó i Canals, enginyer; Pere Domingo i Sanjuan, metge; Estanislau Duran i Teynals, advocat; Martí Esteve i Guau, advocat; David Ferrer i Valles, industrial/comerciant; Eduard Fontserè i Ribas, professor universitari; Santiago Gubern i Fàbregas, advocat; Amadeu Hurtado i Miró, advocat; August Matons i Colomer, enginyer; Lluís Nicolau d'Olwer, professor; Ramón Noguer i Compte, advocat; Manuel Raventós i Bordoy, advocat/economista; Josep Tomàs i Piera, advocat.

Preguem al elector que, per respecte al primer President de la Generalitat de Catalunya la completi amb el nom de Francesc Macià. (7)

En Tarragona la "Candidatura d'Unió d'Esquerres per Tarragona" se presentan:

Pau Font de Rubinat, advocat; Pere Lloret i Ordeig, advocat; Macià Mallol i Bosch, comerciant;.

Han sido elegidos por los adheridos de Reus y Tarragona, tras una asamblea provincial en la que acuerda facultarles para elegir a los candidatos. (8)

En la candidatura figuran además:

Josep Iglesies i Forns, J. Magrinyà, Pere Compte, Domenec Pinya-na, Dr. Albesa y J. Miro Esplugues.

Dejando reservados dos lugares para los socialistas. (9)

En la circunscripción de Gerona se presentan solos en candidatura incompleta:

Josep M. Boix i Vallicrosa, licenciado en Química; Joaquim de Camps i Arboix, advocat; Miguel Ferrer i Griesa, constructor de obras; Joan de Garganta i Fàbrega, publicista; Eusebi Isern i Dalmau, advocat; Carles Jordà i Fages, enginyer; Joan Más i Casamada, metge. (10)

En las circunscripciones de Lérida y Barcelona-circunscripción no se presentan candidaturas propias.

Las normas electorales vigentes tiene su base en el propio Estatut de Autonomía, en las disposiciones transitorias, que son desarrolladas por un decreto de la Presidencia de la Generalitat de 26 de octubre de 1932, en el que se señalan la fecha de las elecciones el 20 de noviembre de 1932. El sistema es mayoritario a una vuelta, con representación de la primera minoría. Se establece la elección de un diputado por cuarenta mil habitantes lo que da el número de 25 para Barcelona ciudad, de los que el elector podrá votar 19, en Barcelona circunscripción 19 diputados pudiéndose votar 15, y en Tarragona, Lérida y Gerona, catorce diputados pudiéndose votar once. Se establece la necesidad de un mínimo de sufragios obtenidos en relación a los sufragios emitidos del 20%.

La campaña electoral es preparada separadamente por cada circunscripción. Barcelona ciudad la lleva directamente el Consell Directiu de acuerdo con las personalidades de la candidatura. Es la primera toma de contacto de Amadeu Hurtado con el partido que meses después pasará a dirigir. La organización técnica corre a cargo de un comité electoral, asimismo se forma un comité económico, dirigido por Tomàs i Piera tesorero del partido y candidato. (11). La campaña se inicia con un mitin en el Teatro Pompeya de Gracia, (11 bis) Hurtado comenta de él, "El mitin en conjunt va esser d'un exit superior a totes les previsions, i l'endemà i dies successius rebiem tots moltes cartes d'encoratjament de diferents indrets de Catalunya (...). Però, més que un public addicte, teniem al davant una massa de descontents de l'Esquerra que esperava trobar en els nostres parlaments una ocasió de desfogarse." (12)

Los actos son numerosos en Barcelona y se desarrollan en todas las barriadas, están a cargo fundamentalmente de los candidatos aún cuando también participan otros dirigentes del partido.

En Barcelona ciudad los resultados de las elecciones dan ganadora a la Esquerra Republicana de Catalunya, quedando las minorías para la Lliga Regionalista, el Partit Catalanista Republicà no saca ni un solo diputado. La máxima votación corresponde a Lluís Nicolau d'Olwer con 21.654 votos y el mínimo Ferran Cuitó i Canals con 13.726.

Los resultados de Barcelona son:

Partit Catalanista Republicà:

Lluís Nicolau d'Olwer	21.654
Amadeu Hurtado	21.264
Albert Bastardes	19.335
Marti Esteve i Guau	18.769
R. Noguer i Comer	17.495

M.A. Baltà i Botta	16.818
Claudi Ametlla Coll	16.662
Santiago Gubera	16.402
Josep Barbey i Prets	15.721
E. Fontseré i Riba	15.470
P. Domingo Sanjuan	15.190
Josep Tomas i Piera	15.189
E. Duran i Reynals	15.184
M. Raventós i Bordoy	15.142
David Ferrer i Valles	13.941
Ferran Boter i Mauri	13.935
A. Matons i Colomer	13.857
F. Cuito i Canals	13.726

En Gerona no consiguen ningún diputado teniendo Carles Jordà i Fages la máxima con 6.704 votos y Miguel Ferrer i Griega la mínima con 4.366. En Tarragona sale elegido Pere Lloret i Ordeig con 22.501 votos, el mínimo del PCR es Pau Font de Rubinat con 19.695 votos. (13)

La derrota es completa y aplastante, un solo diputado de los 85 que ha de tener el Parlamento de Cataluña. Significa una última constatación de la falta de espacio, no político, pero si electoral, para un tercer partido dentro del sistema político de Cataluña. O bien hay un cambio en el sistema electoral, que facilite la representación de las minorías, o bien es necesario un cambio estratégico fundamental y no solo un cambio en la actitud sobre la izquierda.

El partido acusa rápidamente la derrota, Claudi Ametlla gobernador Civil de Gerona y miembro del partido va a Madrid a presentar la dimisión de su cargo (14). Un candidato y miembro del Consell Directiu del partido J. Tomas i Piera se va (15) y con él el centro de Hostafrancs que dirigía (16), pero es el

único abandono de los dirigentes y cuadros del partido. Pero la estructuración se hace inevitable así lo reconoce Martí Esteve: "La transformació del nostre partit s'ha vingut fent d'ençà de la proclamació de la Republica, i ara pot haver arribat l'hora de donar-li estructuració definitiva. D'un partit de convivència s'ha convertit en força política mes o menys nombrosa però homogènia. L'adversitat electoral ha ajudat a fer l'unitat interior. Veig difícil de plaçar dins les disciplines existents, valors republicans de Catalunya tan autèntics com Nicolau d'Olwer i Amadeu Hurtado. (...) Els homes actuals d'Acció Catalana tenim l'obligació de seguir l'empresa iniciada, segur com estic que, en lloc de perdre forces en vindran d'altres. (...) No tenim cap pressa, ni podem sentir en aquest moment impaciència de guany immediat. El destí dels partits polítics de Catalunya es comença a forjar ara. (17)

Sin embargo, si bien no se plantea la disolución de la entidad, la necesidad de reestructuración se reconoce en el Consell General, que tras las elecciones se celebra el 18 de diciembre. (18).

- (1) La Publicitat 14 setembre 1932 pag. 2.
- (2) A. Hurtado Quaranta anys d'advocat. vol II pag. 169
- (3) Culla i Clara El catalanismo d'esquerres. pag. 104.
- (4) La Publicitat 5 octubre 1932 pag. 2.
- (4 bis) Pese a que todos los órganos del partido ponen la palabra "rectificar" se entiende por las explicaciones posteriores que debería ser "ratificar"
- (5) La Publicitat 18 octubre 1932 pag. 3.
- (6) La Publicitat 19 octubre 1932 pag. 2.
- (7) La Publicitat 4 novembre 1932 pag. 2.
- (8) La Publicitat 2 novembre 1932 pag. 3., La Publicitat 10 novembre 1932 pag. 2.
- (9) La Publicitat 2 novembre 1932 pag. 2.
- (10) La Publicitat 10 novembre 1932 pag. 2.
- (11) La Publicitat 29 octubre 1932 pag. 2.
- (11 bis) La Publicitat 6 novembre 1932 pags. 3 y 4
- (12) A. Hurtado ob. cit. vol II pag. 171
- (13) Los resultados de Barcelona ciudad: La Publicitat 23 novembre 1932. Los demás I. Molas El sistema de partits polítics pags. 153-169.
- (14) La Publicitat 26 novembre 1932 pag. 2.
- (15) La Publicitat 9 desembre 1932 pag. 3.
- (16) La Publicitat 17 desembre 1932 pag. 2.
- (17) La Publicitat 29 novembre 1932 pag. 2.
- (18) La Publicitat 20 desembre 1932 pag. 2.

3.3. Reestructuración del Partit Catalanista Republicà

El resultado de las elecciones al Parlament de Cataluña es la última constación para el PCR de que pese a tener un espacio político y un programa político elaborado, la ley electoral que reconoce el principio mayoritario con una representación para la primera minoría hunde las posibilidades de acceder a estar representados a los demás partidos minoritarios. Se hace por tanto necesario replantear los criterios políticos de subsistencia del partido. No cabe en estos momentos en Catalunya y parece ser que durante un periodo de tiempo previsiblemente largo, la representación política de un partido de centro, equidistante de la Esquerra Republicana de Catalunya y de la Lliga Regionalista.

No basta el cambio de táctica operado en el PCR, al ofrecer una alianza electoral a Esquerra, es necesario adecuar la estructura del partido, a fin de garantizar y posibilitar una participación en el desarrollo de las instituciones de la Cataluña autónoma.

El Consell General del partido se reúne bajo convocatoria del Consell Directiu el 18 de diciembre de 1932 (1) a fin de adaptar la organización a los momentos actuales. La reunión es presidida por Nicolau d'Olwer junto con Martí Esteve, David Ferrer y Carles Jordà. Se repasa la situación desde la última reunión del 12 de setiembre en la que se invitó a una coalición a las fuerzas catalanistas republicanas de izquierda liberal, pero tras la negativa de la Esquerra, el PCR fue solo en la ciudad de Barcelona, el resultado adverso de las elecciones hizo que algún miembro abandonara el partido, es el caso del miembro del Consell Directiu: Tomás i Piera. Por todo ello, y según dice Nicolau d'Olwer en su discurso, a petición de algunas orga-

nizaciones del partido, se hace necesario revisar la Declaración de Principios del Partido y modificar sus Estatutos. Para ello se nombra una ponencia que redacte los nuevos Estatutos del partido, formada por: Amanda Llebot, Pere Lloret, Pauli Geli, Avel. li Estranger, Tomas Pumarola, J. Colomines, Felip Fontova y Ramon Peypoch. La Declaración de principios se acuerda que sea el propio Consell Directiu el ponente. Asimismo se acuerda por aclamación que continuen en sus cargos los miembros del Consell Directiu: Lluís Nicolau d'Olwer, David Ferrer, Martí Esteve y Carles Jordà, acordando cubrir la vacante de Tomas i Piera por Claudi Ametlla i Coll.

Al cambio de política que sigue el PCR se refiere Martí Esteve en unas declaraciones a La Publicitat: "Una política de col. laboració clara entre totes les forces que coincideixin en catalanisme, en republicanisme i en un sentit constructiu d'esquerra no trobarà mai en nosaltres cap dificultat, ans al contrari el més decidit concurs." (2). El cambio de actitud que significan estas declaraciones respecto a la política de Esquerra viene motivadas por la evolución que está sufriendo en estos momentos la vida interna de la Generalitat. Tras las elecciones al Parlament de Catalunya, es nombrado el primer Govern de la Generalitat, que significa por una parte un Gobierno monocolor y además una predominancia del grupo de l'Opinió encabezado por Lluhi (3), el grupo intenta asumir directamente el poder y para ello Lluhi en su discurso de presentación del Gobierno ante el Parlamento reclama la delegación de funciones al Presidente de la Generalitat (4). Pero la desconfianza de Macià hacia ese grupo concretada en el veto a la aceptación por parte del Gobierno de la Generalitat el ofrecimiento de Madrid, de que Torradellas ocupe al mismo tiempo que la cartera de Gobernación el cargo de Gobernador Civil de Barcelona. Cargo que pasa a ocupar el recien

nombrado miembro del Consell Directiu del Partit Catalanista Republicà: Claudi Ametlla i Coll. La dimisión del Gobierno Lluhí se hace público a los pocos días (5). Al día siguiente es nombrado un nuevo Gobierno encabezado por Carles Pi i Sunyer (6).

El mismo día toma posesión de su cargo de Gobernador Civil de Barcelona, Claudi Ametlla (7) renunciando a su cargo dentro del Consell Directiu del Partido. (8)

La preparación para la Asamblea General Extraordinaria se realiza a través de las reuniones anuales ordinarias que han de celebrar los diversos órganos del partido durante el primer trimestre. Así el 13 de febrero de 1933 se celebra una Junta General de la entidad central de Barcelona: Acció Catalana Republicana. (9) en la que se renuevan los cargos directivos: Amanda Llebot, Josep Barbey i Prats, Jaume Cabarroques, Rafael Closes, Felip Fontova, Eduard Ragasol, i Odo Hurtado. (10) También la Joventut Catalanista Republicana realiza una reunión extraordinaria. (11) en las que se discuten el proyecto de Estatuto y la Declaración de Principios.

El Consell General del Partido se reúne el 26 de febrero de 1933 después de que las ponencias de Estatutos y el Consell Directiu por su carácter de ponente en la nueva Declaració de Principios hayan terminado sus tareas. En esta reunión ambas ponencias darán cuenta de sus gestiones. (12) Nicolau d'Olwer expone los criterios básicos de la Declaración de principios propuesta: "Més que una nova Declaració, la proposta del Consell és una concreció dels principis del Partit, en aquells aspectes que més directament ens interessen. La Declaració que proclama el PCR en constituirse contenía aspiracions -en primer terme la voluntat de Catalunya i la implantació de la Republica- que avui són, al menys parcialment, realitzades i incorporades a la Constitució. Avui el catalanisme republicà es patrimoni més o menys

sincer, de tots els partits catalans, i hem d'anar, per tant, a precisar ellò que significa matissació i ens diferencia els uns dels altres." (14). Ramón Peypoch da cuenta del proyecto de Estatuto y tras introducir algunas modificaciones se envia a las entidades y organizaciones del partido, convocando la Asamblea General Extraordinaria para el 12 de marzo. El día 7 de marzo sale a la prensa una declaración convocada a la asamblea firmada por los principales dirigentes del partido tanto de Barcelona como de comarcas y personalidades ajenas a él, que han venido colaborando desde antes de las elecciones al Parlamento de Cataluña, figura principal es Amadeu Hurtado, quien desde este momento oficialmente tomará parte en la dirección del nuevo partido, que se presenta como una matización y adecuación al momento actual de Acció Catalana. (15)

Varias cosas habría que matizar durante este periodo de transición de la antigua Acció Catalana. En primer lugar que el proceso de cambio que se acelera tras el fracaso de las elecciones del Parlamento de Catalunya había empezado mucho antes, puede decirse que desde el momento, en que resuelto por la vía de la expulsión el problema ideológico planteado por Carrasco i Formiguera, es necesario tomar una postura clara respecto a las principales dicotomías que se presentan en ese momento en el asentamiento de la república democrática y el problema de la confesionalidad es uno de los más importantes en toda la historia de la Republica. Por tanto es necesario prescindir de ciertas personalidades, como Bofill i Matas, para intentar a través de una coherencia de planteamientos, presentar de nuevo (el programa de abril de 1931 lo era) un programa de Gobierno.

En segundo lugar, se intenta volver con nuevos brios, a través de esta reorganización, a ser un partido capaz de gobernar aunque no sea directamente, ya que el sistema de fuerzas impe-

rante en unión del sistema electoral empleado le hace necesario coaligarse con alguna de las dos formaciones principales.

El proceso de reorganización viene dirigido fundamentalmente por dos fuerzas, una interna al partido y cuya cabeza es Nicolau d'Olwer y en segundo término Martí Esteve, dirigente que a través del secretariado mueve toda la organización y pese a su escaso éxito electoral constituye un partido político moderno, es decir con una estructura organizativa y no solo con conexiones personales en determinadas localidades. Quien además ha sido capaz de crear un "staff" de cuadros medios como podrían ser el joven Odon Hurtado y Ramón Peypoch. Y También desde fuera, es decir por Amadeu Hurtado, cuya personalidad política, fundamental durante este periodo de formación institucional de la Generalitat, le seduce la idea de tener un partido propio e intentar garantizar así su participación política sin necesidad de entrar en la Esquerra Republicana, partido que hasta ahora le había sostenido, pero cuya actitud hacia él no es unánime.

La Asamblea general en la que se producirá la adaptación del partido a través de la constitución de uno nuevo: Acció Catalana Republicana se realiza el 12 de marzo de 1933. Es convocada a través de una Declaración firmada por:

Nicolau d'Olwer, A. Hurtado, David Ferrer, Carles Jordà, Pompeu Fabra, Josep Briansó, Macià Mallol, Amadeu Llebot, Pere Lloret i Ordeig, Martí Esteve, Claudi Ametlla, Albert Bastardes, Josep Barbey i Prats, Estanislau Duran i Reynals, Ramón Peypoch, Rafael Closes, Pere Domingo, Odo Hurtado, Eduard Ragasol, Jaume Cabarroques, Felip Fontova, Joan de Garganta, Francesc Salses, Pauli Geli, Ferran Cuito, Manucl Raventós, Tomás Pumarola, Ricard Carbonell, Anfos Ros, Joan Banús, Pau Font de Rubinat, Jaume Valero i Ribes, Lluís Guarro, Carlos Capdevila, Salvador Vives, August Matons, Tomás Fornells, Ferran Boter i Mauri,

J. Torres Gros, Feliu Elies, P. Mas Oliver, Josep Bonet Mates, Cristofor Maçó, E. Gonzalez Mora, A. Trias Maxencs, Rossend Llata, Maria Carratalà, J.V. Foix, Baldiri Rahola, Pau Vila, m Josep Encesa, J. Bartomeu Granell, F. Pi i Sunyer, Josep Estragues, Marius Anglada Vilardebò, Secundí Coderch, J. Coll i Mas, C.R. Danes i Casabosch, Lluís G. Nogues i Gurri, Dr. Estilles, Just Cabot, Jaume Mestres i Fosses, Miguel Cardona, Joan Cortés, Ignasi de Segarra, Joan Punyet i Rossich, Marian Reixach, Pere Sacrest, R. Sarsanedes Oriol, Joan Bta. Santinyà, R. Tasis Marca, Victor Hurtado, A. Vilà, Avel.li Artis, Carles Sentis, Domenec Guansé, Josep M^a Planes, Francesc Fontanals, Josep Sandiumenge, Mateu Pou, Andreu Baster, Jaume Govern i Salisachs, Ferran Sablanques i Beltran, Francesc Artigues, Ferran Foix, Joan Boix Sanmartí, Isidre Durand i Balada, Francesc Huguet, Josep Cardona i Garcia, Joan Busquets, E. Vila Vidal, Manuel Andreu Colomer, Pere Miallet, Lluís Franquesa, Miguel de Palol, Joaquim Colomer, Francesc Ribes, Hermenegil Vilardell, Josep Serrat, Jaume Sabater Valles, Lluís Vilanova, Antoni Martí Baiges, Josep Bandús i Sans (Reus), Joan Gussinyer Mas (Banyoles), Esteve Costa Roca, Josep Torrens Plans, Manuel Sala Garcia (Vic), Lluís G. Bover (Avia), Alfred Canalda, Josep Sales, Joan Villó i Vidal, Josep M^a Brull i Solares, Ramón Miravall Conesa, Ramón Orena i Torella, F. Ferran i Comes (Tortosa), Josep Pellisà i Oliver, Ramón Argelagunes (Puigreig), Josep Mariner (Cornella), Josep Gilabet Punsoda, Josep Arana, Leandre Santamaria Revoltós, Lluís Gustems, Antoni Roca Aluja, Agustí Lliteres, Daniel Recasens Pijoan (Tarragona), Abdó Berçeló (Capsanes) Ramón Castellnou (Marsà), Josep Segarra (Montroig), Jaume Folch (Montbrió) Agustin Nolla (Cambrils), Victori Llorach (Alforja), Antoni Salvat (Aleixar), Arthur Poujoan (La Bisbal), J. Viladevall (Mataró) Francesc Montplet (Badalona), Antoni Cantarineu, Joan Sorribes, Josep M^a Miguel

(Arenys de Mar), Josep Piquet (Esplugues del Llobregat), Jaume Canalies, Joan Cardona (Sant Boi), Jaume Adrubau, Joan Albanell (Gualba) Jaume Font (Granollers) Guillem Sanmartí (Guissona), J. Cariteu Millet (Molins de Rei), Francesc Fontrodona (Malgrat) Heribert Rutllant (Gironella), Josep Comes Sorribes, Josep Carreres Pujades, Amadeu Cornet Ferres, Antoni Martí Ferreres, Josep Martí Ferreres, Antoni Santcliment Botet, Ricard Riu Costa (Manresa), Juli Bassols (Masnou), Antoni Jaen (Berga), Llorens Sans (Sant Feliu de Llobregat), J.A. Batlle, Josep Bagües, Josep Ma Fabregues (Vilafranca del Penedès). (16)

Tiene como orden del día:

1. Elección de la mesa de la Asamblea.
2. Discusión y aprobación de la ponencia del Consell Directiu relativa a la Declaración del Partido.
3. Discusión y aprobación del proyecto de Estatuto redactado por la Ponencia nombrada en el Consell General del día 18 de diciembre.
4. Propuesta generales

El Reglamento de la Asamblea elaborado por el Consell Directiu del partido consiste en:

"Podran assistir a l'Assemblea tots els afiliats al PCR, els quals hauran d'exhibir com a comprovant d'aquesta condició la corresponent tarja d'assembleista que els serà lliurada a les entitats o delegacions respectives, previa presentació del rebut de febrer o març d'enguany.

Participació en els debats: Poden intervenir en les discussions els representants acreditats de les entitats o delegacions. Cada entitat podrá nomenar un delegat per cada 50 socis o fracció que la integri.

Així mateix poden intervenir els afiliats pertanyents al Consell General, Consell Directiu, Secretariat, Consell Consultiu, Comi-

té d'Organització i Propaganda i els que ostentin càrrecs d'elecció popular.

Votacions: Poden intervenir-hi només els representants acreditats de les Entitats i delegacions, cada una amb un nombre igual de vots al de socis que té l'entitat o delegació que representi. Si una entitat tramej més d'un delegat, haurà de concretar quin d'ells emetrà el vot col·lectiu, aquest requisit no cal quan un dels delegats és el President de l'entitat.

Certificats: Abans del dia 11 de març al migdia cada entitat tramejà al Secretariat del Partit un certificat del nombre de socis que la integren. Aquest document el signarà el President i el Secretari.

Esmenes i Proposicions: Tots els afiliats poden presentar a l'Assemblea les esmenes o les ponències de Declaració i Estatut i les proporcions i mocions sobre altres problemes quejudiquin necessàries.

Aquestes proposicions i esmenes han d'oibrar per tot el dia 11 de març al migdia en poder del Secretariat del Partit, el qual les tramejà al Consell Directiu o a la Ponència d'Estatuts segons corresponguí.

Ordre de discussió: Se seguirà l'ordre del dia assenyalat en la convocatoria. Ultra les intervencions del Consell Directiu i dels ponents, s'establirà per a cada esmena en torn a favor i un en contra de deu minuts, amb les corresponents rectificacions de cinc minuts. El mateix criteri se seguirà per a les proposicions no relacionades amb la Declaració i l'Estatut.

Direcció dels Debats: Obrirà la sessió el President del Consell Directiu, el qual exposarà als reunits l'objecte de l'Assemblea i donarà compte de l'actuació del Consell Directiu. A continuació es procedirà al nomenament de la mesa de l'Assemblea, la qual entrarà formada per un President, un vicepresident, i dos

secretaris." (17)

Se establece por primera vez en el partido, y luego quedará recogido en los Estatutos la representación en proporción al número de socios representados.

La constitución de Acció Catalana Republicana conduce a una renovación de cargos que quedarán distribuidos de la siguiente forma:

Presidente del partido: Lluís Nicolau d'Olwer

Vicepresidente: Amadeu Hurtado

Tesorero: David Ferrer

Vocales: Claudi Ametlla, Carles Jordà, Pere Lloret

Secretario: Martí Esteve. Todos ellos constituirán el Consell Executiu.

El Comité Consultiu queda formado por: Albert Bastardes, Pompeu Fabra, Josep Barbey, Pere Domingo, E. Duran i Reynals, Josep Briansó, Ignasi Mallol, Joan de Garganta, Francesc Salses y Pere Sacrest.

El Secretariat lo forman: Ramón Peypoch y Ferran Cuito.

Y el Comité d'Organització i Propaganda: Jaume Cabarroques, Felip Fontova, Hermíni Ramón, Jaume Valero y J. Colli Mas y Oto Hurtado. (18).

- (1) La Publicitat 20 desembre 1932 pag. 2.
- (2) La Publicitat 31 gener 1933 pag. 1.
- (3) Culla i Clarà op. cit. pag. 103. El Gobierno está formado por: Presidente: Macià; Justicia i Dret: Pere Comes i Calvet; Governació i Sanitat: Josep Tarradellas i Joan; Hisenda: Carles Pi i Sunyer; Cultura: Ventura Gassol; Obres Públiques: Joan Llubí i Vallescà; Agricultura i Economia: Antoni Xirau i Palau; Treball i Assistència Social: F.X. Casals i Vidal.
- (4) Culla i Clarà ob. cit. pag. 104.
- (5) Dimiten el 18 de enero de 1933, haciéndose público el dia 23. Culla i Clarà: ob. cit. pag. 112., La Publicitat 24 gener 1933 pag. 1.
- (6) La Publicitat 25 gener 1933 pag. 1. El nuevo Gobierno está formado por: President: Macià; Conseller Delegat i Finances: Carles Pi i Sunyer; Justicia i Dret: Pere Coromines; Treball i Obres Públiques: F.X. Casals; Governació: Josep Irla; Cultura: Ventura Gassol; Sanitat i Assistència Social: Josep Dencàs; Agricultura i Economia: Joan Selvès, unos días más tarde dimite Irla y más tarde Selvès pasa a finanzas y se nombra Conseller de Economia a Mias. (La Publicitat 5 febrero y 8 de febrero de 1933).
- (7) La Publicitat 25 gener 1933
- (8) La Publicitat 28 febrero 1933 pag. 2.
- (9) La Publicitat 8 febrero 1933 pag. 3.
- (10) La Publicitat 15 febrero 1933 pag. 8
- (11) La Publicitat 5 març 1933 pag. 4.

- (12) La Publicitat 24 febrer 1933 pag. 3.
- (13) La Publicitat 28 febrer 1933 pag. 1.
- (14) La Publicitat 28 febrer 1933 pag. 2.
- (15) La Publicitat 7 març 1933 pag. 1.
- (16) La Publicitat 7 març 1933 pag. 1.
- (17) La Publicitat 11 març 1933 pag. 4.
- (18) La Publicitat 14 març 1933 pag. 4.

II LA ORGANIZACIÓN DEL PARTIDO

1. ANALISIS DEL ESTATUTO DE MARZO DE 1931

El Estatuto de marzo de 1931 significa la plasmación definitiva de Acció Catalana como partido político, reconocido ya explícitamente por todos sus miembros. Pasando a dotarse de una estructura capaz de englobar a amplias capas de la población y convertirse en partido mayoritario de Cataluña, al explicitar en el art. 1 su objetivo fundamental: "la llibertat nacional de Catalunya", y declararse republicana. Recoge la doble problemática fundamental de Cataluña después de la Dictadura de Primo de Rivera. Idea que ya estaba presente desde hace un año en los dos partidos políticos que ahora confluyen.

El cambio de nombre es también importante, Acció Catalana, es en primer lugar el nombre de uno solo de los grupos que ahora confluyen, por otro lado podía ser relacionado con "L'Action Française" de política anti-liberal y antidemocrática, dos puntos fundamentales del nuevo partido, y también aunque menos importante, porque el nombre anterior nunca se perderá totalmente era: "La Lliga", y tras el parentesis de la Dictadura en la que Acció Catalana había participado al lado de los movimientos revolucionarios e independentistas la posible relación con la Lliga Regionalista, no le podía crear más que dificultades. El nombre de Partit Catalanista Republicà, significa la explicitación de ser un partido político y pasar como tal a la lucha por el poder político, aunque nunca se abandone totalmente la idea de ser "un aplec de patriotes". Resaltar el catalanismo abandonando el "Nacionalismo" como explicará Rovira i Virgili (1).

Y reconocer su republicanismo, ya aceptado por todas las organizaciones el año anterior. Por otro lado el término Acció Catalana no se pierde totalmente al quedar reservado a su entidad central de Barcelona con el añadido de Republicana, como pacto de todos aquellos que entraban por Acció Republicana de Catalunya. (2).

El Estatuto es redactado por el Comité Catalanista Republicà, y aprobado primero por los Consells de Acció Catalana y Acció Republicana de Catalunya junto con algunos miembros importantes que se integran en el proceso de creación del partido como por ejemplo Albert Bastardes (3), es publicado tanto el Manifiesto como el Estatut en los diarios de Barcelona que serán órganos oficiales del Partido "La Publicitat" y "La Nau" (11 març 1931). Hay que señalar que dos días más tarde sale a la luz pública el Manifest del Estat Català (4), grupo que a partir de este momento confluye con Amics de Macià y el grupo que dirige el periódico L'Opinió para crear Esquerra Republicana de Catalunya, con la Conferència de Esquerras que se celebra el 17-18 de marzo de 1931, pocos días antes de la Asamblea de Constitución del Partit Catalanista Republicà. A partir de este momento hay un intento de desmarcarse de este nuevo partido, y de señalar los campos específicos en que cada uno debe desenvolverse, así Rovira i Virgili en un Editorial de La Nau señala "Així es dibuixen i perfilen els els dos gran agrupaments que son necessaris per al funcionament normal i eficaç de la nostra política: el republicà democràtic i el collectivista obrer, tots dos inscrits dins el cercle de la Catalunya nacional. (5). El rechazo entre las dos organizaciones proviene ya de diez años antes cuando en la Conferència Nacional Catalana, Macià ve rechazada su propuesta de creación de Estat Català. (6).

El Estatuto que sale publicado en La Publicitat del 11 de

marzo de 1931 (pag. 7), es aprobado por la Asamblea Constituyente del PCR el 22 del mismo mes. Está dividido en trece capítulos, que tratan de:

Capítulo I: Objectiu i finalitats; cap.II: Domicili; cap.III: afiliats; cap.IV: Organització; cap.V: Règim; cap.VI: Consell General; cap.VII: Consell Directiu; cap.VIII: Comité Consultiu; cap.IX: Comissió d'Organització i Propaganda; cap.X: Secretariat; cap.XI: Cabals; cap.XII: Reforma i aplicació de l'Estatut; cap.XIII: Dissolució.

El Partit Catalanista Republicà se configura en el Estatut como un partido moderno, de masas, de afiliación directa, con organizaciones locales extendidas por todo el país, organizadas piramidalmente con lazos horizontales y verticales, en donde los órganos de dirección son elegidos parcialmente por los dirigentes locales, siendo los demás aquellas personas representativas socialmente por haber sido elegidos a cargos públicos en elecciones democráticas. Se crean dos órganos fundamentalmente de dirección política: el Consell General, y el Consell Directiu. Y dos niveles de ejecución, a nivel local las Delegaciones Regionales y Comarcales (art. 19) y a nivel central el Secretariado del partido (art. 27).

El Consell General se formará por representantes de las entidades locales elegidas en tercer grado, excepto por la entidad central del partido cuya junta directiva elegida por los socios será quien la representará en el Consell General, otra parte de sus miembros serán cooptados: los que forman parte del Consell Directiu, y el resto lo serán aquellas personas elegidas en elección popular para ocupar cargos públicos, el número e importancia de esta última categoría viene como es lógico condicionada por el éxito del partido en las sucesivas elecciones. Y en principio en el momento de la redacción del Estatuto, se

piensa como el partido mayoritario de Cataluña, que vendrá a sustituir a la Lliga Regionalista, partido quemado tras su postura en la Dictadura de Primo de Rivera, y además de fronteras mucho más amplias, puesto que intenta captar gran parte del republicanismo histórico ahora unido a las filas del catalanismo, únicamente renuncia a aquella parte social que intenta una socialización, y a las masas obreras ya decantadas hacia el anarquismo. El fracaso en las sucesivas elecciones hará que el Consell General mucho más reducido en número, pierda importancia política y se convierta en un Consell Directiu ampliado, lo que se agudizará al ser convocado frecuentemente no solo sus miembros sino ampliándolo a otros órganos del partido como es el Comité Consultiu, formado por miembros optados por el Consell Directiu. Hará que en la práctica del partido el Consell General sea un órgano de ratificación de posturas del Consell Directiu.

El Consell Directiu se configura estatutariamente como un órgano directivo emanado del Consell General, a quien debe rendir cuentas de sus actuaciones como mínimo dos veces al año, y en quien reside el poder político, siempre y cuando el Consell General no se encuentre reunido. Sin embargo y como resaltábamos antes, el Consell Directiu va a ser en quien resida el poder político, y estará formado por los dirigentes reales del partido.

En la organización central del partido será el secretariado el órgano ejecutor y si estatutariamente ya se configura con cierta importancia, prácticamente absorberá gran parte de las tareas que están reservadas oficialmente a otros órganos del partido, como el Comité de Organización y Propaganda que se constituye con mucho retraso.

Territorialmente se establece dos niveles: el comarcal y la Delegación Regional, el primero es un intento de plasmar políti-

camente la división de Cataluña realizada por Pau Vila, y podía haber tenido una cierta trascendencia si realmente se hubieran convertido en un partido mayoritario o al menos con cierta fuerza en Cataluña, la falta de popularidad hará que adquiera importancia la Delegación Regional a costa de la Comarcal, en donde la influencia de los órganos centrales del partido es mucho más manifiesta.

Podríamos concluir que estatutariamente se intenta configurar un partido de masas, bastante articulado y relativamente democrático en sus órganos de dirección, pero que será en su vida política un partido intermedio entre el partido de cuadros y el de masas, lo que se denominaría un partido de afiliación, débilmente articulado, centralizado y no democrático. En el que, como veremos más adelante, la relación de sus adheridos con los órganos centrales del partido, excluyendo a los miembros de la entidad central, Acció Catalana Republicana, es casi nula, debido al papel preponderante realizado por las asociaciones adheridas, cuyas juntas directivas son realmente los militantes del partido. Lo que tendrá como consecuencia, por una parte la falta de militancia de los individuos de las asociaciones adheridas, y por otra parte una gran independencia de estas respecto a la política de organización central. Hay pues una rotunda escisión entre la estructura organizativa contemplada por los Estatutos del partido, y la organización real que se establece en la práctica del partido durante estos dos años. En los capítulos siguientes iremos viendo como se manifiesto esto en cada uno de los órganos tanto centrales como locales del partido.

- (1) Rovira i Virgili: Valentí Almirall. Ed. Barcino, Barcelona 1936.
- (2) Idea manifestada por Ramón Peypoch en conversación mantenida por él. Palamos 17 de agosto de 1978.
- (3) La Nau 10 març 1931 pag. 1.
- (4) L'Opinió 13 març 1931
- (5) La Nau 16 març 1931 pag. 2.
- (6) Crónica de la Conferencia Nacional Catalana, 1922.

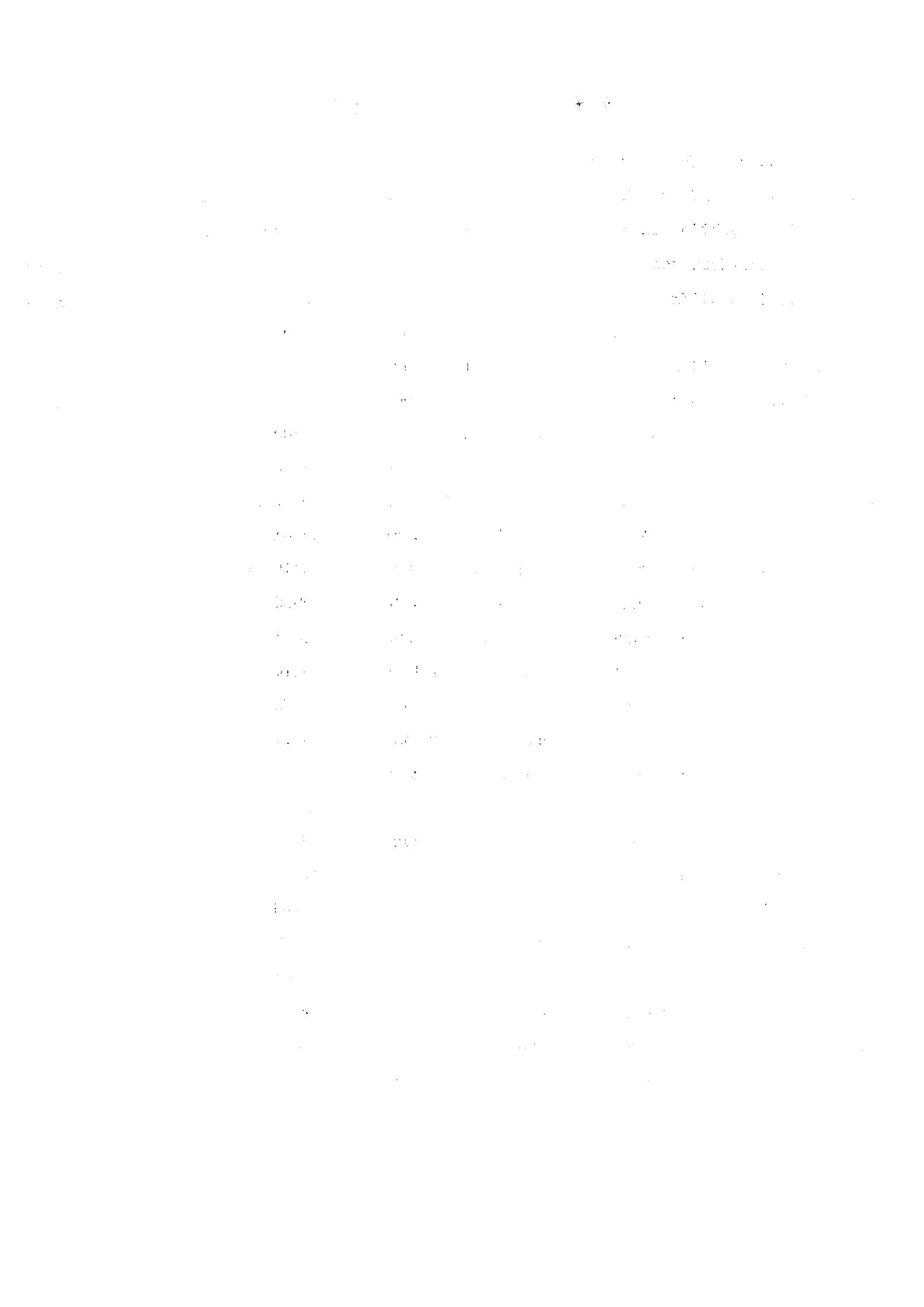
2. LOS MIEMBROS DEL PARTIDO

2.1. Características de la afiliación

Hay un doble tipo de afiliación como señala Duverger, la afiliación directa, y la afiliación indirecta. "en el partido directo, los miembros forman en sí la comunidad del partido, sin la añadidura de otros grupos sociales", "el partido indirecto está constituido por la unión de grupos sociales de base (profesionales o de otro tipo...) La noción de partido indirecto supone, por el contrario, que no hay una comunidad de partido realmente distinta de los grupos sociales de base. No se es miembro de un partido, propiamente hablando; se es miembro de un grupo social que se adhiere colectivamente al partido." (1)

Esta división tan clara entre partidos directos e indirectos se pierde en el momento en que intentamos aplicarlo al Partit Catalanista Republicà. El art. 5 de su Estatuto señala: "Seran afiliats al Partit els ciutadans que siguin admesos reglamentariament en l'Entitat Central o en les Delegacions o Entitats adherides de tot Catalunya". Y en el art. 12: "Les Entitats adherides, domiciliades en els llocs pertinents, es regiran internament pels respectius Reglaments. Per a tenir aquella condició caldrà que no sol·licitin del Consell General del Partit, prèvia presentació a la Comissió d'Organització i Propaganda, del Reglament, la llista de socis i el compromís de cotització global en nom d'aquests com a afiliats al Partit."

Se señala pues una afiliación directa puesto que es el individuo el miembro del partido, y no el grupo al que pertenece, por otro lado la lista de derechos y deberes como afiliados pertenece también al individuo y no a la entidad, sin embargo esta característica queda limitada, estatutariamente por el hecho de que la cotización se haga de la entidad al partido y de forma



(1) Duverger. Les Partis Politiques. Paris 1951. trad. cast.

Los Partidos Políticos F.C.E. México 1957.

(2) Molas Lliga Catalana vol I, pag. 296 ss.

2.2. Los elementos de base: la entidad

Con un enfoque estructural, necesario aunque no suficiente ni único, vemos que para gran parte de los autores que se ocupan del estudio de los partidos políticos como son Max Weber (1), Maurice Duverger (2), o Robert Michels (3), o más actualmente La Palombara (4) y Sorauf (5) el fundamento del partido político se encuentra en una estructura estable basada en lazos entre los distintos elementos cohesionadores que lo forman. Cada uno de estos autores nos da unos matices distintos y fundamentales para ver la distribución de poder entre los distintos elementos que forman el partido. Para Michels el partido político, como toda organización, segregá una oligarquía que concentrará todo su poder en ella, ya que el órgano de la colectividad nacido como consecuencia de la necesidad de la división del trabajo, crea intereses peculiares propios, tan pronto como logra consolidarse (6). Para Maurice Duverger "un partido no es una comunidad, sino un conjunto de comunidades, una reunión de pequeños grupos diseminados a través del país (secciones, comités, asociaciones locales, etc.) ligados por instituciones coordinadoras. El término "elementos de base" designa células componentes del organismo del partido." (7). Para la Palombara y Weiner es fundamental: 1. Una organización durable, es decir, una organización cuya esperanza de vida política sea superior a la de sus dirigentes, y 2. una organización local bien establecida y aparentemente durable, manteniendo relaciones regulares y variadas con el escalón nacional (...) (8)

Vemos por tanto como componente necesario del partido político una organización mínima a nivel local que es el nexo de unión entre los miembros del partido y que es a su vez el elemento a partir del cual se establecen las conexiones con los

órganos dirigentes del partido. Es lo que Duverger denomina "elementos de base" y en el estudio comparativo de los partidos establece una cuadruple división, el comité, "caucus" en la terminología anglosajona, que se podría definir como una pequeña agrupación de notables, cooptados entre si y elegidos por su influencia que actua en la circunscripción electoral o en varias, y cuya actividad se reduce esencialmente a la época de elecciones. La sección, introducida por los partidos socialistas con un número de miembros mucho más numeroso, organizada interiormente, que funciona de manera permanente, y con tendencia hacia su ampliación. La célula es un invento comunista y nacido para trabajar en la clandestinidad, tiene una base profesional a diferencia de las otras dos que la tienen local, de un número reducido de personas, de acción permanente, su realidad se desfigura al pasar a la lucha abierta y electoral. La milicia constituye una organización paramilitar fuertemente organizados. Pero ningún partido político ha tenido como única organización la milicia. Todos estos elementos no son ni únicos, como más tarde veremos, ni se dan aisladamente en un partido político, sino que aparecen varios de ellos aún cuando alguno sea el predominante, Y como dice Duverger "cada partido tiene su propia estructura, que no parece casi a la de los demás".

Como se ha dicho es difícil encajar aquí el elemento fundamental del Partit Catalanista Republicà, así como el de otros partidos catalanes de la época y la organización de los partidos republicanos españoles. (9).

El elemento que en el Estatuto del PCR se denomina "entidad adhírida" son habitualmente asociaciones, sociedades, centros recreativos, políticos, culturales, sociales o de otra índole ya existentes, que previa deliberación manifiestan adherirse al partido político. Esta forma de estructuración va a significar

que, 1) Los militantes del partido, en principio no lo son de forma directa, es decir mediante la firma de una papeleta de adhesión y pagando de forma regular una cuota directa al partido, sino que su relación viene mediatisada por la entidad local a la que está adherida. 2) Que no son los militantes individuales los que pagan su cotización periódica, sino que esta se realiza de forma global, como se reconoce explícitamente en el Estatuto, (art. 12). 3) Que los miembros de la entidad no se consideran necesariamente miembros del partido al cual están inscritos de forma global, lo que facilitará el paso de la entidad de un partido a otro en momento de crisis, como es el caso de trasvase de entidades de mayo de 1931 desde al PCR hacia ERC. 4) Que la capacidad de acción que tienen los órganos centrales del partido sobre sus entidades son muy escasas, dándose por tanto una dependencia de estas a todos los niveles lo que conduce a una articulación muy débil del partido. Aún cuando formalmente, en los Estatutos intentase crear un partido moderno y articulado.

Todo ello, que es válido en las entidades locales, se pierde en la entidad central de Barcelona, y también es débil en las demás entidades de Barcelona ciudad. En Barcelona, la afiliación es de tipo directo al partido, sea a través de su entidad central la más importante respecto al número de afiliados o a veces a través de las demás entidades barcelonesas. Aquí la cotización es directa al partido. También se da el caso de personas con doble afiliación al mismo partido: a la entidad territorial que le corresponde y a la entidad central de Barcelona, es el caso de los dirigentes locales, como por ejemplo Claudi Amella. (10).

Resumiendo, podemos considerar como elemento de base del partido a la entidad que estaría caracterizado por englobar de for-

ma territorial a los miembros del partido en la zona, aunque no necesariamente a todos, caso de las secciones, ya que coexisten diversas entidades de un mismo partido en un mismo barrio municipio o demarcación. La entidad desarrolla paralelamente a la acción política otras muchas actuaciones de índole cultural, recreativo, etc. Y por último la existencia de la entidad no depende del propio partido, sino de la propia voluntad, de tal forma que gran parte de las entidades son preexistentes a su propio partido. Puede decirse por ello que las entidades no son parte del partido, no son un órgano territorial, no son unidades de encuadramiento creadas desde arriba; sino que son asociaciones que voluntariamente se introducen a formar parte de la estructura del partido, y que a partir de ahí desarrollan una doble actividad, por una parte, continua con las tareas que le son propias de la asociación y que son su finalidad directa, y por otro empiezan a desarrollar una actividad política acorde con los principios del partido al que se han adherido, y al que prestan su concurso, pero que por ser una actividad subsidiaria o al menos en un segundo momento, ni todos los socios, ni todas las entidades las desarrollarán con la misma intensidad, esto les coloca como un paso intermedio, que ya hemos hecho notar en el capítulo anterior entre la afiliación directa y la indirecta, aún cuando, en sus Estatutos, se reclamen de afiliación directa. (11).

Las entidades adscritas al Partit Catalanista Republicà se distribuyen entre la ciudad de Barcelona, y en ella en sus distintos distritos municipales, y en las diversas comarcas catalanas. Se establecen también Delegaciones Regionales que coinciden con las 4 provincias catalanas. Para una mayor claridad en la distribución territorial hemos preferido, y igual que lo hemos hecho con Acció Catalana y Acció Republicana de Catalunya

clasificarlas manteniendo el orden comarcal y por regiones que establecerá posteriormente la Generalitat de Catalunya.

Se percibe un aumento considerable de adhesiones tanto en Barcelona ciudad, como en las diversas comarcas catalanas, durante el mes de formación del Partit Catalanista Republicà, que coincide tanto con la politización general que produce el derrumbe de la monarquía borbónica, como con la campaña electoral para las elecciones municipales. Consecuentemente, tras el fracaso del partido en estas elecciones, se percibe un abandono de estas entidades del partido perdedor, sin embargo, no lo suficientemente fuerte como para hacer pensar que el Partit Catalanista Republicà desaparece, y el resto de sus entidades se mantienen estables durante estos años.

Entidades de Barcelona-ciudad adheridas al Partit Catalanista Republicà:

En el distrito I:

Las dos entidades se encuentran en Acció Catalana desde 1922.

-Ateneu "Barcelona Vella" se adhiere en marzo de 1931, tiene su domicilio social en c/. Vidre 1 pasando después a Pasatge Credit 1, es presidente de la entidad en mayo de 1931 Jaume Patxot i Jubert, secretari: Josep Freixes i Paquin y figura como uno de los vocales Martí Esteve. En febrero de 1932 se renueva la junta directiva, aunque figuran los mismos nombres: es presidente Martí Esteve, el secretario no varia y Jaume Patxot pasa a vocal. (12). En 1932 constituyen una sección de cultura, y relacionados con el Estatut de autonomía y el desarrollo del partido organizan ciclos de conferencias. En marzo de 1933 y para la constitución del nuevo partido de Acció Catalana Republicana trasladan su domicilio a c/. Bellafila, 3. (13).

-Acció Catalana de la Barceloneta, con domicilio social en San Miguel 3, constituye en abril de 1932 una sección femenina que

es la que da noticias de más actos, en agosto de 1932 anuncia la publicación de un semanario portavoz del partido en ese barrio, a primeros de marzo de 1933 se renueva la Junta directiva de la que es presidente el Dr. Florenci Coma. (14).

En el distrito II:

-Centre Català Republicà de Poble Sec, que es de Acció Republicana de Catalunya entre en el Partit Republicà, pero tras el fracaso de las elecciones municipales se separa del partido. (15).

-Ateneu Català Democratic del districte segon: se adhiere en marzo de 1931, pocos días después se constituye como Acció Catalana Republicana del districte segon, pero después de las elecciones municipales desaparece. (16).

-Ateneu Nacionalista "Llibertat" se adhiere a Acció Catalana Republicana en febrero de 1932, su presidente es Manuel Andreu i Colomer. En febrero de 1932 sacan una revista mensual del ateneo llamada "Llibertat". (17).

En el distrito III:

-Centre de Acció Catalana del districte tercer, su presidente es Josep Vallverdú y secretario Valenti Ferran. (18). En 1932 pasa a la Lliga Catalana junto con Bofill i Molas, quien había sido su presidente.

-Acció Catalana de Sarrià y Bonanova, se adhieren al partido en marzo de 1931 con un manifiesto a la opinión pública. En junio de 1932 renuevan su junta directiva. Su actividad en actos meetings, conferencias es escasa. (19).

En el distrito IV:

En setiembre de 1931 se constituye una comisión organizadora formada por: F. Camps i Margarit, Joan Estilles, Secundí Coderc, Ernest Vila Vidal y Josep M. Murià, encargados de redac-

tar los estatutos de la nueva delegación, que se constituirá definitivamente en noviembre de 1931, aunque carece de actividad, (20) pero la influencia del partido en este distrito es relativamente elevada.

En el distrito V:

-Acció Catalana Republicana del districte cinquè: ubicada en c/. Mendizabal 22, se inaugura en marzo de 1931, pero no tenemos noticias de sus actividades hasta la renovación de su Junta Directiva en enero de 1933, cuyo presidente es Joan Tauler, secretario Josep Gil y cicesecretario Miguel Baltá. (21)

En el distrito VI:

Figura la entidad central de Acció Catalana Republicana (Corts Catalanes 589).

-Ateneu Català Republicà del districte sisé, en julio de 1930 recién levantada la censura saca un manifiesto a la opinión pública "... al redreçament cultural i polític de Catalunya, sota l'ideari de Acció Catalana" adhiriéndose posteriormente al PCR. En mayo de 1932 tienen su domicilio social en Aribau 98, y es presidente de la entidad Tomás Pumarola. En enero de 1933 en la junta general ordinaria se nombra un nuevo Consell Directiu que continua presidido por Tomás Pumarola. (22).

-Centre Catalanista Republicà de Les Corts: local social: Anglesola 5. Se constituye en diciembre de 1931 y es presidente de su junta directiva en 1931: Francesc Huguet y secretario Pere Font. (23).

En el distrito VII:

-Casal Republicà Democràtic del districte setè, que se adhiere en marzo de 1931, pero que no vuelve a realizar ningún tipo de acto del partido después de las elecciones municipales. (24).

-Casino de Sants: se adhiere también al partido en marzo de 1931,

- 5 -

14

disciplina para
cana. (25).

sido entidad de Acció Catalana pasa en marzo de 1931 al PCR, pero tras las elecciones municipales este centro desaparece como entidad del partido, y en noviembre de 1931 se constituye una nueva entidad: Acció Catalana Republicana del Guinardó (C/. Villar 22), presidente Carles Tarrés y secretario: Narcís Planes (28).

-Casal Catalanista Republicà del Poblet: en octubre-noviembre de 1931 se constituye una comisión organizadora en la que figuran: Enric Penedes, Jaume Mestre, Manuel Casanoves, Josep Cardona, Fortunat Fontana y J. Blanxart, y la entidad se inaugura en diciembre de 1931 su presidente es Enric Penedes i Martí, en enero de 1932 lanza un manifiesto a la opinión pública, realiza múltiples actos, entre ellos, todos los sábados por la noche "conversaciones político-sociales". En febrero de 1933 se realiza una asamblea general ordinaria en la que se renueva totalmente la junta directiva, quedando como presidente J. Coll i Mas, secretario J. Cardona. (29).

-Centre Català Republicà de Sant Andreu lanza un manifest en marzo de 1931 adhiriéndose al PCR, pero poco después abandona el partido. (30).

En el distrito X:

-Ateneu Catalanista Republicà de Sant Martí, antes Acció Catalana de Sant Martí, es uno de los centros con mayor actividad y quizás mejor organizados, el 1º de marzo de 1932 sacan una revista mensual portavoz de la entidad y del partido llamada "Acció". El presidente de la Junta Directiva es el Dr. Enric González Mora, tiene organizado un comité político, un comité de relaciones de prensa diaria, y distintas comisiones: de cultura, de propaganda y de diversión. Su consell directiu se reúne todas las semanas, el comité político es el encargado de organizar los ficheros electorales, los cuerpos de interventores

del partido para las elecciones, el comité de cultura además de una biblioteca, organiza cursos de gramática catalana. Tiene una sección juvenil presidida por Joan Rigol. (31).

-Centre Catalanista Republicà de Poble Ngu: se adhiere al partido en marzo de 1931 aunque en 1932 se adhiere a Acció Catalana y continua en la disciplina del partido a lo largo de 1932, realiza actos y conferencias pero no tengo datos de organización interna. (32).

Las entidades adheridas en las comarcas catalanas y por regiones son las siguientes:

REGION I:

En el barcelonés: en Santa Coloma de Gramanet hay un centro de Acció Catalana en enero de 1931, pero no vuelve a participar después de las elecciones municipales de abril (33).

En el Maresme

-Centre Catalanista Republicà d'Arenys de Mar, adherida al partido en febrero de 1931. En mayo del mismo año se presenta como candidato del partido para la Diputación Provisional de la Generalitat Lluís Massot i Balaguer. En setiembre de 1932 sacan un periódico quincenal "Oreig". (34)

-Centre Catalanista Republicà de Badalona, se adhiere al partido en marzo de 1931, con un periódico llamado "Lluita". Más tarde esta entidad desaparece como miembro del partido, pero en marzo de 1932 se nombra una comisión organizadora, que tiene como resultado una entidad del mismo nombre que se constituye en abril. El presidente de la entidad es el Sr. Montplet. (35).

-Centra Català de Caldas d'Estrach, se adhiere en mayo de 1931, su presidente es Joaquim Soler y el secretario Manual Naval. (36)

-Centre Català Republicà de Calella, se forma en marzo de 1931, pero no vuelve a tener ninguna actuación. (37).

-Asociació Catalanista Republicana de Cànem de Mar. (38).

-Centre Català Republicà de Malgrat se adhiere en marzo de 1931, en mayo cambia de nombre por Unió Catalanista Republicana, cuyo presidente es Francesc Fontrodona y secretario J.P. de Garriga, (39).

-Centre Catalanista Republicà de Masnou se inaugura en julio de 1932, en setiembre figura como presidente de su junta directiva Juli Bassols Iglesias i Joaquim Sabater Casanovas como secretario. (40)

-Acció Catalana de Mataró, proveniente de la anterior etapa de Acció Catalana, se adhiere en marzo de 1931, dirige un semanario llamado "Proa". (41).

-Centre Catalanista Republicà de Tiana adherido en marzo de 1931. En mayo de 1932 se inaugura el Centre Democràtic Republicà del PCR en julio del mismo año La Publicitat da la noticia de una nueva entidad casi con el mismo nombre: El Centre Democràtic Republicà Federal. En ningún caso da los nombres de los dirigentes. (42).

-Unió Ciutadana de Vilassar de Mar se adhiere en marzo de 1931. (43).

En la Comarca del Vallès Oriental.

-La sociedad "Tres Pins" de Cardedeu. (44).

-Granollers es la única ciudad según Eugeni Xammar, que durante la república tuvo un Ayuntamiento de Acció Catalana, y una gran actividad política a través de su "Centre Catalanista Republicà" en enero de 1933, en pleno cambio político del partido, son expulsados del partido varios regidores, "por no someterse a la disciplina del centro". (45). Forman parte de su junta directiva: Jaume Font, Vicents Taverner (que será uno de los expulsados) y Joan Castellsaguer como secretario, los expulsados serán los regidores: Joan Valls, Vicents Taverner i Marian Gibert.

-Agrupación Catalana Republicana de Gualba. (46).

- Centre Catalanista Republicà de La Garriga, se inaugura en diciembre de 1931, en febrero de 1932 dan noticias de un gran número de nuevos adheridos sin especificar el número. (47).
- Centre Catalanista Republicà de La Roca, enero de 1932. (48).
- Centre Catalanista Republicà de Mollet, se adhiere en marzo de 1931, y en mayo del mismo año hay una renovación de su Junta Directiva, inician un periódico que se llama "Lluita", tanto él como el centro pasan a ERC. (49).
- En enero de 1932 figura como entidad del partido, "Amics de la cultura" de Sant Celoni, y en setiembre se forma una delegación. (50).
- En Sant Feliu de Codines hay una delegación de Acció Catalana Republicana en enero de 1932 que en setiembre del mismo año toma el nombre de Centre Català Republicà. (51).
- Societat el "Rossinyol" de Villalba, se adhiere en mayo de 1931 (52).

En la comarca del Vallès Occidental.

- Centre Català de Sabadell, proveniente de la entidad de 1922, se ha mantenido en la disciplina de Acció Catalana, pasando a la actividad en 1930, y continuando en su disciplina en el PCR. Su presidente es Angel Graner. (53).-
- Agrupació d'Acció Catalana de Sant Cugat del Vallès, siendo ya de Acció Catalana desde el momento de su formación, se adhiere en marzo de 1931, su presidente en Pahissa Massana y el secretario Eduard Rodo Enrich. Publican un periódico llamado "Garba". (54).
- Centre Catalanista Republicà de Terrassa, se constituye el 4 de setiembre de 1930, y pasa al Partit Catalanista Republicà. Se forma como una escisión de la Associació Catalanista de esa ciudad, sus principales dirigentes son Avel.lí Estrenjer, Albert Oliart y Josep Girona. Publican desde febrero de 1931 el periódico "avui". (55).

En la comarca del Baix Llobregat.

- Casal Català Republicà de Cornellà, que se adhiere en octubre de 1932. (56).
- Joventuts d'Acció de Esplugues del Llobregat, presidente Josep Piquet, continua en la disciplina del partido posteriormente. (57)
- Uniò Catalanista Republicana de Olesa de Montserrat, figura como presidente de la entidad en enero de 1932 Antoni Torner y como secretario Eugeni Vidal. (58).
- Acció Catalana de Prat de Llobregat que se constituye como entidad en enero de 1932, habiendo sido hasta entonces desde marzo de 1931 una delegación. (59).
- Acció Catalana de Sant Boi del Llobregat, se adhiere a la formación del nuevo partido en marzo de 1931, vuelve a figurar en un homenaje que se realiza a Lluís Nicolleau d'Olwer, y en las reuniones de la Delegación Regional. (60).-Fo
- Foment Català de Sant Feliu del Llobregat, presentan a Manucl Rodes i Arenyés como candidato a la Diputación Provisional de la Generalitat en mayo de 1931. Se mantiene a lo largo del año 1932 como entidad en el partido. (61).

REGION II:

Comarca del Gironès.

- En Girona capital la entidad proviene de Acció Catalana, su presidente es Camps i Arboix, en marzo de 1931 se adhiere al recién formado PCR, y participa en las elecciones municipales en coalición con la Uniò Republicana de Girona. En junio de 1932 se inaugura la entidad con el nombre de Foment Catalanista Republicà. A finales de enero de 1933 en una Junta General de la entidad hay la propuesta de separarse del partido, que es derrotada y se constituye una nueva junta directiva presidida por Lluís Franqueda. (62).
- Acció Catalana de Banyoles se adhiere en marzo de 1931, y se

mantiene en la disciplina del partido, aunque no hemos encontrado casi actividad. (63).

-Cens Catalanista Republicà de Cassà de la Selva se constituye en marzo de 1932, siendo su presidente Giordà Mestres y secretario Miguel Esteve. (64).

-Foment Catalanista Republicà de Celrà se adhiere en mayo de 1932. Su presidente es Josep M. Pla i Dalmeu. (65).

-Grup Catalanista Republicà de Llagostera, se forma como delegación en abril de 1932, y en mayo del mismo año como entidad, forma parte de su junta directiva: Domenec Pasqual, Artur Roig, Miguel Casadevall. (66).

En la comarca de Alt Empordà.

-Foment Agrícola de Llansà, se adhiere en setiembre de 1932. (67).

-Acció Catalana de Perelada. (68).

En la comarca de Baix Empordà.

-Agrupació Catalanista de Palamós, se adhiere en marzo de 1931, es presidente de la entidad en 1932 Francesc Torrent i Ros, siendo renovada la junta directiva en febrero de 1933. (69).

En la comarca de La Garrotxa.

-Casal Català Republicà de Les Presses, se inaugura en noviembre de 1932. (70).

-Casal Català de Olot adherido al PCR en marzo de 1931, es uno de los centros de mayor actividad política, su presidente Joan de Gerganta es diputado a la Generalitat Provisional y alcalde de su ciudad, es sustituido en la presidencia del Casal en agosto de 1932 por Miguel de Gerganta. (71).

En la comarca de La Selva.

-Agrupación Catalanista Republicana de Amer. (72).

-Acció Catalana Republicana de Arbúcies. (73).

-Agrupació Catalanista Republicana de Caldes de Malavella, ini-

cia su actividad como delegación en agosto de 1931, constituyéndose como entidad en enero de 1932. (74).

-Agrupació Catalanista Republicana de Santa Coloma de Farnés sin ningún tipo de acto pero acude a las reuniones de la Delegación Regional. (75).

-Acció Catalana Republicana se Dant Hilari de Sacalm, constituida en marzo de 1932, su presidente es Josep M^a Bayer y secretario Ramón Rovira. (76).

-Agrupació Catalanista Republicana de Sils, constituida en setiembre de 1932, es presidente Miguel Vinyals Aragay y secretario Pere Reverter Rosell. (77).

REGION III:

En el Tarragonés.

-Agrupació Catalanista Republicana de Altafulla-Tamarit, que en mayo de 1931 publica un manifiesto de adhesión a la política del partido, en diciembre del mismo año realiza la inauguración oficial a la que asisten los dirigentes de Tarragona pero nadie de Barcelona. (78).

-Unió Nacionalista Republicana de Tarragona, se adhiere en marzo de 1931, dirige junto con la entidad de Reus la política del Partit Catalanista Republicà en las comarcas de Tarragona, el dirigente más importante, una vez desaparecido Rovira i Virgili, es el presidente de la entidad Macià Mellol i Bosch. (79).

En la comarca del Baix Penedès.

-Agrupació Catalanista Republicana de Vendrell. (80).

En el Alt Penedès.

-Bloc Catalanista Republicà de Vilafranca del Penedès adherido en 1931, en abril de 1932 se constituye un grupo femenino. (81).

En la comarca de Garraf.

-Centre Catalanista Republicà de Sitges en mayo de 1931 se adhiere al PCR aunque más tarde se desintegra y se vuelve a recon-

truir un grupo llamado "Grup Catalanista Republicà" en enero de 1932, quedando constituido como entidad en abril del mismo año. (82).

En la comarca de Alt Camp.

-Unió Republicana de Valls se adhiere en febrero de 1931, presidente J. Ferrer Bella, pero no vuelve a tener ninguna actuación. (83).

REGION IV

En la comarca del Baix Camp.

-Centre Republicà d'Acció Catalana de Reus, es el centro más importante que tiene el PCR en Tarragona, proveniente del grupo posibilista que en marzo de 1930 se adhiere a Acció Catalana, como ya ha sido expuesto (84) mantienen el periódico "Les Circumstàncies". Y se mantienen en la disciplina del partido con ACR. (85).

-Centre Catalanista Republicà d'Alforja, se adhiere a Acció Catalana en julio de 1930, y se mantiene en la disciplina del partido durante todo el PCR pasando en 1933 a ACR (86).

-En Castellvell se forma una delegación en marzo de 1931, de la que no salen más noticias. (87).

En la comarca de Ribera.

-Se forma una delegación en Vimbodí en junio de 1932. (88).

En la comarca de la Conca de Barberà.

-Ateneu Catalanista Republicà de Esplugues de Francolí, se adhiere en marzo de 1931, pero más tarde se escinde del partido. (89).

REGION V.

En la comarca del Baix Ebre.

-Centre Català Republicà de Tortosa, presidente: J. Angelats i Serra, secretario: Albert Jardí i Pares. (90).

-Delegación del PCR a Xerta. (91).

REGION VI

En la comarca de Osona.

-Acció Catalana Republicana de San Hipolit de Voltregà, en enero de 1932 se adhiere al acto de homenaje a Nicolau d'Olwer, pero no tengo noticias de su constitución y miembros. (92).

-Delegación de Folgerolas que se forma en los momentos de constitución del partido. (93).

-Acció Catalana Republicana de Tona, cuyo representante es Puigseslloses. (94).

-Juventut Republicana de Torelló. (95).

-En Vic el centro de influencia política del partido se establece a través del "Diario de Vic", cuyo director F. Masferrer es uno de los dirigentes locales más importantes, el cual es presentado a las elecciones para la Diputación Provisional de la Generalitat, y es durante estos años uno de los representantes catalanes en los Congresos de minorías nacionales de la Sociedad de Naciones. (96).

En la comarca del Ripollès.

-Ressorgiment de Ripoll es el centro de la comarca que abarca a Camprodón, Sant Quirze, San Joan de les Abadesses, Poble de Lillet, y Campdevanol. (97).

En la comarca de la Cerdanya.

-En Puigcerdà se realizan diversos actos, pero no tengo noticias de ningún tipo de centro o delegación constituido, aunque es por este distrito que sale elegido Bofill i Matas diputado a la Diputación Provisional de la Generalitat. (98).

REGION VII

En la comarca de Bages., es en la que el partido presenta una mayor actividad.

-En Callús se constituye una entidad en marzo de 1931, pero las actividades de esta zona las lleva la Delegación comarcal, la

entidad es heredera directa de la de Acció Catalana de 1930. (99)

-Casal Català de Cardona, se adhiere a la constitución del partido, y se separa poco después. (100).

-Unió Catalanista Republicana de Manresa se adhiere en marzo de 1931. En mayo del mismo año se adhiere el Centre Catalanista Republicà que publica un periódico quincenal llamado L'Ideal. La entidad que realiza más actos es Acció Catalanista Republicana de la Comarca de Bages. (101).

-Unió Republicana de Monistrol se adhiere en marzo de 1931, pero luego se separa del partido. (102).

-Centre Catalanista Republicà de Sallent, se adhiere en marzo de 1931, no tenemos noticias de actividades pero si asiste a los actos y reuniones del Consell. (103).

-Círcol Republicà de Suria se adhiere al PCR en marzo de 1931. En agosto se constituye una nueva entidad llamada "Unió Republicana Suriense". (104).

En la comarca del Berguedà.

-Acció Catalana de Pobla de Lillet se adhiere en marzo de 1931. (105).

-Delegación del PCR en Berga se forma en febrero de 1932, en setiembre se forma el Ateneu Catalanista Republicà, su presidente es Joaquim Serra. (106).

En la comarca de Anoia.

-Centre Català d'Igualada, en marzo de 1931 se adhiere al partido y nombra Presidente a J. Torner i Prat. En marzo de 1932 se forma una nueva delegación. (107).

-En Capellades se forma una delegación en enero de 1932. (108).

-En prats de Rei se forma una delegación en marzo de 1932 (109).

-En Jorba hay una delegación en enero de 1932. (110).

En la comarca de Segrià.

-En su capital Lleida continua habiendo adheridos individuales,

pero no dan ninguna noticia de organización.

En la comarca de La Noguera.

-Acció Catalana Republicana de Bellcaire d'Urgell se adhiere a los actos del partido, pero no conocemos ninguna representación. (111).

-Centre Catalanista Republicà de Pons, se inaugura en mayo de 1931. (112).

-Centre Autonomista Republicà de la Vall d'Ager. (113).

En la comarca de l'Urgell.

-Centre Català Republicà de Agramunt, se inaugura en marzo de 1931, pero no vuelve a tener ninguna actuación den el partido. (114).

-Centre Catalanista Republicà de Seu d'Urgell, se adhiere en mayo de 1932, es presidente Bonaventura Rebés, quien ha sido presentado como candidato a las elecciones a la Diputación Provisional de la Generalitat. (115).

-Acció Catalana de Tàrrega. (116).

-Centre Catalanista Republicà de Verdú da noticia de su constitución en noviembre de 1931, su presidente es Joan Serra. (117).

En la comarca de La Segarra.

-Acció Catalana de Cervera, son aprobados sus estatutos en julio de 1930, en mayo de 1931 se vuelve a adherir al PCR el secretario de la entidad es L. Albareda. (118).

-Centre Català Republicà de Guissona. (119).

REGION IX

En la comarca del Pallars Sobirà.

-Centre Republicà Català de Sort se adhiere en marzo de 1931, pero más tarde abandona el partido. (120).

- (1) Max Weber. Economia y Sociedad. Vol I. pag. 228 Mexico 1944
reimpresión de 1969.
- (2) Duverger. Les Partis Politiques. A. Colin Paris 1^a ed. 1951.
citado por trad. cast. Los Partidos Políticos F.C.E. Mexico
1957.
- (3) Robert Michels. Los Partidos Políticos. Un estudio sociológico de las tendencias alígárquicas de la democracia moderna
2 vol. Buenos Aires, 1969. Amorrortu.
- (4) La Palombara, Weiner: Political Parties and Political Development. Princeton (N.J.) Princeton University Press. 1966.
- (5) Sorauf (Frank) Political Parties and Political Analysis, en
Chambers (W.N.) Burhan (W.D.) The American Party-Systems.
Stages of Political Development. New York. Oxford University
Press. 1967. citado por Jean Charlot Los Partidos políticos, Barcelona, 1972.
- (6) Lipset Introducción a la versión castellana de la obra de
Michels, op, cit. pag. 17.
- (7) Duverger op. cit. pags. 46-47.
- (8) La Palombara y Weiner op.cit. pag. 5.
- (9) Molas Lliga Catalana vol II pags. 9 a 12.
- (10) Conversación mantenida con Ramón Peypoch el 17 de agosto
de 1978 en Palamós.
- (11) Para este tema se puede ver Isidro Molas Los partidos polí-
ticos. Barcelona 1973. pag. 109.

.../...

- (12) La Junta de 1931 està compuesta por: Presidente Jaume Patxot i Jubert, vicepresidente: Domenec Llor i Barnat, tesorero: Salvador Valls i Valls, contador: Domenec Llor i Costa, secretario: Josep Freixas i Paquin, vocales: Martí Esteve, Xavier Regás, Artur Duran, Guillem Rodriguez. La Junta de 1932 por: Martí Esteve i Guau, vicepresidente: Miguel Regas Ardevol, vicepresidente segundo: Francesc Salvat Fonts, secretario Josep Freixes Paquin, vicesecretario: Jesús M. Alfonso, contador: Artur Duran, tesorero: Domenec Llor Barbat, vocales: Jaume Patxot Jubert, Artur Guillorme, H. Giol Nicolau, Joan Marca i Marca y Domenec Amargant, bibliotecario: Jaume Verdura Pera.
- (13) La Publicitat 17 març 1931 pag. 5., La Publicitat 22 març 1931, pag. 5., La Publicitat 10 maig 1931, La Publicitat 17 novembre 1931 pag. 2., La Publicitat 14 gener 1932 pag. 3., La Publicitat 18 febrer 1932 pag. 3., La Publicitat 5 març 1932 pag. 2., La Publicitat 9 abril 1932 pag. 2., La Publicitat 1 març 1933 pag. 2.
- (14) La Publicitat 10 abril 1932 pag. 3., La Publicitat 12 juliol 1932 pag. 3., La Publicitat 9 agost 1932 pag. 2., La Publicitat 11 març 1933 pag. 4.
- (15) La Publicitat 1 març 1931 pag. 5., Las Noticias 3 marzo 1931
- (16) La Publicitat 10 març 1931., Las Noticias 11 marzo 1931., La Publicitat 22 març 1931., Las Noticias 29 marzo 1931., Las Noticias 3 abril 1931.
- (17) La Publicitat 28 febrer 1932 pag. 2., La Publicitat 6 octubre 1932 pag. 2.
- (18) La Publicitat 8 setembre 1931., La Publicitat 2 març 1932.

- (19) La Publicitat 24 març 1931 pag. 6., La Publicitat 23 juny 1932 pag. 3., I. Molas Lliga Catalana vol I pag. 242.
- (20) Las Noticias 5 abril 1931., La Publicitat 12 setembre 1931, La Publicitat 18 novembre 1931.
- (21) La Publicitat 13 març 1931 pag. 6., La Publicitat 18 gener 1933.
- (22) La Publicitat 25 julio 1930 pag. 4., La Publicitat 8 maig 1932 pag. 3., La Publicitat 14 juny 1932 pag. 2., La Publicitat 6 novembre 1932 pag. 2., La Publicitat 1 febrer 1933 pag. 4. Los otros cargos son: vicepresidente: Baldíri Rahola, Secretario: Josep Sauri Fatjó, vicesecretario: Gerard Martí, tesorero: Josep M^a Bargés, vocales: Josep Cabau, Joaquim Ramí, Josep Riera y Francesc Rodon.
- (23) La Publicitat 13 desembre 1931, pag. 2., La Publicitat 16 desembre 1931 pag. 2., La Publicitat 29 juliol 1932 pag. 2., Los demás miembros de la Junta directiva son: Josep Ferrer Bordes como vicepresidente, Albert Batalla tesorero, Pere Barceló contador y como vocales: Josep Amat u Emili Peris.
- (24) La Publicitat 22 març 1931 pag. 5.
- (25) La Publicitat 17 març 1931 pag. 5., La Publicitat 26 febrer 1933 pag. 4.
- (26) La Publicitat 24 febrer 1932 pag. 3., La Publicitat 20 setembre 1932 pag. 3.
- (27) La Publicitat 21 febrer 1931 pag. 4., La Publicitat 25 febrer 1931 pag. 5., La Publicitat 3 març 1931, pag. 5., La Publicitat 16 maig 1931 pag. 5., La Publicitat 22 octubre 1931 pag. 3., La Publicitat 1 novembre 1931 pag. 7., La Publicitat 20 novembre 1931, pag. 6., La Publicitat 24 novembre 1931 pag. 3., La Publicitat 28 novembre 1931 pag. 3.,

La Publicitat 1 desembre 1931 pag. 3., La Publicitat 10 desembre 1931 pag. 3., La Publicitat 6 març 1932 pag. 2., La Publicitat 8 març 1932 pag. 3., La Publicitat 24 març 1932 pag. 2., La Publicitat 3 juny 1932 pag. 2., Acció nº 4 14 juny 1932 pag. 3., La Publicitat 5 juny 1932 pag. 2., La Publicitat 10 juny 1932 pag. 2., La Publicitat 13 juliol 1932 pag. 2., La Publicitat 21 juliol 1932 pag. 2., La Publicitat 2 febrer 1933, pag. 3. Las Juntas Directivas de la entidad en Gracia son: en febrero de 1931: Presidente: Jaume Vivancos i Ferrers, vicepresidente: Benet Mori i Ballester, secretario: Eduard Torrelles i Pasqual, vicesecretario: Francesc de P. Ayne i Alvarez, Tesorero: Joan Narbona i Català, contador: Artemi Rom i Sugranyes, vocal 1º Angel Queral i Domingo, vocal 2º Josep Llastarri i Balcells, vocal 3º Ramón Ferrera i Borbon. En julio de 1932 ya del Centre Catalanista Republicà, el presidente: August Matons, vicepresidente: Antoni Bozzo, secretario: Josep Monsó, vicesecretario: Pere Aroles, tesorero: Josep Coll, contador: Benet Casamada, vocales: Francesc Sitjar, Enric Masdeu, Josep Bures. La renovación en febrero de 1933: presidente: August Matons, vicepresidente Joan Sans, Secretario: Josep Monjo, vicesecretario: Pere Aroles, cajero: Josep Coll, contador: Josep Bures, vocales: Josep Alberich, Pere Munt y Francesc Sitjar.

- (28) La Publicitat 11 gener 1931., La Publicitat 19 març 1931., La Publicitat 24 novembre 1931., La Publicitat 13 desembre 1931., La Publicitat 15 desembre 1931., La Publicitat 8 maig 1932.
- (29) La Publicitat 31 octubre 1931 pag. 3., La Publicitat 7 novembre 1931 pag. 3., La Publicitat 13 desembre 1931 pag. 2., La Publicitat 15 desembre 1931 pag. 9., La Publicitat 16 ge

ner 1932 pag. 2., La Publicitat 26 març 1932 pag. 2., La Publicitat 26 gener 1933 pag. 2., La Publicitat 4 febrer 1933 pag. 4.,

(30) La Publicitat 29 març 1931 pag. 7.

(31) La Publicitat 15 novembre 1931, pag. 2., La Publicitat 12 febrer 1932 pag. 3., Acció nº 1, 1 març 1932 pag. 3., La Publicitat 27 març 1932 pag. 2., Acció nº 2, 1 març 1932 pag. 3., La Publicitat 27 juliol 1932 pag. 2.

Los demás miembros del Consell Directiu de la entidad son:
 vicepresidente: Josep Quatrecases Trinxant, Secretario: Miguel Bonet i Farrus, vicesecretario: Amadeu Pla, tesorero: Joan Morell Sanuy, contador: Antoni Salla Rius, bibliotecario: Miguel Nasé Subiré, vocales: Joan Pujol Carol, Joan Berenguer Domingo, Ramón Casas Mangot, Francesc Massip Coma.

(32) La Publicitat 15 març 1931 pag. 6., La Publicitat 10 desembre 1931, pag. 3., La Publicitat 6 gener 1932 pag. 2., La Publicitat 1 març 1932 pag. 2., La Publicitat 20 abril 1932 pag. 2., La Publicitat 16 juny 1932 pag. 2., La Publicitat 4 agost 1932 pag. 2.

(33) La Publicitat 4 gener 1931 pag. 6, La Publicitat 19 març 1931 pag. 5.

(34) La Publicitat 24 febrer 1931, pag. 5., La Publicitat 8 març 1931 pag. 5., La Publicitat 13 setembre 1932.

(35) La Publicitat 24 febrer 1931 pag. 5., La Publicitat 6 març 1931 pag. 5., La Publicitat 22 març 1932 pag. 3., La Publicitat 13 abril 1932 pag. 3., La Publicitat 5 agost 1932 pag. 2.

(36) La Publicitat 8 maig 1931 pag. 3.

- (37) La Publicitat 17 març 1931 pag. 5., La Publicitat 29 març 1931 pag. 7.
- (38) La Publicitat 12 gener 1932., La Publicitat 22 setembre 1932.
- (39) La Publicitat 19 març 1931., La Publicitat 8 maig 1931., La Publicitat 12 gener 1932., La Publicitat 22 setembre 1932.
- (40) La Publicitat 18 juliol 1932 pag. 2., La Publicitat 4 agost 1932 pag. 2., La Publicitat 8 setembre 1932 pag. 2., La Publicitat 1 octubre 1932 pag. 2., La Publicitat 4 desembre 1932 pag. 3.
- (41) La Publicitat 22 març 1931 pag. 5., La Publicitat 15 març 1931 pag. 2., La Publicitat 8 gener 1932 pag. 3., La Publicitat 11 juny 1932 pag. 2.
- (42) La Publicitat 14 març 1931 pag. 5., La Publicitat 21 març 1931 pag. 5., La Publicitat 8 maig 1932 pag. 3., La Publicitat 24 juliol 1932 pag. 2.
- (43) La Publicitat 22 març 1931., La Publicitat 12 gener 1932.
- (44) La Publicitat 22 setembre 1932 pag. 2.
- (45) Xammar, E. Seixanta anys d'anar pel món. Barcelona 1974. pag. 386., La Publicitat 27 abril 1932 pag. 2., La Publicitat 24 gener 1933 pag. 2.
- (46) La Publicitat 22 setembre 1932 pag. 2.
- (47) La Publicitat 5 desembre 1931., La Publicitat 10 juliol 1932
- (48) La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1.
- (49) La Publicitat 20 març 1931., La Publicitat 29 maig 1931.
- (50) La Publicitat 12 gener 1932, La Publicitat 22 setembre 1932.

- (51) La Publicitat 12 gener 1932., La Publicitat 22 setembre 1932
- (52) La Publicitat 8 maig 1931 pag. 3.
- (53) La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1.
- (54) La Publicitat 24 febrer 1931 pag. 5., La Publicitat 21 març 1931 pag. 5., La Publicitat 29 gener 1933 pag. 2.
- (55) Baltasar Ragon. El Catalanisme a Terrassa. Terrassa 1935., La Publicitat 31 març 1932 pag. 2., La Publicitat 11 maig pag. 2., La Publicitat 5 juny 1932 pag. 2., La Publicitat 9 octubre 1932 pag. 2.
- (56) La Publicitat 18 octubre 1932 pag. 3.
- (57) La Publicitat 13 març 1931 pag. 6., La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1.
- (58) La Publicitat 8 gener 1932 pag. 3.
- (59) La Publicitat 3 març 1931 pag. 5., La Publicitat 10 desembre 1931 pag. 3., La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1.
- (60) La Publicitat 19 març 1931., La Publicitat 12 gener 1932., La Publicitat 22 setembre 1932.
- (61) La Publicitat 17 setembre 1932 pag. 2., La Publicitat 28 setembre 1932 pag. 3., La Publicitat 2 octubre 1932 pag. 3.
- (62) La Publicitat 22 març 1931 pag. 5., La Publicitat 19 març 1931., La Publicitat 29 juny 1932 pag. 2., La Publicitat 2 febrer 1933 pag. 3., La Publicitat 9 febrer 1933 pag. 4.
- (63) La Publicitat 21 març 1931 pag. 5., La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1.
- (64) La Publicitat 16 març 1932 pag. 2., La Publicitat 29 juny 1932 pag. 3.

- (65) La Publicitat 11 maig 1932 pag. 2., La Publicitat 17 maig 1932 pag. 2., La Publicitat 29 juny 1932 pag. 3.
- (66) La Publicitat 20 abril 1932, La Publicitat 8 maig 1932., La Publicitat 29 juny 1932.
- (67) La Publicitat 25 setembre 1932. pag. 3.
- (68) La Publicitat 29 juny 1932 pag. 3.
- (69) La Publicitat 17 març 1931 pag. 5., La Publicitat 10 novembre 1931 pag. 3., La Publicitat 7 Febrer 1932 pag. 3., La Publicitat 19 Febrer 1933 pag. 4.
- (70) La Publicitat 3 novembre 1932 pag. 3.
- (71) La Publicitat 22 març 1931 pag. 5., La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1., La Publicitat 19 abril 1932 pag. 2., La Publicitat 24 agost 1932 pag. 2., La Publicitat 9 setembre 1932 pag. 2., La Publicitat 3 novembre 1932 pag. 3.
- (72) La Publicitat 23 juny 1932 pag. 3., La Publicitat 29 juny 1932 pag. 3.
- (73) La Publicitat 29 juny 1932 pag. 3.
- (74) La Publicitat 25 agost 1931 pag. 3., La Publicitat 22 gener 1932 pag. 1., La Publicitat 29 juny 1932 pag. 3.
- (75) La Publicitat 29 juny 1932.
- (76) La Publicitat 16 març 1932 pag. 2., La Publicitat 22 maig 1932 pag. 3., La Publicitat 27 maig 1932 pag. 2.
- (77) La Publicitat 24 setembre 1932 pag. 3.
- (78) La Publicitat 20 maig 1931 pag. 2., La Publicitat 29 desembre 1931 pag. 3., La Publicitat 26 agost 1932 pag. 2.
- (79) La Publicitat 1 març 1931 pag. 5., La Publicitat 4 març 1931 pag. 5.

La Publicitat 30 març 1932 pag. 3., Diari de Tarragona 2 juny 1932.

(80) La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1.

(81) La Publicitat 22 març 1931., La Publicitat 27 gener 1932., La Publicitat 9 març 1933.

(82) La Publicitat 17 maig 1931 pag. 3., La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1., La Publicitat 13 abril 1932 pag. 3.

(83) La Publicitat 25 febrer 1931 pag. 5.

(84) La Nau 21 març 1930 pag. 1., La Publicitat 23 març 1930 pag. 5.

(85) La Publicitat 14 febrer 1931 pag. 5., La Publicitat 14 novembre 1931 pag. 5., La Publicitat 18 novembre 1931 pag. 5., La Publicitat 22 març 1932 pag. 3., Diari de Tarragona 29 octubre 1932., La Publicitat 15 febrer 1933 pag. 8.

(86) La Publicitat 3 juliol 1930 pag. 4., La Publicitat 29 gener 1932 pag. 2., La Publicitat 4 setembre 1932 pag. 2., La Publicitat 4 febrer 1933 pag. 4.

(87) La Publicitat 22 març 1931 pag. 5.

(88) La Publicitat 15 juny 1932 pag. 2.

(89) La Publicitat 29 març 1931.

(90) La Publicitat 17 gener 1932 pag. 3.

(91) La Publicitat 24 febrer 1932 pag. 3.

(92) La Nau 16 març 1931 pag. 8., La Nau 21 març 1931 pag. 8.

(93) La Nau 19 març 1931 pag. 8.

(94) La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1.

(95) La Nau 19 març 1931 pag. 8.

- (96) La Publicitat 23 maig 1931., La Publicitat 22 setembre 1932.
La Nau 11 març 1931 pag. 8., La Nau 16 març 1931 pag. 8.,
La Nau 21 març 1931 pag. 8.
- (97) La Publicitat 12 gener 1932 pag. 2., La Publicitat 29 juny
1932 pag. 3.
- (98) La Publicitat 26 maig 1931 pag. 2., La Publicitat 7 juny
1932 pag. 3.
- (99) La Publicitat 28 febrer 1931 pag. 6., La Publicitat 21 març
1931 pag. 5.
- (100) La Publicitat 21 març 1931 pag. 5.
- (101) La Publicitat 21 març 1931 pag. 5., La Publicitat 29 març
1931 pag. 7., La Publicitat 27 maig 1931 pag. 3., La Pu-
blicitat 12 gener 1932 pag. 1., La Publicitat 22 setembre
1932 pag. 2.
- (102) La Publicitat 17 març 1931 pag. 5.
- (103) La Publicitat 8 març 1931., Las Noticias 10 marzo 1931.,
La Publicitat 18 març 1931., La Publicitat 12 gener 1932
pag. 1.
- (104) La Publicitat 8 març 1931 pag. 3., La Publicitat 19 agost
1932 pag. 2.
- (105) La Publicitat 21 març 1931 pag. 5.
- (106) La Publicitat 11 febrer 1932 pag. 3.
- (107) La Publicitat 10 març 1931 pag. 5., La Publicitat 29 març
1932 pag. 2., La Publicitat 22 setembre 1932 pag. 2.
- (108) La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1.
- (109) La Publicitat 29 març 1932 pag. 2.

- (110) La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1.
- (111) La Publicitat 12 gener 1932 pag. 1.
- (112) La Publicitat 7 maig 1931 pag. 3.
- (113) La Publicitat 21 octubre 1932 pag. 2.
- (114) La Publicitat 28 març 1931 pag. 5.
- (115) La Publicitat 17 maig 1932 pag. 2., La Publicitat 9 juny 1932 pag. 2.
- (116) La Publicitat 21 març 1931 pag. 5., La Publicitat 31 octubre 1931 pag. 3., La Publicitat 14 novembre 1931 pag. 5., La Publicitat 30 octubre 1932.
- (117) La Publicitat 7 novembre 1931 pag. 3., La Publicitat 14 novembre 1931 pag. 5.
- (118) La Publicitat 3 juliol 1930 pag. 4., La Publicitat 8 maig 1931 pag. 3.
- (119) La Publicitat 23 març 1932 pag. 2., La Publicitat 7 juny 1932 pag. 3.
- (120) La Publicitat 17 març 1931 pag. 5.

2.3. Los dirigentes

En un partido pequeño, de escasa incidencia y corta vida política como es el PCR el cuadro de sus miembros dirigentes cobra un interés especial. (0). El partido es sus dirigentes. Esto, que es parcialmente cierto en otros partidos políticos, lo es en gran medida en el Partit Catalanista Republicà. La renovación parcial de los dirigentes, que se produce a lo largo de estos años, debido a las diversas escisiones no repercuten de forma significativa en la élite del partido.

Para el estudio del partido hemos de ver, en primer término a quienes estatuarialmente se considera dirigentes, si realmente lo son o bien si hay dirigentes en la sombra, no reconocidos oficialmente como tales, y si esta capa dirigente coincide con la base social a la que se dirige el partido a través de su actuación política, y de su programa político. Tomaremos como élite dirigentes del partido, en primer lugar a los miembros de los órganos centrales del partido, considerados en sus Estatutos como órganos dirigentes, y también a aquellos afiliados que son presentados como candidatos a las elecciones generales, tanto del Parlamento español, como del Parlamento de Catalunya.

Los órganos dirigentes del partido los concreta el Estatuto que dice en su artículo 19: "El Partit serà regit per un Consell General i per un Consell Directiu, assessorat aquest per un Comitè Consultiu. Tindrà, com a òrgans d'execució, les Delegacions Regionals, els delegats comarcals, la Comissió d'Organització i Propaganda i el Secretariat.". La cuestión puede plantearse en cual es el verdadero órgano dirigente del partido: el Consell General o el Consell Directiu. La simple lectura de los Estatutos no nos resuelven la cuestión ya que según estos: en el art. 20 se dice: "El Consell General tendrá la representación total

del Partit." y en el art. 23 se dice: "El Consell Directiu expressió de la soberanía del Partit ...". Pero, el Consell Directiu es elegido por el Consell General, y la renovación de sus miembros se realiza entre los miembros del Consell General, en donde están representados tanto los dirigentes de la entidad central de Barcelona ciudad Acció Catalana Republicana, como las personalidades de las diferentes regiones catalanas.

Veamos ahora la composición personal de los diferentes Consells Directius, señalando de antemano que las renovaciones parciales que se producen son resultado de las diferentes escisiones que sufre el partido y no, como se había contemplado estatutariamente, de la renovación de la élite. Los miembros llamados a sustituir a los disidentes, provienen siempre de otros órganos de dirección, en general del Consell General.

El primer Consell Directiu que se forma es en realidad el resultado del proceso de formación del Partit Catalanista Republicà, el intento de rehacer la antigua Acció Catalana. Pero con modificaciones sustanciales: ya que el intento de creación de un partido político moderno y sobre todo de un partido dirigente, es decir capaz de acceder al poder político y construir una Cataluña catalanizada, republicana, democrática y liberal según reza su lema político obliga a que sea un proceso amplio y vigoroso al que se le hubieran debido sumar múltiples grupos comarciales políticos, pero el proceso es lento, y el inicio de construcción del nuevo partido se realiza con pocas adhesiones. De ahí, que en el primer Consell Directiu figuren solamente los anteriores dirigentes de Acció Catalana y Acció Republicana de Catalunya junto con la única personalidad política que se adhiere al proceso. Queda formado por: Albert Bastardes, Jaume Sofí i Mates, Lluís Nicolau d'Olwer, A. Rovira i Virgili y Josep Sunyol i Garriga. (1). Con ellos, especialmente Sofí i Mates,

y Rovira i Virgili, quienes redactan los Estatutos del PCR. Pero a partir del primer gran fracaso, en las elecciones municipales de abril, las disensiones se agudizan entre las dos ramas recien unificadas del partido y tras la presentación de candidaturas a Cortes Constituyentes, abandonan el partido Sunyol i Garriga, Carles Pi i Sunyer y Rovira i Virgili, po lo que se hará necesario estructurar el Consell Directiu. (2). Bofill, tras el tono laico y las últimas actitudes al PCR se retira al recien formado Comité Consultiu, sin abandonar todavia el partido.

El nuevo Consell Directiu es estable durante toda la vida del PCR. Está formado por Lluís Nicolau d'Olwer, Martí Esteve, David Ferrer, Carles Jordà i Fages y Josep Tomàs i Piera. (3). Los tres primeros nuevos miembros pertenecian ya al Consell General, los dos primeros como representantes de la entidad central Acció Catalana Republicana, y Carles Jordà como representante de la Delegació Regional de Gerona. El Último, Josep Tomàs i Piera es uno de los miembros del primer secretariado nombrado unos meses antes. (4). A partir de este momento, y una vez desaparecidas politicamente los dos principales promotores Bofill i Matas y Rovira i Virgili, las dos personas con mayor influencia y poder dentro del partido son Nicolau d'Olwer y Martí Esteve, el primero como Presidente del partido, es quien marca la línea táctica del mismo en todo momento. Martí Esteve se encargará de intentar estructurar un partido moderno, creando lazos y conexiones entre los distintos elementos de base.

Lluís Nicolau d'Olwer, debido a su exilio en París durante la Dictadura de Primo de Rivera, había permanecido al margen de las disensiones de estos años, en su retorno, personifica en el partido el fiel de la balanza entre las dos ramas: la izquierda laica de Rovira i Virgili, y la conservadora religiosa de Bofill.

...{...}

i Matas. Su situación de Ministro de Economía de la República no le desvincula del partido, sino que mantendrá la máxima influencia en los conflictos de este periodo. Es su postura la que prevalece en la cuestión religiosa durante la discusión en el Parlamento del art. 26 de la Constitución. Desde entonces, y con su nombramiento como Presidente del partido se le reconoce como dirigente indiscutido.

Marti Esteve i Guau tras ser nombrado miembro del Consell Directiu pasa a ocuparse de la dirección de la Secretaría, que como veremos más adelante, pese a ser pensado como cuerpo técnico, se convertirá en un organismo de gran importancia política, en parte debido a la personalidad de sus dirigentes, en parte a que es el principal impulsor de la expansión del partido a través de la dirección de la Comissió d'Organització i Propaganda, también tendrá a su cargo los recursos económicos del partido y controlará sus notas y comunicaciones oficiales. Son misiones que pueden desbordar la mera función ejecutiva y que debido a la eficacia de Martí Esteve se convertirá en puntal de la organización. Tras la crisis producida por la cuestión religiosa que culminará con la expulsión de Carrasco i Formiguera, Martí Esteve es presentado candidato a las elecciones generales complementarias, en las que con apoyo de la Lliga Regionalista saldrá elegido diputado. Puede ser considerado como el máximo dirigente del aparato del partido, pero se mantiene a lo largo de este periodo el margen de las tensiones y en la nueva Acció Catalana Republicana de 1933 mantendrá su influencia.

Pese a que estos dos dirigentes son, a mi modo de ver, las dos personas con mayor influencia en el partido, es obvio que se dan otra serie de círculos concéntricos, cada vez más anchos o más descentralizados, en los que radican las decisiones locales del partido. Sin embargo, estos círculos de dirección se

encuentran reconocidos en el funcionamiento normal del partido. Así, en las reuniones que realiza el Consell General asisten invitados miembros de diversos organismos del partido, como son los componentes del Comité Consultiu, dirigentes de la Joventut Catalanista Republicana, etc., como se verá en capítulos posteriores.

El estudio de esta serie de círculos dirigentes nos ha de dar la composición social del partido, que (como veremos) es muy homogénea. En primer lugar se ha de señalar la pertenencia de casi toda la dirección a la denominada clase burguera media o alta, con la característica de desempeñar la mayoría profesiones liberales, disminuya con respecto a la Conferencia Nacional Catalana el número de intelectuales, poetas, escritores, pintores, músicos, aunque todavía se encuentran presentes y desde luego, en mayor medida que en otros partidos políticos. El mayor número corresponde a los abogados, entre los miembros de la dirección encontramos 34, aún cuando hay algunos que no ejercen la profesión, y otros tienen dobles vinculaciones, como puede ser el caso de Bofill, que además de su ejercicio de la abogacía es propietario agrario y poeta, o como Rovira i Virgili, que pese a tener la licenciatura de Derecho no ejerce como abogado y lo hemos clasificado únicamente como periodista. Hay un número muy alto de otras profesiones liberales: trece médicos, seis ingenieros y arquitectos, trece comerciantes e industriales, ocho periodistas, y que se clasifique como propietario solo uno: Ricard Carbonell, pero los propietarios rurales son habitualmente profesionales, así Francesc Masferrer suma la condición de propietario rural con la profesión de abogado, también Carlos Jordà es propietario rural en las comarcas de Gerona además de ingeniero, la situación se da también en Martí Esteve, y en Joan de Garganta. No hay ningún obrero ni trabajador, en los órganos de dirección aunque presentan como candidato a las elecciones

municipales de abril de 1931 por el distrito IX a Francisco Massanet -obrero-, pero no es miembro del partido.

El programa y la ideología del partido coincide con esta pertenencia social. Una teoría nacionalista liberal, con matices tradicionales, pero fundamentalmente urbanos. Un intento de renovación cultural nacional, y de ahí el apoyo de los intelectuales catalanes, aún cuando no pertenezcan directamente al partido, caso del poeta Josep Carner. (5). Un intento de buena administración, (6), que modernice desde el centro a la sociedad catalana. La idea de centro político, aunque implícita está contenida en todas las declaraciones del partido durante este período: ni Lliga, partido de la alta burguesía catalana, ni posteriormente, Esquerra, partido con demasiados contactos con las organizaciones de clase. Pero, el sino político del PCR es doblemente desgraciado, no solo no va a encontrar un espacio político para el centro, sino que gran parte de sus propuestas políticas, preparadas durante un decenio por sus discípulos, van a ser recogidas y desarrolladas por su antagonista político: Esquerra Republicana.

- (0) Para este tema es fundamental la obra de R. Michels. Los partidos políticos. Un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna. Buenos Aires, 1969.
- (1) La Publicitat 15 maig 1931 pag. 2.
- (2) Carles Pi i Sunyer. La República y la guerra. Mexico 1975. pags. 34 ss.
- (3) La Publicitat 22 setembre 1931 pag. 3.
- (4) La Publicitat 19 maig 1931 pag. 1.
- (5) Archivo J. Bofill i Matas. Correspondencia con Josep Carner.
- (6) El programa de administración pública presentado en las elecciones municipales de abril de 1931, aunque inoportuno, es la muestra del intento de los dirigentes del PCR de no ser solo un partido de intelectuales, sino un equipo de gobierno.

2.4. Los votantes

Es necesario al estudiar un partido político intentar conocer el arraigo que consigue en su ámbito geográfico. En el estudio del PCR se presentan dos tipos de dificultades: una, el carácter incompleto de las fuentes documentales de la época. Es difícil conocer con exactitud el censo electoral de cada circunscripción, tampoco aparece en ocasiones el número de votantes, y es por tanto difícil de calibrar el porcentaje obtenido por el partido. Debido además al sistema electoral existente: mayoritario, plurinominal, con listas abiertas y representación de minorías, en las que muchas listas no se presentan completas, por tanto tampoco nos pueden facilitar la participación habida. Existen estudios generalos sobre las elecciones de la Segunda República (1). Pero faltan estudios de determinadas elecciones, como pueden ser las municipales del 14 de abril de 1931. (2).

Las primeras elecciones en las que se presenta el PCR son las municipales de abril de 1931, convocadas por el Gobierno Aznar. A estas elecciones que son la prueba de fuego de los partidos políticos tras siete años de ilegalidad, el PCR se presenta en solitario en la ciudad de Barcelona, y en la coalición en las demás capitales de provincia, como hemos analizado en el capítulo dedicado a estas elecciones concretas. En Barcelona tendrá una votación máxima de 15.215 votos y una mínima de 13.566. (3).

Tras la proclamación de la República se modifica ligeramente la Ley electoral de 1907, por el decreto de 8 de mayo de 1931, en espera de una nueva Ley electoral. Fundamentalmente se modifican los distritos: se suprimen los uninominales y se realicen circunscripciones a nivel provincial, excepto en las grandes ciudades como Barcelona que constituyen circunscripción única,

y se rebaja la edad electoral de 25 a 23 años. (4). A partir de este momento los resultados obtenidos por el PCR en las cinco circunscripciones de Catalunya son las siguientes:

En Barcelona ciudad con un censo de 268.627 y 166.816 votantes, (5) en las elecciones a Cortes Constituyentes de junio de 1931 tiene como votación máxima 35.584 correspondiente a Nicolau d'Olwe, pero este candidato al ser también propuesto en las listas radicales no nos sirve para medir la fuerza del partido, el siguiente candidato que sería la máxima del partido es Bofill i Matas con 12.515 votos correspondiente a 7,50% y como mínima 9.729 votos es decir, 5,83%, es decir, que en la ciudad de Barcelona agudizarán en estas elecciones la derrota sufrida en las anteriores, municipales, quedando como máximo en cuarto lugar, tras Esquerra Republicana, Lliga Regionalista y el Partido Radical. En las elecciones de noviembre de 1932 al Parlament de Catalunya mejorarán los resultados, pero no conseguirán en este distrito ningún diputado, de 148.100 votantes tendrán de máxima 21.664 votos y de mínima 13.726, es decir el 14,62% y el 9,20%.

En la circunscripción de Barcelona provincia la incidencia es mínima. En un censo de 229.139 habitantes votaron en las elecciones de Cortes Constituyentes 152.385 siendo la votación máxima del PCR 7.482 y la mínima 3.646 es decir, entre 4,50% y 2,35%. En las elecciones al Parlament de Catalunya no presentan candidatura propia.

En la circunscripción de Gerona en las elecciones a Cortes de junio de 1931 se presentan en coalición con Esquerra Republicana, los federales y el Partido Republicano Radical, por lo que no se puede deducir la fuerza en esa comarca, ya que el triunfo de su candidato Carrasco i Formiguera, viene apoyado en los votos de los otros partidos. La medida nos la puede dar mejor las elecciones al Parlament de Catalunya en las que se

presenta en solitario. Sobre un censo de 93.040 inscritos y con 62.083 votantes el PCR alcanza 6.704 de máxima y 4.366 de mínima es decir 10,79% y 7,03%.

En la circunscripción de Tarragona, la influencia del partido parecía mayor, la incorporación de los republicanos históricos de Les Circumstàncies de Reus, y el ser el lugar de origen de Rovira i Virgili, de Macià Mallol i Bosch, la existencia de núcleos importantes en Tarragona, Reus, parecía una de las zonas fuertes del partido, si bien era quizás una de las zonas de mayor competencia, el presidente de la Generalitat, Macià era de Borjas Blancas, Marcel·lí Domingo tenía su fuerza en esta circunscripción. En las elecciones a Cortes Constituyentes presentan como candidatos a Josep Briansó y Macià Mallol i Bosch, y Rovira i Virgili, pero la crisis interna del partido desde el fracaso en las elecciones municipales, hace que el partido decida no presentarse en esta circunscripción. Pero Rovira i Virgili, y a partir de este momento puede decirse que Rovira i Virgili se excluye del partido, decide presentar candidatura independiente. El resultado obtenido por Rovira, no puede ser considerado resultado del partido, aunque era realmente una de las figuras significativas del mismo. De un censo de 109.491 y con 82.864 votantes Rovira obtiene 7.541 votos es decir 9,10%, un resultado superior al obtenido por el partido en Barcelona ciudad y en Barcelona provincia y cercano al obtenido en Lérida, como veremos ahora. En las elecciones al Parlament de Catalunya en coalición de Esquerras Tarragoninas con Pau Font de Rubinat, Pere Lloret i Ordeix, y Macià Mallol i Bosch por el PCR, en la que participan los federales, el partido republicano radical-socialista y el PSOE. El resultado temporal lo podemos considerar demostrativo de la fuerza del partido, consiguen sacar un diputado con 22.501 votos de 69.502 votantes es decir 32,37%

será el único representante del PCR en el Parlament.

En la circunscripción de Lérida el PCR se presenta por minorías en solitario en las elecciones a Cortes Constituyentes con dos candidatos: Josep Vives y Domenec Pallerola. En un censo de 90.710 y con 64.251 votantes sacan 6.517 de máxima y 6.285 de mínima, lo que corresponde a 10,14% y 9,78%, el resultado es el mejor que consiguen en solitario durante este periodo, pese a que su incidencia a nivel de entidades y militantes es muy escasa, en las elecciones al Parlament de Catalunya no se presentan por esta circunscripción por lo que no podemos ver la incidencia real.

Es realmente difícil hacer una valoración de los resultados del PCR. Excepto en Barcelona ciudad -donde se presentan en ambas elecciones generales- en las demás circunscripciones, o bien no se presentan -caso de Barcelona provincia o de Lleida- o bien se presentan en coalición -caso de Girona y Tarragona. Esta circunstancia no nos permite conocer con exactitud el peso del partido. No obstante, si juzgamos a través de los resultados de Barcelona ciudad, vemos en ellos un aumento considerable en el tanto por ciento de votos conseguido. Esto facilita el mantenimiento de la hipótesis de que hay un espacio político claro para el partido de centro que el PCR intenta ser; un espacio, sin embargo, menoscabado por el sistema de representación. Podríamos aventurarnos a conjeturar, que si, tras la estabilización de la República y de un régimen democrático y autónomo en Cataluña, se hubiese establecido un sistema de representación proporcional el papel a jugar por el PCR hubiese sido considerable. La representación proporcional le hubiese dado al partido, no tan solo una presencia en la Cámara que no poseían a pesar de los votos conseguidos, sino la posibilidad de atraer capas de votantes orientados hacia La Lliga y Esquerra.

por el simple deseo de voto útil. Una situación política menos polarizada entre derechas e izquierdas hubiese ayudado a hacer resaltar el plantel de dirigentes capacitados y el programa político estructurado de centro que el PCR poseía. Si eso hubiera sido así el PCR habría llegado a ser una fuerza de recambio importante para la República en Cataluña.

- (1) Francisco de Carreras, Legislación electoral de la segunda República española. Tesis mecanografiadas Facultad de Derecho. Universidad Autonoma de Barcelona 1973. Gonzalez Casanova: Elections en Barcelona 1931-1936, Madrid Tecnos 1969. Martínez Cuadrado: Elections y partidos políticos en España 1868-1931. dos vol. Madrid 1969. J. Tusell La segunda república en Madrid: elecciones y partidos políticos. Madrid 1970, y del mismo autor Las elecciones del Frente Popular en España. Madrid 1971. (2 vols.). Isidre Molas: El sistema de partits polítics a Catalunya (1931-1936) Barcelona 1971.
- (2) Sin embargo es necesario citar los trabajos de Rosa Virós, El comportamiento electoral de los municipios gerundenses durante la Segunda República: una aproximación a su base económica y social. (Tesis Doctoral mecanografiada). Un estudio de geografía electoral en la provincia de Girona en 1932. Mercedes Vilanova. Revista de Geografía, enero diciembre 1964. vol VIII nº 1-2- pags. 169-202. El abstencionismo electoral y su relación con las fuerzas políticas en la provincia de Gerona durante la Segunda República. Un ejemplo: La Escala, en "Homenaje al Dr. D. Juan Reglà Campistol" vol II Facultad de Filosofía y Letras Universidad de Valencia. 1975. pags. 491-503. Una mirada als escrutinis catalans durant la segona República (1931-1936). Y: Un estudi de geografía electoral: la Provincia de Lleida durant la Segona República (1931-1936). Ambas en el Coloquio Internacional sobre la Guerra Civil d'Espanya del 19 al 21 de abril de 1979.
- C. Mir: Les eleccions del Parlament de Catalunya del any 1932 a la circunscripció electoral de Lleida. (Tesis de licenciatura mecanografiada), y de la misma autora. Parlament de Catalunya. Resultats electorals i confirmació del biparti-

disme. L'Avenç nº 23 Barcelona 1980. pags. 32-35.

- (3) Estos datos corresponden como explicará más adelante a la suma realizada por mi de las cifras proporcionadas por la Junta Provincial del censo electoral - Elecciones a Concejales publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona los días 14, 15, 16 y 17 de abril de 1931.
- (4) Carreras, Valles.- Las elecciones Barcelona 1977 pags. 238 ss.
- (5) Las cifras del censo y votantes son las del Anuario Estadístico de España, 1932-1933.

3. LA ESTRUCTURA DEL PARTIDO

3.1. Organización territorial

La estructura del Partit Catalanista Republicà viene claramente marcada en los Estatutos del partido del 11 de marzo de 1931. En distintos capítulos se regula la organización central (capítulos V a X) y la organización territorial (capítulo IV).

La organización territorial está basada en la división comarcal y provincial de Cataluña pudiendo adaptarse a los distritos electorales o de otra índole en el escalón inferior, pero sin hacer coincidir con divisiones judiciales o administrativas como es el caso de la Lliga Catalana (1).

La división más amplia son las Delegaciones Regionales. Así el art. 18 de los Estatutos dice:

"Les Delegacions Regionals seran cinc, una per a cada regió: Barcelona, Girona, Lleida i Tarragona, exclosa de la regió primera la ciutat de Barcelona, que tindrà una Delegació Regional a part".

Estas Delegaciones Regionales surgirán de las Delegaciones comarcas que a su vez estarán formadas por los delegados de las delegaciones municipales y entidades adheridas.

Los afiliados lo serán a estas delegaciones municipales y entidades adheridas, de las que la más importante es sin duda Acció Catalan Republicana, entidad central de Barcelona.

Acció Catalan Republicana que está representada en el Consell General del Partido a través de 7 representantes, los componentes de su Junta Directiva, según establece el art. 20 a) de los Estatutos del partido. Además de su posible representación a través de la Delegación Regional de Barcelona -ciudad a la que

pertenece. Vemos pues el intento de dar oficialmente un peso mayor a la entidad central y a Barcelona ciudad por encima de las demás agrupaciones del partido.

El que posteriormente el Partit Catalanista Republicà haya cogido el nombre de su entidad central anterior, y que muchos periódicos o escritos de la época se refieran con este nombre al conjunto del partido crea un confusionismo para el estudio de la vida política del partido, por otro lado bastante centrado en la actividad política de Barcelona.

3.1.1. Acció Catalana Republicana.

El art. 11 regula la entidad Central "dita Acció Catalana Republicana, estará domiciliada en Barcelona, i tindrà el seu Reglament especial, degudament articulat amb l'Estatut del Partit".

La entidad central se constituirá por primera vez oficialmente el 2 de mayo de 1931, pocos días más tarde de su fracaso electoral. Esta asamblea significará el esfuerzo del PCR por continuar su vida política intentando adaptarse a las nuevas circunstancias que el triunfo de ERC plantea. Se aprobará el Reglamento de la entidad redactado por Bofill i Matas en colaboración con Carrasco i Formiguera i Més i Oliver (2), y se eligió la Junta Directiva que quedó compuesta por: Lluís Nicolau d'Olwer, Jaume Bofill i Matas, Manuel Carrasco i Formiguera, Martí Esteve i Guau, David Ferrer i Vallès, Antoni Rovira i Virgili, Josep Sunyol i Garriga.

La composición de la Junta nos da idea de la importancia que tiene la entidad central para la vida política del partido, en ella figuran los dirigentes de los dos partidos recién fusionados. Como Presidente indiscutido del partido figura ya a partir de esta elección interna el entonces Ministro de Economía Lluís

Nicolau d'Olwer. Los votos alcanzados fueron los siguientes: Nicolau d'Olwer 276; Carrasco i Formiguera 230; Sounyol i Garriga 199; Rovira i Virgili 191; Bofill i Matas 185; Martí Esteve 165; y David Ferrer 153. De los que no resultaron elegidos hay que resaltar a Pi i Sunyer con 97 votos (poco después abandonará el Partido), Tomàs i Piera con 82, Durán i Reynals 65; Isern i Dalmau 34; Josep Barbey 29 y Domènec Pallerola 22, obtuvieron un número menor de votos, Masferrer, Odo Hurtado, Vives Giner, Regás, Esteller, Banús, Jover, Peipoch, Alemany, Ragasol, Rubio i Tuduri, Thio i Rodes, Segarra, Mallol, Jordà, Abadal, Gigreda y Colom. Hay en esta votación una cierta preponderancia de antiguos miembros de Acció Catalana sobre los de Acció Republicana de Catalunya.

A lo largo del año 1931 el Consell Directiu de Acció Catalana Republicana va a impulsar la creación de una serie de acciones para la organización de las juventudes del partido, y el núcleo femenino, y sobre todo la organización de una serie de ponencias para el estudio de problemas políticos del momento.

(3). En las ponencias pueden colaborar todos los afiliados del partido que lo deseen, es un deseo, como manifiesta el periódico "L'Opinió" de crear unos cuadros políticos insustituibles por su preparación técnica en el momento en que se constituye la Cataluña autónoma. (4). Y así también lo manifiesta Nicolau d'Olwer en la reunión que dará lugar a la creación de esta serie de comisiones:

"En primer terme -diu- ens interessa en els moments actuals de la vida política catalana intensificar el contacte entre els afiliats a la nostra organització i els qui, per la vegada confiança n'ocupen els carreus dirigents. Cal que ens preparem per ocupar el nostre lloc en la tasca patriòtica de la implantació de l'Estatut i de l'adaptació dels serveis de la Catalunya autònoma. Per això, el Consell ha creuat que

el millor era estudiar una distribución de temes concrets, que abastin les diverses qüestions, tant d'ordre polític, com tècnic, que la vigència del nou estat de coses plantejarà i sobre les quals tot partit que aspiri, com el nostre, a descabellar una política de govern, ha de tenir un criteri definitiu." (5).

La lista de ponencias abarca las esferas de las distintas ramas de las administración de un Estado, correspondientes a las diversas carteras ministeriales, y como responsables de cada una de ellas figuran los dirigentes del partido, en los meses siguientes va publicando periódicamente La Publicitat las adhesiones personales de miembros del partido a cada una de las ponencias y la convocatoria de cada una de las reuniones, que suelen ser periódicas, normalmente quincenales.

Las ponencias son: Problemas constitucionales, legislación electoral y régimen político: a cargo de Bofill i Matas, Martí Esteve, Ernest Vila Vidal y Josep M^a Casares.

División territorial de Cataluña y régimen local: Jaume Vale~~r~~o Ribes, Eduard Raga~~s~~ol, Pau Vila, Antoni Bergos, Lluís Massot i Balaguer, Pere Lloret i Ordeix, R. Coll i Rodes.

Cultura: Alfons Gil, N. Massó i Valenti, Pompeu Fabra, Jesus M. Bellido, Ferran Boter i Mauri, Doctor Santiago Vivancos, Baldiri Rahola. A. Margarit, Marius Gifreda, Tomàs Roig i Llop, Ricard Vives, Marian Reixach y Joan Oller.

Justicia y Derecho: R. Coll i Rodes, Josep Punyet, E. Duran i Reynals, E. Vila Vidal, M. Rodes i Arenyès.

Problemas sociales: L. Nicolau d'Olwer, Manuel Raventós, Albert Bastardes, J. Tomàs i Piera, Ramón Pypoch, M. Coll i Alentorn, Josep M^a Casasses, Eduard Segarra.

Obres Públiques: Jaume Nestres, Marius Gifreda, Josep Slemany y Rafael Closes.

Agricultura y Acción Social Agraria: Eduard Raga sol, Carles Jordà, August Matons, Paulí Geli, Antoni Bergós, Bonaventura Rebés, Lluís Guarro, Antoni Más, C.R. Danés i Casabrich.

Finanzas; Presupuestos y Tributos: Josep Barbey, David Ferrer y Ferran Boter.

Comercio, Industria y Comunicaciones: Ferran Cuito, Macià Mallol, F. Camps i Margarit, Enric Penadés, Francesc Ordeig, Jaume Maurici, M. Coll i Alentorn, M. Torrents Gros, Ricard Carbonell y Santiago Patxot.

Política Exterior de la República: E. Duran i Reynals, J. Tomás i Piera, Santiago Patxot y Bonaventura Rebés.

Gobierno y Orden Interior de Cataluña: Ramón d'Abadal i Vinyals y Claudi Ametlla.

Asociaciones y Prensa: Carles Capdevila, Domenec Pallerola, Vicents Bernades.

Sanidad y Beneficiencia: Santiago Vivancos, Salvador Vives, Joan Bta. Santinyà, Lluís G. Nogués i Gurri, Tomàs Pumarola, Josep González Mora, Salvador Oliveres, Josep Briansó y Pere Más i Oliver. (6).

La Publicitat del 3 de febrero de 1932 convoca la reunión anual reglamentaria que ha de tener Acció Catalana Republicana que se realiza el 6 de febrero. Se producirá una renovación total de dirigentes de la entidad, después de los diversos abendos del partido, quedan elegidos: como Presidente Josep Barbey, vicepresidentes: Estanislau Duran i Reynals, y Amanda Llebot, tesorero: Rafael Closes, Contador: Ferran Cuito y como secretarios: Odó Hurtado y Josep Mestres. (7). Para la Junta saliente, en nombre de cual habla Martí Esteve, el año 31 para el Partido y especialmente para Acció Catalana Republicana han sido difíciles, pero ultimamente ha habido nuevas incorporaciones "més de setanta en els quinze darrers dies" y el impulso de las entidades adheridas de Barcelona y de fuera, las secciones escolar

de juventud y la femenina, la tarea que realizan las ponencias de estudios son síntomas de crecimiento y afianzamiento del partido. Sin embargo esta reunión denota la crisis de identidad por la que está pasando el partido, la división interna en una tema tan importante como la cuestión religiosa, hace que en primer lugar se renueven totalmente los cargos de la entidad, (Nicolau d'Olwer y Carrasco i Formiguera eran los dos dirigentes de la entidad con mayor votación), y por otro lado que no se acepte tomar una decisión sobre el fondo de la cuestión, pero si se acepta hacer una declaración a propuesta del mismo Carrasco i Formiguera que dice:

"Que l'actuació parlamentaria del diputat Sr. Carrasco i Formiguera en la qüestió religiosa, per respecte a una personal apreciació no es pot considerar incompatible ni contraria a l'ideari del Partit Catalanista Republicà, el qual respecta la lliure manifestació de totes les opinions en aquesta matèria, mentre es mantinguin en un marge de llibertat i tolerància." (8)

A lo largo de 1932, la única actuación mencionable de la entidad central de Barcelona, además de servir de lugar de reunión a los órganos centrales de dirección es una serie de meetings, actos y conferencias en apoyo a la campaña pro-Estatut que se realiza en estos momentos.

Tras el fracaso en las elecciones al Parlamento de Cataluña, y coincidiendo con la entrada en la Lliga Catalana de Sofill i Matas, Ramón d'Abadal i de Vinyals, Lluís Massot i Balaguer, Ramón Coll i Rodés y otros, es convocada la reunión anual ordinaria para el 13 de febrero de 1933, en donde se renueva la junta directiva debido a las vacantes producidas. La nueva Junta Directiva queda formada por: Amanda Llebot, J. Barbey i Prats, Jaume Cebarroques, Rafael Closes, Felip Fontova, Eduard Regasol i Odo Hurtado. (9).

Antes de un mes más tarde, será convocada una reunión extraordinaria de la entidad para fijar las normas a las que tendrán que sujetarse los representantes de la entidad en la Asamblea General del partido del día 12 de marzo. Asamblea en la que se producirá la constitución de nuevo partido que tomará como nombre el de esta entidad central: Acció Catalana Republicana. (10).

- (1) I. Molas, Lliga Catalana Barcelona 1972, vol II pag. 17
- (2) J. Casasses Ymbert, Jaume Bofill i Matas (tesis mecanografia-
da) vol II pag. 557.
- (3) La Publicitat 23 de desembre de 1931 pag. 3. "Important reu-
nió a ACR. Y La Publicitat 24 desembre 1931 pag. 6.
- (4) L'Opinió 3 setembre 1931 pag. 2. "A.C. plenari de governants
futurs"
- (5) La Publicitat 23 desembre 1931. Informació Política: El PCR,
- (6) La Publicitat 24 desembre 1931. pag. 6.
- (7) La Publicitat 9 febrer 1932 pag. 2. y La Publicitat 27 de
febrer 1932 pag. 2.
- (8) La Publicitat 9 febrer 1932 pag. 2.
- (9) La Publicitat 8 febrer 1933 pag. 3; Acció Catalana Republi-
cana., La Publicitat 15 febrer 1933 pag. 8.
- (10) La Publicitat 11 març 1933 pag. 4.

3.1.2. Las Delegaciones Regionales.

El número, la composición y funciones de las Delegaciones Regionales están reguladas en el Estatuto del Partido, en los artículos 15 a 18.

Hay cinco Delegaciones Regionales, que corresponden a las cuatro provincias administrativas: Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona, más una para la ciudad de Barcelona que constituye la quinta Delegación Regional. Y que más tarde se convertirán en las circunscripciones electorales de Cataluña.

La forma de elección de sus miembros la regula el art. 15 que dice:

"Els presidents o delegats comarcals es reuniran una vegada cada any, per nomenar la Delegació Regional, que estarà composta de set individus. Aquest nomenament es farà per majoria dels assitents en votació proporcional als inscrits que representi cada delegat. Serà l'un any de tres i l'altre any de quatre, dels components de la Delegació Regional."

Sin embargo las elecciones que se realizan en mayo de 1931 para constituir estatutariamente el Consell General y en los primeros meses de 1932 para la renovación de cargos, (que en gran parte de las regiones se realiza de forma total y no por mitades) se hacen a través de reuniones de todos los delegados y presidentes de entidades de la región, eligiendo entre ellos a un delegado por comarca en número de siete, siendo estos ya los delegados regionales. Por tanto la elección de las Delegaciones Regionales que se regulan como una elección de tercer grado, pasa a realizarse en segundo grado y son los Presidentes de las entidades las que realizan directamente la elección, por lo que, una vez más, se refuerza el poder de las Juntas Directivas representadas en detrimento de los adheridos individuales, cuyo único poder será votar la Junta Directiva de la

entidad, y de los escalones intermedios como las Delegaciones comarcas, que debido a la poca extensión alcanzada por el partido su papel será absorbido por las Delegaciones Regionales.

Cada año la Delegación Regional elegirá representantes de la región para formar parte del Consell General (art. 17).

En mayo de 1931 son elegidos por primera vez las Delegaciones Regionales quedando compuestas por:

Barcelona-ciudad: Delegación Regional:

Ramón Peypoch, Josep Tomàs i Piera, Joan Banús i Moreu, Santiago Patxot, A. Reig, Ricard Carbonell i Fló, Santiago Vivancos, Representantes al Consell General, Claudi Ametlla, Leandre Cervera, Carles Pi i Sunyer.

Barcelona-región: Delegación Regional:

Antoni Marfá, Lluís G. Guilera, Joan Pedrerol, Joan Draper, Angel Graner, Jaume Valero, Josep Piquet, Representantes al Consell, Josep Barbey, Lluís Jover i Nonell, Francesc Masferrer,

Gerona: Delegación Regional:

Joaquim de Camps i Arbaix de Gerona, Jacint Masgrau de Banyoles, Martí Jordi de Palafrugell, Joan de Garganta de Olot, Joan Robert de Blanes, Santiago Massot de Figueras, Damià Casanova de Campdevànol, Representantes al Consell, Carles Jordà, Joaquim Camps i Arboix, Santiago Patxot.

Lérida: Delegación Regional:

Josep Vilalta de Cervera, Manuel de Pedrolo de Tarrega, Francesc Salces de Lérida, Bonaventura Rebes de Seu d'Urgell, Eudald Alegrat de La Pobla, Antoni Pujadas de Lérida, Xavier Rubies de Balaguer, Representantes al Consell, Antoni Bergós i Massó, Felip Fontova, Eduard Segarra.

Tarragona: Delegación Regional:

Eduard Giménez de Tortosa, Joan Marímer d'Ulldecona, Josep Ma-

grinyà de Valls, Doctor Josep Brianso de Reus, Macià Guarro de Montblanc, Macià Mallol de Tarragona, Josep Sanromà del Morell, Representantes al Consell, Macià Mallol, Josep Briansó, Josep Sanromà. (1).

En setiembre de 1931 las entidades de Barcelona ciudad acuerdan unir en un solo organismo las delegaciones comarcal y regional, lo que junto con la separación del partido de Carles Pi i Sunyer y el nombramiento para Gobernador Civil a Claudi Ametlla (1 bis) lleva a una renovación total de cargos en esta Delegación, que queda compuesta por:

Josep Tomas i Piera, Joan Banús i Moreu y Ricard Carbonell i Flo como representantes al Consell General, completada por Dr. Enric Gonzalez i Mora, Tomas Pumarola i Julià, Joan Ribes i Grau y Ricard Vives i Ballvé. (2).

En enero y febrero de 1932 se reunen en asamblea las delegaciones y entidades de las cinco regiones para renovar los cargos de las delegaciones regionales. En la Asamblea de Barcelona ciudad se acuerda renovar los cargos de representación al Consell: nombrando a Tomas Pumarola, Santiago Vivancos y Ricard Carbonell. (3). En Barcelona circunscripción provincial se acuerda que quede constituido por: Jaume Valero i Riber del Bloc Catalanista de Vilafranca del Penedés. Una persona del Centre Català de Igualada, otra de Acció Catalana Republicana de la Comarca de Bages, Miguel Coll i Alentorn por las Delegaciones del Bergadà, una persona del Centre Catalanista Republicà de Tarrasa, una de Acció Catalana de Sant Boi, una de Acció Catalana de Vic, quedando por designar dos, una correspondiente a las entidades del Vallès Oriental y otra por Maresme. Como representantes al Consell General envian a Avel.lí Estranger, Francesc

.../...

Masferrer y Eduard Ragasol. (4).

En Gerona se reune la asamblea de delegaciones y entidades, cuando está en plena vigencia el conflicto planteado por Carrasco i Formiguera respecto al art. 26 de la Constitución, y acuerdan un comunicado:

Primer: Declarar que les organitzacions del Partit a les comarques de Girona no designaren el senyor Carrasco i Formiguera per a integrar la candidatura d'entesa republicana que lluità i triomfà en les eleccions del 28 de juny propassat.

Segon: Declarar que les organitzacions del partit en les comarques de Girona, es limitaren a acceptar la seva designació, feta pels organismes centrals del Partit, en atenció a haver estat el senyor Carrasco i Formiguera figura de primer pla en el pacte de San Sebastià.

Tercer: Declara que en cap ocasió el senyor Carrasco i Formiguera ha consultat les organitzacions, i que, per tant, no pot derivar-se cap solidaritat en que es refereix a la seva actuació parlamentària.

Quart: Declarar que en els problemes de llibertat de consciència, l'Assemblea s'aten al que reclamen els principis liberals, reflectits a l'actitud adoptada pel president del partit, senyor Nicolau d'Olwer.

Finalment s'acorda nomenar per a formar part del Consell General del Partit Catalanista Republicà en representació de les entitats gironines, els senyors:

J. Camps i Arboix, Paulí Gelfí i Maimi, Josep Redressa." (5).

En la asamblea de Lérida son ratificados los mismos representantes al Consell General.

En la asamblea de Tarragona se nombra a: Macià Mallol i Bosch de Tarragona, Josep Brionsó de Reus, Josep Jardí de Tortosa, Anfos Ros de Falset, Josep Martí Català de Valls, Josep Gorrano

de Ascó, otro delegado a designar por el distrito de Montblanc, para formar parte del Consell General del Partido fueron elegidos: Macià Mallol, Josep Briansó y Josep Jardí.

En Barcelona circunscripción provincial se celebra el 20 de noviembre de 1932 una asamblea en la que es renovada la Delegación Regional, quedando formada por: Josep Torrents (Plana de Vic), Antoni Jaen (Bergadà) Eduard Regasol (Vallès Oriental), Avelí Estranger (Vallès Occidental) Josep Comes (Plà de Bages), Jaume Valero (Penedès) Antoni Soteras (Maresme) Antoni Ximenez (plà del Llobregat) Bartomeu Torner (Conca d'Odena) y Francesc Montplet (Badalona). (6).

Las funciones que fija el Estatuto del partido para las Delegaciones Regionales son de dirección y ordenación de las actuaciones de las comarcas que la integran, el art. 16 establece: "La Delegació Regional tindrà cura de tots els problemes i interessos del Partit que afectin la Regió, dirigirà les actuacions generals d'aquesta i estarà en comunicació habitual amb el Consell Directiu del Partit i amb la comissió d'Organització y consultarà sempre que ho cregui avinent les Delegacions Comarcals i estarà en relació amb els delegats de Comarca, per a totes les actuacions."

En los dos años de vida del partido las funciones fundamentales realizadas por las Delegaciones Regionales serán los pactos electorales que realizarán por delegación expresa del Consell General. (7). La organización de las campañas electorales y sus diversos actos con el concurso de las entidades de las comarcas, debido a que por la concepción, composición y arraigo del partido la Delegación Regional está formada por casi todos los delegados comarcales y en segün donde por todos, y que las elecciones de estas Delegaciones Regionales se realizan en asambleas de representantes y delegaciones de la provincia, las posibles funciones y actuación de las delegaciones comarcales quedan

practicamente subsumidas en las delegaciones regionales, caso contrario a lo que pasa en la Lliga Catalana donde los comités comarcales tuvieron más actuaciones. (8). El diferente arraigo y longevidad del partido puede explicar la diferencia.

Por todas las noticias que tenemos podemos deducir una preponderancia de las Delegaciones Regionales sobre las comarcales, hecho que viene favorecido por el propio Estatuto al otorgar la representación en el Consell General a las Delegaciones Regionales y no a las comarcales, esto denota una escasa influencia política de partido en las comarcas, que se intentará corregir en Acció Catalana Republicana (1933), en cuyos Estatutos, desaparecen las Delegaciones Regionales como estructura fundamental del partido, quedando únicamente como posibilidad voluntaria de los centros para resolver problemas comunes (art. 13), y dando la representación al Consell General a los representantes de las Delegaciones comarcales (art. 20 en relación con el art. 12 del Estatuto de Acció Catalana Republicana).

(1) La Publicitat 12 de maig 1931, pag. 3.

(1 bis) Ametlla, Claudi. Memòries polítiques. tomo II pag. 98
Barcelona 1979.

(2) La Publicitat 11 setembre 1931 pag. 5.

(3) La Publicitat 28 gener 1932 pag. 3.

(4) La Publicitat 2 febrer 1932 pag. 3.

(5) La Publicitat 28 gener 1932 pag. 3.

(6) La Publicitat 22 setembre 1932 pag. 2.

(7) La Publicitat 11 juny 1931 pag. 2., La Publicitat 6 octubre
1932 pag. 2., La Publicitat 18 octubre 1932 pag. 3.

(8) I. Molas, Lliga Catalana vol. II, pag. 18.

3.1.3. Las Delegaciones Comarcales

Las Delegaciones Comarcales vienen reguladas en el Estatuto del Partido por el art. 14 que dice:

"Es crearan Delegacions Comarcals -ajustables, en les tasques que calguin, a la divisió per districtes o altres possibles divisions de semblants extensió i caracter- per tal d'atendre els respectius problemes i interessos comarcals. Estaran formades pels Presidents de les Entitats adherides i de les Delegacions Municipals de la respectiva comarca. Les Delegacions Comarcals es reunirán sempre que ho consideren convenient, quan fossin consultades per la Delegació Regional, i almenys una vegada l'any per nomenar President que tindrà el carácter de Delegat polític de la Comarca."

Sus funciones, además de la muy extensa y vaga regulada por el art. 14 de velar por los intereses del partido dentro de la comarca, será la elección, una vez al año de la Delegación Regional correspondiente.

Las Delegaciones Comarcales deberían haber desempeñado la tarea de extensión del partido, tanto a nivel de reclutamiento de nuevos adherentes, como de influencia ideológica (educación política) a través de actos, conferencias y campañas electorales, sin embargo, debido en primer lugar a la corta vida del partido, a su fracaso electoral en las municipales de 1931, y a que las demás elecciones se desarrollaron en marcos geográficos más amplios, esta función fue desempeñada por la entidad o bien por las Delegaciones Regionales. Pero se ve un crecimiento progresivo de actividad en las Delegaciones comarcales a medida que avanza el año 1932 siendo casi nula su actividad en 1931.

Las Delegaciones Comarcales más activas son: En primer lugar

la de Bages: su junta directiva en diciembre de 1931 está compuesta por: Presidente: Josep Martí Ferreres, vicepresidente: Josep Comes Sorribes, secretario: Alfons Pintó i Vilalta, vicesecretario: Fermí Ros i Aguilar; tesorero: Ignasi Riera i Soler, contador: Francesc Cirera i Riu, la Junta se renueva en febrero de 1932, y en abril del mismo año, aunque la composición de la junta sufre muy pocos cambios. El centro más importante de la comarca es el "Centro Catalanista Republicà" de Manresa. (1). La comarca del Bergadà, que ha actuado hasta febrero de 1932 con el Bages, empieza a tener actividad propia y habla de sacar a la luz un boletín de la comarca, del que no vuelvo a tener noticias. (2). La comarca del Maresme reúne a los delegados de Mataró, Malgrat, Arenys de Mar, Vilassar de Mar, Sant Andreu de Llavaneras y Argentona. (3). Osona reúne los centros de Sant Pere de Torella, Vic y Santa Mª de Corçó. (4).

En la región de Tarragona la única comarca que se reúne como tal es el Baix Ebre, (5) aunque si se realizan reuniones más generales que abarcan las principales entidades de las tierras tarragoninas. El mismo dato se da en Lérida, en el que las reuniones se realizan de toda la provincia, y no de comarcas en especial. (7). En Gerona la única comarca que denota alguna actividad es la de Ripoll, que reúne representantes de: Camprodón, Sant Quirze, Sant Joan de les Abadeses, Pobla de Lillet, Olot y Campdevanol. (8).

Todo esto, junto con el hecho de que no se nombran delegados políticos, o que al menos no tengan ningún tipo de resonancia en los periódicos afines al partido, nos denota la escasa actividad e importancia política de las Delegaciones Comarcales. Papel que como ya hemos dicho es realizado por los propios centros y entidades municipales.

- (1) La Publicitat 8 desembre 1931, pag. 3., La Publicitat 11
desembre 1931 pag. 7., La Publicitat 22 desembre 1931 pag. 7.,
La Publicitat 2 gener 1932 pag. 2., La Publicitat 3 febrer
1932 pag. 3., La Publicitat 9 abril 1932 pag. 2.
- (2) La Publicitat 11 febrer 1932 pag. 3.
- (3) La Publicitat 12 gener 1932 pag. 3.
- (4) La Nau 24 març 1931 pag. 8.
- (5) La Publicitat 24 febrer 1932 pag. 3.
- (6) La Publicitat 13 febrer 1931 pag. 4.
- (7) La Publicitat 28 febrer 1931 pag. 6., La Publicitat 27
maig 1931 pag. 3., La Publicitat 8 març 1932 pag. 2., La
Publicitat 4 desembre 1932 pag. 3.
- (8) La Publicitat 12 gener 1932 pag. 2.

3.2. Organización Central

3.2.1. Las Asambleas

El organismo más amplio y representativo que preveen los Estatutos es el Consell General, sin embargo en la práctica este marco se desborda frecuentemente. En unos casos la convocatoria realizada por el Consell Directiu abarca además del Consell General a otros organismos del partido, como es el caso de la reunión celebrada el 26 de setiembre de 1931, para tratar de las elecciones complementarias a Cortes, tras haber rehusado Pompeu Fabra a ser candidato, y en la que se elige a Martí Esteve como candidato. (1). Otro caso es la reunión celebrada el 21 de diciembre de 1931 para discutir la situación política de Cataluña, y nombrar una serie de ponencias que elaboren temas fundamentales para el futuro político de la Cataluña autónoma (2). Y por último la reunión celebrada el 25 de junio de 1932 en la que los diputados a Cortes del Partido exponen el estado de la discusión del Estatuto de Cataluña (3). La convocatoria amplía estas reuniones al Comité Consultiu, la Comisión de Organización y Propaganda, las juventudes del partido, y representantes de las entidades, sobre todo de Barcelona ciudad.

Caso distinto de estas reuniones ampliadas del Consell General son las Asambleas del partido. La diferencia estriba tanto en su convocatoria, por la importancia de los temas a tratar, y por su capacidad de decisión sobre los mismos.

Lo que consideramos Asambleas de Partido se celebran en tres ocasiones distintas. La primera es la de Constitución del PCR en marzo de 1931. La segunda se celebra con ocasión de la preparación de las elecciones al Parlamento de Catalunya en octubre de 1932, y la tercera es la constitución de Acció Catalana Repub-

blicana en marzo de 1933.

Las tres Asambleas tiene rasgos formales muy distintos, debiendo a la fuente de la convocatoria, y al objeto fundamental de la reunión.

La primera Asamblea tiene por objeto la constitución del Partit Catalanista Republicà, celebrada el 22 de marzo de 1931. Las normas para su celebración son elaboradas por el Comité Catalanista Republicano, compuesto por representantes de Acció Catalana y Acció Republicana de Catalunya. La convocatoria dice:

"A l'Assemblea constitutiva podran assistir-hi els ex-diputats a Corts i els ex-diputats provincials que en principi s'han gin adherit a l'organització; els alcaldes i ex-alcaldes de tots els pobles de Catalunya i els regidors i ex-regidors de Barcelona igualment adherits; els presidents i delegats de les entitats adherides al nou partit; els directors dels periódics catalans que s'hi adheriran, i els socis de les dues entitats centrals d'Acció Catalana i Acció Republicana."

"Els que voldran assistir-hi hauran de recollir -des del dissabte vinent- la contrasenya corresponent al local d'Acció Catalana -Corts Catalanas 589 pral.- previa l'adhesió escrita, que podran efectuar a la Secretaria de l'esmentat local fins el migdia del dia 20.

Els socis d'Acció Catalana i d'Acció Republicana podran recollir les contrasenyes als respectius locals socials dintre el termini que es fixa en el paràgraf anterior.

Solament la possessió de la dita contrasenya autoritzarà l'entrada al local de l'Assemblea". (4).

Hay que señalar que el criterio que rige esta convocatoria es la misión que se recoge en los Estatutos del Partido que se aprueban en esta reunión para la composición del Consell General.

Pero ampliado a todos los presidentes de las entidades y delegaciones del partido, y a los miembros de las dos entidades centrales.

Según la versión de La Publicitat asisten a la Asamblea, más de seiscientos delegados, y los socios de Acció Catalana y Acció Republicana (no señala su número). Asisten en total 12 periódicos, 19 delegaciones de Barcelona ciudad y 67 de fuera de Barcelona. (5).

Se aprueban La Declaración y los Estatutos del Partido, ratificando la confianza en el Comité Mixto de ambos partidos, para que lleven a cabo la estructuración definitiva del Partido conforme a los Estatutos, cosa que no tendrá lugar hasta después de las elecciones municipales, tras el cambio de régimen, y el fracaso del nuevo partido y por consiguiente su primera crisis.

Hay que señalar que en estos mismos días se celebra también la Conferencia de Esquerras, en donde tiene lugar la formación de la Esquerda Republicana de Catalunya (6). Serán las dos grandes formaciones (por distintos conceptos) republicanas y catalanistas, que se enfrentan en las elecciones municipales, al no ser aceptada la petición de acuerdo electoral realizada por Macià al PCR.

La segunda Asamblea que realiza el Partit Catalanista Republicà se celebra el 16 de octubre de 1932. El Consell Directiu del Partido acuerda celebrar la Asamblea en su reunión del 3 de octubre, al ser rehusada por el Congreso de Esquerda Republicana la propuesta de inteligencia general entre partidos catalanistas y republicanos de izquierda realizada por el PCR, a la inmediata propuesta realizada por Macià de que todas aquellas organizaciones y personas que integren en la Esquerda, pero rechaza cualquier propuesta de coalición electoral que no conlleve la disolución de la otra organización en la Esquerda, (7)

esta propuesta es rechazada de plano por el Consell Directiu, y para reafirmar su postura, el acuerdo es ratificado por la Asamblea (8).

A esta Asamblea se convoca además de los miembros del Consell General y de los organismos centrales del partido, como el Comité Consultiu, Secretariado, las Juntas directivas de entidades y delegaciones del partido en toda Cataluña. Asisten según noticias de La Publicitat, las entidades de Barcelona sin especificar el número, 85 entidades de fuera de Barcelona, y veinte delegaciones. La Asamblea consiste básicamente en la discusión de dos propuestas, la primera defendida por Vicente Bernades pide la abstención en las próximas elecciones si el partido considera que no es posible la unión con la Esquerra, como único método para impedir el triunfo de la Lliga, esta propuesta es rechazada unanimemente por el partido, y se acepta la segunda, que es una refundición de varias de diversos centros, que dice:

"Primer. Rectificar la Declaració del 12 de setembre darrer.

Segon: Anar a la lluita a Barcelona-ciutat.

Tercer: Les Delegacions Regionals, d'acord amb el Consell Directiu i amb l'espiritu de l'esmentada Declaració, decidiran la forma d'anar a la lluita a les respectives circumcripcions.

Quart: Donar un ample vot de confiança al Consell Directiu per tal de portar a bon terme els anteriors extrems." (9).

Tras esta Asamblea y con la decisión de acudir en solitario a las elecciones al Parlament de Catalunya en la circunscripción de Barcelona ciudad se produce la entrada de Amadeu Hurtado primero como candidato y más tarde como miembro y gran renovador del partido.

La tercera Asamblea: es la Asamblea de Constitución de Acció Catalana Republicana: Desde que se produció el fracaso en las elecciones al Parlamento de Cataluña, la idea de una renovación

total en el Partido no deja de estar presente en todas las declaraciones y reuniones. Las diferentes posiciones darán lugar a que Josep Tomàs i Piera, entonces miembro del Consell Directiu abandone el partido. Y en el próximo Consell General que se celebra el 18 de diciembre de 1932 se decide una renovación de los Estatutos nombrándose una ponencia que presente el nuevo proyecto y una revisión de la Declaración del partido, encargándose al nuevo Consell Directiu la redacción. Ambos serán aceptados como base para la Asamblea a celebrar en el mes de marzo. (10).

La Asamblea se celebra en un momento de cambio político sustancial respecto a la situación de este partido. Acaba de caer tras pocos días de duración el primer gobierno de Esquerra de la Generalitat (11). Y el segundo nombrado tiene como Conseller en Cap a Carles Pi i Sunyer, antiguo miembro del PCR. Pocos días más tarde, es nombrado Gobernador Civil de Barcelona Claudi Ametlla i Coll, que en la renovación del Consell Directiu del mes de diciembre ha pasado a formar parte de él. (12). En otro sentido se produce la entrada a la recién remodelada Lliga Catalana de antiguos miembros del PCR como son Ramón d'Abadal i de Vinyals, Ramón Coll i Rodés, Lluís Massot i Balaguer, Francesc Trabal, Tomás Roig i Llop y sobre todo Jaume Bofill i Matas. Y en sentido contrario la entrada en el PCR con vistas a su futuro cambio de Amadeu Hurtado.

La Asamblea del 12 de marzo de 1933 tiene como objetivo la remodelación sustancial del partido, no solo el cambio de nombre, pasa a ser Acció Catalana Republicana, si no también el cambio de dirección personal, y la concreción de su programa político, a partir de ese momento el pacto político con Esquerra pasa a ser una posibilidad. La Asamblea general del 12 de marzo de 1933, regulada a través del Reglamento elaborado por el Consell Directiu establece por primera vez la representación de los delegados en proporción al número de socios representados

lo que se recogerá en los Estatutos del nuevo partido (13). En ella se aprueba la renovación del PCR, que pasa a constituir ACR con unos nuevos Estatutos y un nuevo Consell Executiu formado por:

Presidente: Lluís Nicolau d'Olwer, vicepresidente: Amadeu Hurtado, tesorero: David Ferrer, vocales: Claudi Ametlla, Carles Jordà y Pere Lloret, secretario: Martí Esteve.

El Comité Consultiu queda formado por: Albert Bastardes, Pompeu Fabra, Josep Barbey, Pere Domingo, Estanislau Duran i Reynals, Josep Briansó, Ignasi Mallol, Joan de Garganta, Francesc Salses, Pere Sacrest.

El Secretariat: Ramón Peypoch y Ferran Cuitó.

El Comité d'Organització i Propaganda: Jaume Cabarroques, Felip Fontova, Hermini Ramón, Jaume Valero, J. Coll i Mas i Otó Hurtado (14)

- (1) La Publicitat 26 setembre 1931, La Publicitat 27 setembre 1931.
- (2) La Publicitat 23 desembre 1931
- (3) La Publicitat 23 juny 1932
- (4) La Publicitat 12 març 1931 pag. 5.
- (5) La Publicitat 24 març 1931 pag. 1., Bofill i Matas. Una política Catalanista. Barcelona 1933 pag. 22. Ver en esta misma tesis el capítulo 1.3. Constitución del PCR.
- (6) La Publicitat 19, 20 y 21 de març de 1931, sobre la formación de Esquerra se puede consultar: Molas, I. El sistema de partits polítics a Catalunya (1931-1936). Culla i Clàrà, Joan, El catalanisme d'esquerra (1928-1936) Barcelona 1977; Poblet, Josep M., Història d'Esquerra Republicana de Catalunya. Barcelona 1976; Sallés, Anna: Esquerra Republicana de Catalunya. Collecció Documents nº 5 Barcelona 1976, Ucclay DaCal, E., La formació d'Esquerra Republicana de Catalunya, L'Avenç nº 4, juliol-agost 1977.
- (7) Es lo que se conoce con el nombre de la "crida de Lleida" más la que entran en ERC Carles Pi i Sunyer y A. Rovira i Virigili entre otros., La Publicitat 3 novembre 1932 pag.3.
- (8) La Publicitat 5 octubre 1932 pag. 2.
- (9) La Publicitat 5 octubre 1932 pag. 2., La Publicitat 18 octubre 1932 pag. 3., Acció nº 9 23 octubre 1932 pag. 2.
- (10) La Publicitat 20 desembre 1932 pag. 2., La Publicitat 24 febrer 1933, La Publicitat 18 febrer 1933 pags. 3 y 2.
- (11) Se trata del primer Gobierno, que tras la constitución del Parlamento de Cataluña, está exclusivamente formado por miembros de ERC, y cuyo Conseller en Cap es Joan Lluhi,

líder del grupo de L'Opinió, el conflicto de Macià con este grupo de su partido con respecto al nombramiento de Tarradellas para el puesto de Gobernador Civil de Barcelona precipitará la crisis de Gobierno. El siguiente Gobierno tiene como Conseller en Cap a Carles Pi i Sunyer, antiguo miembro del PCR, y mucho más próximo a las posiciones del PCR, lo que facilitará también un acercamiento entre el partido y el Gobierno, lo que hará declarar a Joan Lluhi i Vallesca de una aproximación de Acció Catalana con la ERC (L'Opinió 1 gener 1933 pag. 4.)

(12) La Publicitat 25 gener 1933 pag. 1., Claudi Ametlla en el momento de su nombramiento renuncia a su puesto en el Consell Directiu, pero su sitio no se volverá a cubrir, sino que será vuelto a elegir en el nuevo partido para el Consell Executiu.

Vid Culla i Clara El Catalanisme d'Esquerra. Barcelona 1977 pag. 123., A. Hurtado Quaranta anys d'advocat. vol II pag. 192.

(13) La Publicitat 7 març 1933 pag. 4.

(14) La Publicitat 14 març 1933 pag. 4.

3.2.2. El Consell General

El Consell General del Partit Catalanista Republicà se encuentra regulado, a diferencia de como hemos visto ocurre con las Asambleas del partido, en los Estatutos, en los artículos 20 a 22.

El Consell General es el órgano máximo de dirección y en quien reside la soberanía del partido aunque otra cosa podría deducirse de la lectura de los Estatutos, ya que el art. 23 dice: "El Consell Directiu, expressió de la soberanía del Partit..." y continua "El Consell Directiu tindrà la màxima autoritat per a dirigir totes les actuacions del partit, de les quals donarà compte al Consell General en esser que aquest es reunirà." Sin embargo debido a que en primer lugar la elección del Consell Directiu se realiza por el Consell General, de forma libre, y no por las asambleas del partido (órgano que por otro lado no existe estatutariamente), podemos considerar que el Consell Directiu es un órgano que recibe su autoridad por delegación, y mientras el Consell General no se encuentra reunido. En segundo lugar, el Consell Directiu tendrá que dar cuenta de sus actuaciones al Consell General, cosa que no pasaría si la autoridad no la tuviese por delegación. En tercer lugar, la obligación que incumbe al Consell Directiu de reunir al Consell General cuando se hayan de tomar decisiones de gran trascendencia o fundamentales para el partido, aun cuando aquí el Estatuto deja un amplio margen al Consell Directiu para apreciar la trascendencia del tema.

Podemos por tanto considerar que estatutariamente, pese a la vaguedad de las definiciones, se otorga realmente al Consell General la decisión política del partido. Intentando crear por tanto una organización articulada, en la que cada elemento tiene

unas funciones predeterminadas estatutariamente y que están en relación con la representación de los miembros del partido. Sin embargo este mecanismo se rompe en dos niveles. Primero, que una articulación fuerte, como ya señala Duverger (1) no quiere decir necesariamente una estructura democrática, y esto se ve aquí claramente con la composición que luego veremos del Consell General. Y en segundo lugar que la articulación que parece deducirse de la lectura de los Estatutos se contradice con una práctica en la que el peso de la decisión política corre a cargo del Consell Directiu, y de determinadas personal del Comité Consultiu más que en el Consell General, cuya función al menos por lo que se deduce de la lectura de los diarios del partido es más bien de corroborar la actuación política de los dirigentes, y no de señalar la táctica política que se ha de llevar a cabo. Nos encontramos con el fenómeno habitual en este tipo de partido, que la decisión política no la toman los órganos formales de poder, sino que hay unos mecanismos reales de decisión que escapan al control de las asambleas, o de los miembros de base del partido.

La composición del Consell General nos demuestra, que no se intenta la representación en proporción a su fuerza numérica de los afiliados.

El art. 20 establece:

"El Consell General tindrà la representació total del Partit.

Estarà integrat així:

- a) Per tres representants de cada una de les Delegacions regionals esmentades en l'article 18, que serán elegits en la forma prevista en l'article 17.
- b) Per set representants de L'Entitat Central, que seran els components de la Junta Directiva d'Acció Catalana Republicana, elegits en la forma prevista en el Reglament de la matei

xa entitat.

- c) Pels afiliats al Partit que, havent estat presentats pel mateix, ostentin, per elecció popular els càrrecs de Diputat a Corts, Senador, Diputat Provincial o altres d'equivalents.
- d) Per cinc regidors de l'Ajuntament de Barcelona, designats pels regidors barcelonins afiliats al Partit.
- e) Pels afiliats que integraran el Consell Directiu."

Así vemos que en ningún caso se establece una proporción entre miembro del Consell General, representación de un número de afiliados mínimo. Situación que se corregirá en 1933 con los nuevos Estatutos de Acció Catalana Republicana. La única representación directa del partido se establece en el apartado a) en el que hay tres representantes de cada Delegación Regional, pero se establece de forma igual independientemente de la posible desigualdad de fuerza, en una u otra región.

Por tanto, la única representación de las entidades de base del partido en los órganos de dirección se produce a través de las Delegaciones Regionales, coincidentes con la división provincial, excepto la ciudad de Barcelona, órganos muy extendidos para el peso que alcanza el partido en estos años, de elección indirecta y que facilita la independencia de estos representantes de sus bases, y por otro lado la influencia de los órganos centrales del partido en su elección, lo que implica la necesidad, para acceder a la dirección del partido, de la confianza de los dirigentes centrales de Barcelona en quien, como veremos, recac la dirección efectiva, y por otro lado, solo una confianza relativa de su zona. Todo ello va en detrimento de la fuerza de las delegaciones comarcales, que llevan una vida lenguida y sin peso específico. Esto se corregirá en los Estatutos de 1933, en el que la representación geográfica se realizará, por comarcas (atendiendo a la división territorial de la Generalitat) y

en proporción de un representante por 250 afiliados, este nuevo criterio de representación se acomoda no solo al intento de evolución del propio partido, sino también a la evolución estructural de los partidos catalanes en estas fechas como por ejemplo la evolución de Lliga Regionalista a Lliga Catalana. (2).

La desigualdad de representación se agudiza en el segundo punto cuando otorga siete representantes a la entidad central de Barcelona, es decir casi la mitad de representación que el apartado anterior, en el que ya tenía como parte de la Delegación regional de Barcelona-ciudad su representación. (2 bis).

Los restantes criterios de representación vienen dados por los cargos de elección popular y por la cooptación de cargos dentro del propio Consell General. Si realmente hubiese sido como esperaban en el momento de la redacción de estos Estatutos, el éxito en las diversas elecciones populares, y la dirección política de Cataluña hubiera correspondido al PCR, los apartados c y d habrían sido como mínimo tan numerosos como los dos primeros, en los que se establece la representación (por desigual que esta sea) de los militantes. Lo que habría conducido, en teoría duvergeriana a una mayor debilidad de la articulación, y a un predominio de las élites centrales del partido ahogando la voz de los militantes sobre todo comarcales. (3).

Resumiendo, nos encontramos con una estructura de tipo intermedio entre el partido de cuadros y el partido de afiliación, que en un momento de evolución, el paso de Acció Catalana Republicana, intenta modificar sus canales de conexión. En el que una articulación débil se combina con una falta de lo que debería haber sido su dirección: el partido parlamentario. En este tipo de partidos los cargos de elección popular, especialmente los parlamentarios, son los dirigentes reales y formales del partido. Lo que se da explícitamente en los Estatutos del PCR